S.I.T.E.

Sistema Integrado Técnico Educativo

PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO TECNICO EDUCATIVO COMO HERRAMIENTA PARA EL USO Y APROPIACION DE LOS RECURSOS DIDACTICOS TIC EN LAS PRACTICAS DE AULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA - 2025



BOGOTA D.C., SEPTIEMBRE 25 DE 2025

Doctor
NELSON PARRA LAGUNA
Alcalde de Mosquera
Departamento de Cundinamarca

Referencia: PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO TECNICO EDUCATIVO S.I.T.E. COMO HERRAMIENTA PARA EL USO Y APROPIACION DE LOS RECURSOS DIDACTICOS TIC EN LAS PRACTICAS DE AULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Respetado Alcalde Parra:

ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO, como entidad del estado especializada en servicios tecnológicos, con gran experiencia en la implementación de sistemas educativos, ha desarrollado el **Sistema Integrado Técnico Educativo S.I.T.E.,** el cual integra en forma efectiva el uso y apropiación de los recursos didácticos TIC en las prácticas de aula de los establecimientos educativos oficiales de Colombia, bajo el modelo de **CONVENIO DE COOPERACION TECNOLOGICO** entre entidades del estado.

ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO en concordancia con sus fines principales consistentes en el fomento, desarrollo e implementación en el fortalecimiento de la tecnología, la ciencia, educación e innovación, se ha consolidado como una entidad competente y calificada, para apoyar a instituciones públicas y privadas en todos los campos del accionar académico, de proyección social, de extensión e investigativo de sus corporados y de acuerdo con su naturaleza jurídica, tiene por objeto social principal contribuir al desarrollo regional, nacional y al fortalecimiento TIC colombiano; como factor de desarrollo a través de programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten conocimiento, técnica, ciencia y ayuda en la protección de la propiedad industrial e intelectual, para la integración y desarrollo del país, desde el fortalecimiento institucional, productivo, científico, cultural, investigativo y tecnológico de sus afiliados, en particular, de todo el entorno tecnológico y educativo colombiano.

ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO, puede y adelantar, gerenciar y ejecutar proyectos con incidencia en el segmento de la tecnología, bajo la modalidad de convenios asociativos o interadministrativos, teniendo el marco jurídico de estos, los cuales se encuentra en primera medida en la carta política colombiana la cual dispone en su artículo 113 que, el Estado en sus diferentes órdenes y organismos deberán colaborar armónicamente en el cumplimiento de los fines para los cuales han sido instituidos en un Estado Social de Derecho, como el colombiano, por lo cual se encuentra que resulta válido constitucional y legalmente la celebración de acuerdos en los cuales se busque la cooperación y/o colaboración para el cumplimiento de los fines asignados a cada entidad estatal (…)

En concordancia con lo anterior, la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, estableció puntualmente como norma de conducta a seguir por parte de las entidades del Estado, el deber de coordinar y colaborar en sus actuaciones con las entidades y organismos a fin de lograr los cometidos estatales, puntualizando en el artículo 95 de la misma disposición normativa, la posibilidad de celebrar convenios interadministrativos.

La ejecución de tales convenios interadministrativos, suscritos por la **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO** y cuales quiera entidad Pública, no pretende un fin o contenido patrimonial, en términos generales, no se persigue un interés puramente económico. Con ellos se busca primordialmente cumplir con objetivos de carácter general, ya sean estos sociales, culturales o de colaboración estratégica; razón de ser de **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO**.

Los costos de la gerencia o administración y ejecución de tales convenios son trasladados en su totalidad a los costos del proyecto directamente, sin generar a **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO**, ganancia monetaria o financiera.

(…) La Ley 489 de 1998, artículo 95, reguló los Convenios Interadministrativos, como aquellos que se celebran entre las entidades públicas de cualquier orden, con el fin de desarrollar funciones propias de cada una de ellas…” (…).

Cordialmente,



Ing. JOHN BARRIOS NAVAS
Director Nacional TIC - **ALDESARROLLO**
john.barrios@aldesarrollo.gov.co

EDUCACION Y TIC

La Agenda Educación 2030 marca prioritariamente alcanzar una ciudadanía plena, responsable, comprometida y transformadora. Esta meta implica un trabajo intenso en las políticas digitales para promover una inclusión auténtica de las tecnologías en la gestión institucional, el currículum, las estrategias, el fortalecimiento de los aprendizajes y la evaluación entendida de manera integral y sistemática. Se entiende, además, que el logro de una educación inclusiva, equitativa, de calidad que promueva oportunidades de aprendizaje permanente para todos lleva a comprender la educación como un derecho humano fundamental y como un bien público, y a la sociedad, como heterogénea en intereses, perspectivas, trayectorias con desigualdades en el acceso y participación, y como heterogénea en los resultados de aprendizaje. Asimismo, el logro de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y el despliegue de experiencias formativas a lo largo de toda la vida exigen que se prioricen algunas metas derivadas del planteo del Documento Educación 2030.

1. **Inclusión:** Esta meta concibe la educación como inclusiva, esto es, para todos; incorpora actores con necesidades educativas especiales; la perspectiva de género en la formación y el desarrollo profesional, en la currícula y en las aulas, desde la primera infancia. Asume el compromiso explícito desde la política de eliminar distintos tipos de discriminación y de violencia por motivos de género y otros motivos en el sistema educativo.

2. **Equidad:** Esta meta contempla la igualdad de oportunidades para formarse en la cultura digital y en estrategias de desarrollo profesional y de aprendizaje a lo largo de la vida que incluyan las TIC, y la permanencia en el sistema educativo. Toma en cuenta el acceso, la permanencia y el egreso del sistema educativo, así como los canales para la participación activa en el fortalecimiento de una ciudadanía e identidad digitales propias de la época y de los escenarios culturales y sociales contemporáneos.

3. **Calidad:** Esta meta da cuenta de criterios que garanticen la excelencia educativa para todos; un estudio de los perfiles necesarios para los egresados del sistema educativo en sus distintos niveles; la adquisición de las competencias duras y blandas propias de la cuarta revolución industrial (sociales, culturales, emocionales y cognitivas); la distribución de los recursos necesarios para garantizar una educación de calidad; la jerarquización de los docentes y el fortalecimiento de su desarrollo profesional.

4. **Sustentabilidad:** Esta meta se enfoca en la sustentabilidad del medio ambiente (temas de impresión, uso de papel o digitalización, reciclado de equipos obsoletos, etc.); la sustentabilidad de la formación (vinculada con el aprendizaje a lo largo de la vida); la sustentabilidad del proyecto en términos de su contexto político y de los actores que diseñan e implementan la política, en relación con el financiamiento y otros.

5. **Innovación:** Esta meta atraviesa varias de las subdimensiones de la matriz. Muestra qué hay de distintivo, de original, de creativo en la política TIC respecto de políticas anteriores o de otra política; en los lineamientos curriculares, didácticos, culturales, cognitivos, en los recursos, en los modelos de gestión, en la resolución de la infraestructura, entre otros aspectos.

Frente a este panorama, los países tienden a implementar algunos modelos superadores del modelo 1:1 que, sin descartar su potencialidad, hacen foco en el problema pedagógico, en el marco de las políticas nacionales en educación. Es por ello que las metas de la Agenda Educación 2030 requieren de una contextualización analítica e interpretativa en cada uno de los países de la región, ya que se entraman de maneras distintivas y diferenciales según sus propósitos, toma de decisiones y materialización de las políticas en documentos y prácticas que las sustentan. No obstante, en su conjunto, constituyen desafíos pendientes y necesarios para los próximos años.

NORMATIVIDAD MARCO Y POLITICAS PARA EL EJE EDUCACION Y TIC EN AMERICA LATINA	
PAIS	**DOCUMENTOS**
ARGENTINA	➲ Ley No. 26.2306 Ley de Educación nacional. ➲ Plan Estratégico Nacional 2.016 - 2.022.
BRASIL	➲ Ley No. 9394/1.996 Directrices Base de la Educación Nacional. ➲ Programa Nacional de Informática y Educación.
COLOMBIA	➲ Ley No. 115 de 1.994 por la cual se expide la Ley General de Educación. ➲ Plan Sectorial 2.010 - 2.014 Documento No. 9.
EL SALVADOR	➲ Ejes Estratégicos del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación 2.014 - 2.024.
GUATEMALA	➲ Plan Estratégico de Educación 2.016 - 2.022 Comprometidos con la Educación.
HONDURAS	➲ Decreto No. 262 Ley Fundamental de Educación.
MEXICO	➲ Modelo Educativo Equidad e Inclusión.
NICARAGUA	➲ Ley No. 582 Ley General de Educación.
REPUBLICA DOMINICANA	➲ Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2.017 - 2.022.
PARAGUAY	➲ Plan Nacional de Educación 2.024 Hacia el Centenario de la Escuela Nueva Ramon Indalecio Cardozo.
URUGUAY	➲ Ley No. 18.437 Ley General de Educación.

Principales Desafíos, Tendencias y Pendientes en Materia de Iniciativas Educativas Digitales

Las tendencias en políticas TIC en educación se inscriben en el marco más amplio de la situación del sector a nivel regional. En este sentido, América Latina y el Caribe son aún escenarios de altos niveles de pobreza e índices crecientes de desigualdad social. Las mayores prioridades educativas a ser atendidas incluyen las tasas de deserción todavía altas en la educación secundaria, el analfabetismo entre los adultos, la baja calidad educativa en términos de logros de aprendizajes, y los programas de formación del profesorado, que resultan insuficientes. Estos problemas educativos son sustancialmente más pronunciados entre los grupos socioeconómicos más desfavorecidos y marginados: las mujeres, los grupos de bajos ingresos, las poblaciones rurales y los pueblos indígenas.

A continuación se identifican aquellos desafíos que aún se presentan para las políticas TIC en educación, en el escenario que brevemente se acaba de describir y que es el que da real sentido a las decisiones que se tomen con relación al lugar que ocupan las tecnologías en la formación básica de los estudiantes de la región.

La Integración Curricular de las TIC

En la medida en que las tecnologías digitales tienden a imbricarse en procesos educativos más generales, uno de los principales desafíos es resolver el punto clave de los procesos educativos que impulsan, esto es el currículum y los distintos modos en que este se presenta. Ya se ha hecho referencia a diversas políticas que identifican las nuevos aprendizajes bajo la forma de competencias o habilidades, ofrecen estrategias de acompañamiento pedagógico a los docentes y presentan indicadores para su monitoreo. Pero aún queda mucho por integrar estas propuestas con el currículum oficial que sigue marcando el paso real de los contenidos por las aulas. Algunos países con reformas curriculares en curso, como es el caso de Brasil y el de México, todavía no explicitan la presencia de las TIC en la malla curricular, aunque sí enuncian la necesidad de integrarlas. Otro punto muy ligado a este es la necesidad de desarrollar nuevas formas de evaluación de los procesos y de los resultados de aprendizaje, en la medida en que se modifica el paradigma pedagógico. En el marco de una concepción colaborativa del aprendizaje y de un enfoque por competencias, es preciso hacer visibles estos componentes, tanto en las metodologías como en los instrumentos de evaluación, habilitando la construcción de una nueva cultura evaluativa que haga foco en la mejora de los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes.

Asimismo, una perspectiva pedagógica que ubica al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje debe poder evaluar teniendo en cuenta las trayectorias individuales, sus recorridos, características y necesidades. Las TIC ofrecen un potencial en este sentido, ya que habilitan el seguimiento de las actividades de aprendizaje, particularmente en los entornos virtuales.

La Presencia y Gestión de las TIC en las Escuelas

Aun cuando existe consenso acerca de que las escuelas son la unidad de cambio pedagógico, las acciones que apuntan a fortalecer el trabajo en el ámbito institucional son minoritarias respecto de aquellas que se dirigen a los docentes como profesionales individuales, particularmente en el caso de la gran mayoría de las propuestas de formación a distancia. El trabajo pendiente desde las políticas, a partir de esto, puede visualizarse en dos direcciones.

Por un lado, trabajar con los equipos docentes en acciones de formación situada, que instalen una cultura de intercambio horizontal y creación colaborativa de conocimiento pedagógico. Y, en paralelo, pero de manera articulada, destinar acciones específicas para los equipos directivos, relacionadas con el planeamiento, la gestión y la evaluación de los proyectos institucionales. La literatura demuestra que la articulación de la inclusión TIC con el proyecto pedagógico puede generar una direccionalidad político-educativa que aporta a la mejora de la calidad. Por otro lado, para que una tecnología cumpla el objetivo para el que fue incorporada, se requiere de una planificación sistemática en el marco del proyecto educativo de la institución y en función de la mejora de la calidad educativa.

Lejos de ser un componente cerrado que, a modo de "Paquete Informantico", se instala dentro de las escuelas, las tecnologías digitales están mediando procesos y convierten las instituciones en verdaderos ecosistemas comunicacionales. Este hecho impacta no solo en la integración de las TIC en las aulas, sino sobre las características de la organización escolar en general, por lo que en la mayoría de los documentos de recomendaciones de políticas se destaca la necesidad de pensar cambios en la configuración de la institución educativa. Sin embargo, es difícil, si no imposible, predecir cuál o cuáles serán las nuevas configuraciones que presente la escuela del siglo XXI, para dar cuenta de los sujetos, las prácticas culturales y la gestión del conocimiento. En cambio, sobre lo que sí existe consenso es en que, en su creación, deben tener una participación activa los actores involucrados.

El Desarrollo Profesional Docente

Al tiempo que la mayoría de las políticas TIC, como es posible observar en sus documentos y portales educativos, implementan acciones de formación y acompañamiento de los docentes, esta línea sigue enfrentando los mayores desafíos. Los números que arrojan las estadísticas acerca de la cobertura en la capacitación, que llegan a millares en cada país, contrastan con lo que efectivamente sucede en las aulas y los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes de los estudiantes. Es evidente, y la literatura en circulación lo confirma, que el formato de cursos sobre diversas temáticas relacionadas con la integración de las TIC, sea por nivel educativo o por áreas curriculares, no está logrando los objetivos de transformar las prácticas de enseñanza ni mejorar los aprendizajes. Trabajar en dirección a la construcción de las condiciones pedagógicas para que la reducción de esta brecha sea posible se convierte en un objetivo prioritario. En este sentido, existen iniciativas que apuestan a otras estrategias, como la formación por escuelas, el trabajo en parejas pedagógicas, la conformación de comunidades de práctica y de redes de intercambio.

La Brecha de Género y las TIC

Es indudable la convicción subyacente a estas políticas públicas de lograr proyectos democráticos de inclusión y de justicia social, mediante el acceso a las TIC, por parte de los Estados. Tan así es que aún hoy, en varias de estas políticas prevalece una fuerte racionalidad social por sobre los fundamentos pedagógicos que pudieran esgrimirse, en tanto se prioriza el objetivo de democratizar el acceso a las TIC en la población por sobre el de alcanzar una verdadera transformación pedagógica. Muchos de los cambios que la cultura digital ha generado en los últimos años ponen en evidencia la gama de posibilidades amplias y complejas que ofrecen las TIC para modificar las prácticas educativas y para fortalecer la inclusión social de los estudiantes.

La brecha digital es un problema aún no resuelto en América Latina, que no solo se manifiesta en la comparación entre sus países y los desarrollados, sino que también se hace visible en los procesos de desigualdad existentes en el interior de cada uno de los países. Tal situación se produce en el ámbito geográfico (entre poblaciones urbanas y rurales), con respecto al nivel socioeconómico (entre quintiles de ingreso), también en las dimensiones de género y es consecuente con otras desigualdades culturales en las que resulta determinante la variable educativa. Las tasas de escolarización y de analfabetismo son ejemplos de ello.

Durante estos últimos años, los países de la región han incorporado intensivamente en sus agendas la temática TIC. Múltiples programas de inmersión tecnológica y distribución de equipamiento en los sistemas educativos ponen de manifiesto la importancia que la temática ha cobrado. Sin embargo, es importante destacar que las TIC por sí solas no generan ningún cambio ni aseguran la igualdad en ningún ámbito y, por lo tanto, es necesario dar respuesta a las desigualdades que persisten y a las asimetrías que se construyen en el nuevo escenario comunicacional e informacional.

La agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, encuadra sus Objetivos y metas en un marco programático que contribuye a la autonomía de las mujeres en sus múltiples dimensiones, a la vez que apoya la creación de condiciones estructurales para la igualdad. El logro de esa igualdad y del empoderamiento de las niñas y mujeres se refleja en un objetivo singular: el ODS 5, que tiene entre sus principios metas como las que aquí se enumeran.

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de adopción de decisiones, en la vida política, económica y pública.

- Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad.

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular, la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

- Si bien en nuestra región el acceso a las TIC ha crecido considerablemente en los últimos años para hombres y mujeres (en América Latina alrededor del 50% de la población tiene acceso a Internet y prácticamente no hay brecha de género), la brecha entre ambos géneros sigue aumentando en relación con la capacidad de uso y con la apropiación de las TIC.

Un dato para tener en cuenta en términos de acceso es la cantidad de varones y mujeres que poseen teléfono móvil. Según datos de la Organización de operadores móviles y compañías relacionadas (GSMA) y el Banco Mundial, publicados en el informe “Cerrando la brecha de género: uso y acceso móvil en países de ingresos bajos y medios” (2015), existe a nivel mundial una brecha del 14% en la propiedad de teléfonos móviles, lo que equivale a doscientos millones menos de propietarias mujeres que varones. En la región de América Latina y el Caribe, la brecha es de un 5% entre mujeres y varones, es decir que existen nueve millones menos de mujeres que poseen teléfono móvil.

Cuando se habla de reducir la brecha digital, en términos de género, el acceso y uso de la tecnología es importante pero no suficiente. Entonces la pregunta es ¿acceso a qué? De lo que se trata es de hacer un uso significativo de Internet y de las tecnologías en general. Es preciso establecer una relación de las mujeres con la tecnología en términos de apropiación y producción, es decir, no solo como usuarias sino como productoras y creadoras de y con las TIC.

El mayor desafío actual para poder abordar la pluralidad de brechas de género que persisten en la sociedad digital consiste en planificar e implementar medidas que no se limiten a dar respuestas a las necesidades básicas de las mujeres como usuarias o consumidoras de las TIC, sino que asuman sus intereses estratégicos y las incentiven a desempeñarse en el mundo digital como ciudadanas activas, informadas de sus derechos y conocedoras de la arquitectura de las TIC, de las oportunidades que se abren y también de los riesgos que conllevan. En suma, la atención se desplaza hacia la necesidad de implementar medidas y estrategias sistémicas que, al propiciar la participación de las mujeres en la economía digital, contribuyan a una optimización del diseño, producción y comercialización de las TIC y a la integración de sus visiones, necesidades e intereses en las decisiones que conciernen al desarrollo de sus comunidades y países.

Las Ciencias de la Computación

En varios países se observa el surgimiento, desde los gobiernos, de programas vinculados con las ciencias de la computación. Así se perfilan acciones de capacitación de jóvenes, motivación para el STEM (áreas de conocimiento de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), formación docente e incluso aún en debate la incorporación de estas disciplinas al currículum educativo. Muchos estudios muestran que el trabajo en ciencias de la computación desarrolla habilidades importantes en los jóvenes. También y seguramente, muchos ministerios tienen en cuenta la demanda del mercado de trabajo en esta área. En Argentina, el Programa Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED) del Ministerio de Educación propone cursos y contenidos casi exclusivamente de educación digital, robótica y programación. El último de sus proyectos, “Escuelas del futuro”, apunta a la distribución de hardware y capacitación en estos temas. También hay acciones en ese sentido de parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología de ese país, a través del plan Programar, que trabaja en la promoción de las ciencias de la computación en colaboración con las universidades.

Estos puntos también son tomados muy en cuenta en Uruguay, donde el Plan “Ceibal” lleva adelante el Programa Laboratorios Digitales del Plan Ceibal, que reconvirtió los antiguos laboratorios de las escuelas en espacios maker, con kits de robótica e impresoras 3D para el desarrollo del pensamiento computacional. En el mismo sentido, en “República digital”, de República Dominicana, hay una sección especial dedicada a la robótica que espera impactar sobre más de 600 mil estudiantes, con capacitación en robótica, ciencia y astronomía. Como vimos en el caso de las habilidades, la incorporación de hardware y software, ligada al pensamiento computacional y a las tecnologías emergentes, es pensada en el imaginario educativo de este momento como signo de innovación y con vistas a ampliar las posibilidades de empleo de los jóvenes.

Análisis Conceptual de la Situación Actual en Colombia

Las sociedades del siglo XXI se enfrentan a nuevos desafíos educativos ligados a la calidad de la educación, a una mejor calificación profesional docente y a la incorporación de nuevas competencias, habilidades y saberes. En este marco, el Ministerio de Educación Nacional ha llevado a cabo una política consistente para integrar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en su sistema educativo, dado que son un elemento eficaz para propiciar equidad, amplitud de oportunidades educativas y democratización del conocimiento.

Al delinear el camino del uso pedagógico de las TIC, el Sistema Nacional de Innovación Educativa deja al descubierto nuevos retos que incentivan, impulsan y favorecen la calidad de la labor del educador, elemento insustituible en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aporta el componente humano y al cual se deben enfocar gran parte de los esfuerzos para mejorar la calidad educativa en el país. La publicación “Competencias TIC para el Desarrollo Profesional Docente” es el resultado de un trabajo liderado por la Oficina de Innovación Educativa del Ministerio de Educación, en el que participaron expertos y representantes de instituciones educativas, con quienes se construyeron acuerdos conceptuales y lineamientos para orientar los procesos formativos en el uso pedagógico de las TIC.

La consolidación de un sistema educativo de calidad requiere el desarrollo de nuevas competencias por parte de los protagonistas de los complejos procesos educativos y la evolución de las prácticas pedagógicas hacia la innovación, pues solo así convertiremos a las TIC en herramientas que favorezcan el aprendizaje y el conocimiento.

En este nuevo escenario de formación, nuestro mayor compromiso es trabajar por un uso sano y responsable de las tecnologías de la información y de la comunicación en las comunidades educativas. Esta iniciativa es un paso más hacia la democratización del conocimiento, aspecto que es prioritario y estratégico para fortalecer la educación de calidad, nuestro principal objetivo, y construir así un país más justo y próspero.


S.I.T.E
Sistema Integrado Técnico Educativo
CONTENIDOS Y CURSOS A LA MEDIDA
BILINGÜISMO
IMPLEMETACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE AVAS
OVAS
OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
PLATAFORMA LMS
SITE
SISTEMA INTEGRADO TÉCNICO EDUCATIVO
CONTENIDOS CURRÍCULARI-ZADOS
FICHEROS DE RECURSOS DOCENTES
I- KNOW ESCALABLE Y AJUSTABLE
ROBÓTICA EDUCATIVA
SIMULACROS PRUEBAS SABER
INFOTECA
GOBIERNO DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
ALDESARROLLO
Tecnología - Ciencia - Innovación

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA NACIONAL EN COLOMBIA

Problema Central

Bajo uso y apropiación de los pocos recursos didácticos TIC existentes para las prácticas de aula de los establecimientos educativos a nivel Nacional, y la falta de capacitación y competencia de los docentes en el manejo y uso de las TIC en la educación.

Descripción del Problema Central

En materia de las tecnologías de información y comunicación se han evaluado muchas limitaciones en la práctica pedagógica, específicamente en las aulas de clase de los establecimientos educativos oficiales a nivel nacional, por lo cual se ha dificultado la aplicabilidad de estas herramientas como un recurso para mejorar la calidad educativa en el proceso enseñanza-aprendizaje. Se encuentran fuertes debilidades en la optimización y apropiación de las nuevas tecnologías por parte de la comunidad educativa, por consiguiente, uno de los desafíos más grandes en esta materia se centra en la formación docente, por lo que se hace necesario implementar una política pública que estimule a los docentes a integrar los recursos TIC al currículo escolar, así mismo, programas que fomenten su uso y apropiación, además de importantes adecuaciones de infraestructura a un alto porcentaje de instituciones públicas, de igual manera, todos los departamentos requieren consolidar estrategias para disminuir la brecha digital[1] frente el promedio Nacional.

A pesar de los múltiples esfuerzos y procesos de formación que se han generado para impactar positivamente la calidad de la educación en las regiones, las evaluaciones y resultados sobre la enseñanza, las transformaciones en las dinámicas generadas por docentes en sus prácticas cotidianas siguen sin evidenciar un cambio significativo en el aprendizaje de los estudiantes, como tampoco en los resultados de las pruebas SABER en la mayoría de las instituciones oficiales.

Sin embargo, estos procesos de formación responden a una tenencia y a unos lineamientos generales de orden nacional, que muchas veces no responden al contexto escolar de la mayoría de las instituciones, además de no reconocer las habilidades propias de los docentes y sus dificultades para la apropiación de nuevas tecnologías o herramientas web que generarían un cambio en su práctica pedagógica.

Planteada esta situación, se debe entender que muchos de los procesos de formación que se implementan desde el MinTIC y el MEN, no reconocen las orientaciones de los PEI, la formación base de los docentes, los proyectos transversales que se adelantan en los EE y los antecedentes de los procesos de formación no formales en los que han participado los docentes, por lo cual resultan ser ofertas de formación poco atractivas para los docentes beneficiados de estas estrategias, generando una continuidad sin transformación en los procesos escolares.

[1] La brecha digital se contempla como la deficiencia en aspectos relacionados a la conectividad, la infraestructura tecnológica y la apropiación de competencias digitales por parte de la población en general.

Actualmente, si bien el acceso a la información es libre, la población escolar no tiene las habilidades y competencias necesarias para usar estos contenidos en el desarrollo de procesos innovadores, a pesar de que estos tienen mejores habilidades en el uso de las TIC no están direccionadas al uso efectivo de la información, por lo cual no se desarrollan aprendizajes significativos que impacten en la calidad de la educación de las regiones, en este sentido es importante preparar a los docentes en el manejo de herramientas web, recursos digitales y manejo de dispositivos que dinamicen el proceso de aprendizaje en la población escolar.

Se requiere formar y fortalecer las competencias digitales en la población, esperando a corto plazo un desarrollo tecnológico que medie por el desarrollo integral del País. Sin contar, la deficiente estructura tecnológica y las barreras geografías y económicas que impiden el acceso a un internet eficiente.

Bajo este contexto, se identifica como problema central el "Bajo uso y apropiación de los recursos didácticos TIC existentes para las prácticas de aula de los establecimientos educativos oficiales" ya que a pesar de las orientaciones de las Secretarías de Educación y de las inversiones realizadas no se ha generado un impacto sostenible que responda a los requerimientos del contexto regional, haciéndose necesario generar procesos que reconozcan los avances de los docentes y genere experiencias formativas que impacten a través del permanente proceso de creación de recursos para el aula de clase.

Finalmente, y gran parte del problema central, es la necesidad inminente de capacitar y actualizar a todos los docentes en competencias TIC para el adecuado uso y apropiación de los recursos tecnológicos en las aulas educativas.

Causas y Efectos Directos

Causas

- Bajo dominio de recursos didácticos TIC de los docentes - estudiantes
- Deficiencia en contenidos pedagógicos de los recursos existentes
- Falta de equipos tecnológicos
- Falta de conocimiento tecnológico de los docentes
- Falta de presupuesto en las instituciones educativas nacionales
- Falta de apoyo del estado
- Limitación al acceso de conectividad
- Limitación en zonas rurales

Efectos

- Brecha digital
- Ausencia de innovación en el proceso enseñanza - aprendizaje
- Bajo resultado aprendizaje de los estudiantes
- Bajo desempeño docente

JUSTIFICACION

Los rápidos avances de la tecnología de la información y la comunicación (TIC), han creado oportunidades sin precedentes en el ámbito de la educación al proponer nuevos ambientes de aprendizaje, que deben ponerse a tono con estas nuevas dinámicas. Ello implica que la comunidad académica se empodere de una serie de herramientas tecnológicas en la perspectiva de cualificar sus procesos formativos, en el marco de una sociedad cada vez más interconectada y competitiva.

La propuesta **TECNICO EDUCATIVA** planteada por **SIEC** está orientada a proporcionar escenarios, conocimientos y acompañamiento permanente para el uso, apropiación y aprovechamiento de la tecnología como una herramienta que facilite una labor formativa impactando los indicadores sociales y de rendimiento escolar, mediante estrategias y contenidos educativos digitales de alta calidad; la tecnología, relacionándose con los nuevos recursos electrónicos a los que pueden acceder.

Ventajas de Incorporar el Lenguaje Digital en la Educación



SOLUCION

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

Implementar el Sistema Integrado Técnico Educativo como herramienta para el uso y apropiación de los recursos didácticos TIC de las prácticas de aula para mejorar la Calidad Tecnológica de los Establecimientos Educativos Nacionales.

Objetivos Específicos

- Implantar el Sistema Integrado Técnico Educativo - SITE en todas las instituciones educativas mediante la instalación en cada aula de un dispositivo.

- Implementar el uso y apropiación del Sistema Integrado Técnico Educativo - S.I.T.E. mediante la formación a maestros y seguimiento en todas las instituciones educativas.

Indicadores, Unidad de Medida y Meta

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META
OBJETIVO No. 1 IMPLANTAR EL SISTEMA INTEGRADO TECNICO EDUCATIVO **SITE** EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	**PRODUCTO NO. 1** Sistema Integrado técnico Educativo **SITE** implantado y funcionando dentro de cada una de las aulas de las instituciones educativas.	**ACTIVIDAD No. 1** Suministro, implantación y montaje del sistema tecnológico **SITE** en las aulas de las instituciones educativas.	Numero de aulas con el **SITE** implantado y puesto en funcionamiento en todas las instituciones educativas.	**TODAS LAS AULAS**
OBJETIVO 2. IMPLEMENTAR EL USO Y APROPIACION DEL SISTEMA INTEGRADO TECNICO EDUCATIVO **SITE** MEDIANTE CURSOS DE FORMACION TECNICA A LOS MAESTROS Y EL SEGUIMIENTO DEL USO Y APROPIACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	**PRODUCTO No. 1** Curso de formación en el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas dentro del aula de clase.	**ACTIVIDAD No. 1** Diseño y estructuración de los contenidos programáticos del diplomado para uso y apropiación del **SITE.**	Todos los docentes de la Institución formados en competencias **TIC.** ➲ Docentes de Aula ➲ Directivos Docentes ➲ Tutores ➲ Orientadores	**TODOS LOS DOCENTES**
		ACTIVIDAD No. 2 Desarrollo del diplomado en uso y apropiación del **SITE.**		
	PRODUCTO NO. 2 Sistema de información para seguimiento **LMS** en el uso y apropiación del **SITE** dentro del aula, en las instituciones educativas.	**ACTIVIDAD No. 3** Diseño y desarrollo del **LMS** para uso y apropiación del **SITE.**	Sistema de información para el seguimiento **LMS.**	1

MARCO CONCEPTUAL

EL SISTEMA INTEGRADO TÉCNICO EDUCATIVO SITE, está conformado por un servidor de aula integrado a la pantalla digital touch de 86 Pulgadas que concentra y almacena localmente todos los contenidos, los planes, proyectos y recursos dispuestos a través de nuestra tecnología desarrollada ***QUE NO REQUIERE DE INTERNET PARA SU OPERACIÓN AUTÓNOMA.***

EL SISTEMA INTEGRADO TÉCNICO EDUCATIVO SITE, permite que los usuarios (Alumnos y Docentes) accedan desde las Tablet o Computadores Portátiles a los contenidos, recursos informativos y didácticos dispuestos en una plataforma LMS, que, sin depender de internet, viabiliza su acceso por encima de que cada lugar o región tenga o no tenga conectividad.

Ventajas de la Implementación del SITE en el Aula

Facilita la Comprensión. El uso de herramientas tecnológicas motiva y hace que los estudiantes mantengan la atención más fácilmente. Así, los contenidos educativos digitales se asimilan con mayor rapidez. En este sentido, una de las ventajas de las TIC en la educación es que ayudan a mejorar la integración de las personas (ALUMNOS y DOCENTES).

Fomenta la Alfabetización Digital y Audiovisual. Los alumnos y docentes adquieren las competencias digitales y audiovisuales necesarias para su futuro profesional.

Aumenta la Autonomía del Estudiante. Otra de las ventajas de las TIC en educación es que ayudan a las personas a ser más autosuficientes y resolutivas.

Enseña a Trabajar y Colaborar en Equipo. Puede que resulte contraintuitivo, pero una de las grandes ventajas de las TIC en educación es que fomenta la interacción interpersonal. La tecnología genera interacción entre los alumnos y favorece el trabajo en equipo.

Flexibiliza la Enseñanza. Las TIC en la educación presentan la ventaja de que los alumnos pueden seguir ritmos distintos en su aprendizaje. Esto es posible gracias al acceso a contenidos adicionales o a materiales de apoyo dependiendo de las necesidades específicas de cada uno.

Agilizan la Comunicación Entre Toda la Comunidad Educativa. Todos los implicados en el proceso educativo, tienen acceso rápido a los mismos recursos. Se puede utilizar herramientas que permiten una interacción directa sin necesidad de desplazamientos.

Incrementan la Motivación. Desde que se comenzaron a utilizar estas herramientas digitales en las aulas, los alumnos se encuentran más motivados para afrontar las diferentes áreas que estudian.

Renuevan los Métodos de Aprendizaje y sus Procesos. Todos los educadores han tenido que reciclarse para utilizar estas herramientas y cambiar la forma en la que enseñan en las aulas. La continua evolución de las TIC representa una ventaja para la educación, ya que, con su desarrollo poco a poco ayudarán a incrementar la calidad de la enseñanza.

COMPONENTES EDUCATIVOS DEL SITE

Plataforma LMS

La gran apuesta que vinculamos al dispositivo es una plataforma LMS virtual de aprendizaje 100% funcional para que el docente cree sus propios cursos y administre el aprendizaje dentro de esta con todas las herramientas de colaboración que incluye, en esta aplicación el docente cuenta con herramientas de publicación de contenido, foros, blogs, wikis y demás funcionalidades además de un centro de calificaciones propio del aula. Con esta herramienta el docente puede hacer el recibo de tareas, trabajos en grupo y evaluaciones que el sistema califica y reporta en tiempo real al docente.

- **Gestión de Cursos y Contenidos**

Con el creador de cursos y el generador de módulos de aprendizaje de **LMS SITE - AVACOM V.1.0**, la creación de contenido se convierte en una tarea fácil y sencilla. Al crear los cursos, arrastra y suelta elementos de PowerPoint, Word, Excel y PDF o añade los paquetes predefinidos.

- **Seguimiento e Informes**

Realiza el seguimiento del progreso del estudiante y transforma los datos en elementos visuales dinámicos y comprensibles con **LMS SITE - AVACOM V.1.0.** Analiza tus datos para mejorar la experiencia del estudiante o para asegurarte de que los docentes cumplen las normas y reglamentos más recientes.

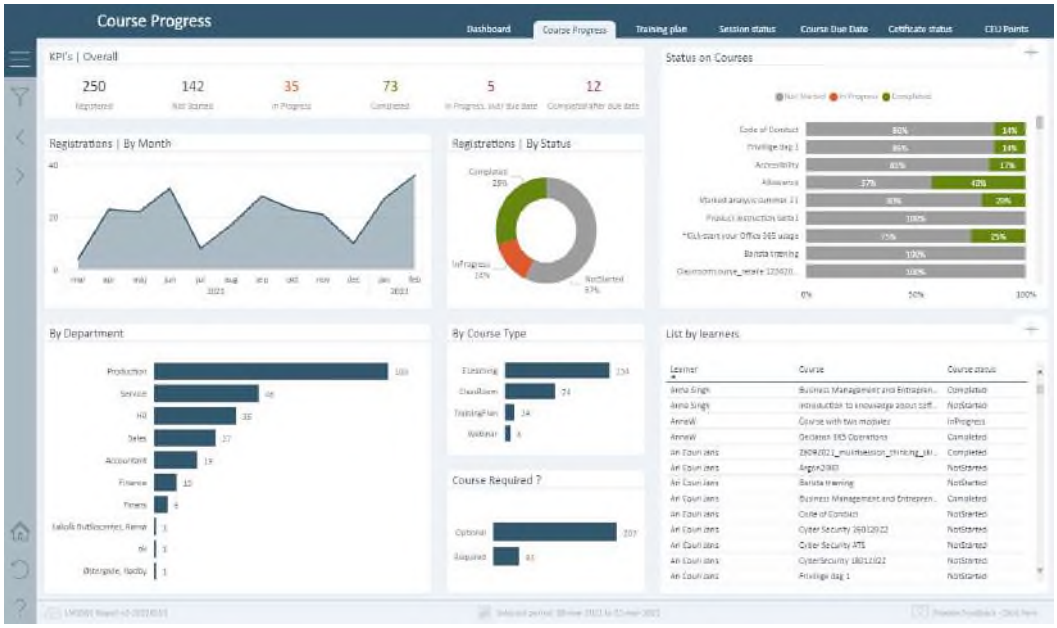
- **Engánchate a una Experiencia de Usuario**

La participación de tus estudiantes es un elemento clave en una estrategia de aprendizaje eficaz. Con el panel de mandos personalizado, las tablas de clasificación y los certificados, **LMS SITE - AVACOM V.1.0** contribuye a que el aprendizaje sea una experiencia atractiva para todos los estudiantes y docentes de la institución Educativa.

LMS SITE - AVACOM V.1.0 Es un sistema de gestión del aprendizaje (también llamado LMS por sus siglas en inglés) es una aplicación de software que las instituciones usan para alojar, gestionar y hacer seguimiento a programas de aprendizaje.

LMS SITE - AVACOM V.1.0 Se utiliza para crear, gestionar y evaluar experiencias de aprendizaje en ambientes educativos. Las Instituciones Educativas pueden crear y almacenar cursos dentro del software, y **LMS SITE - AVACOM V.1.0** se encarga entonces de tareas como corregir evaluaciones de manera automática o preparar reportes de datos. De esta forma, las instituciones ahorran tiempo y recursos importantes.

Las características más importantes de **LMS SITE - AVACOM V.1.0** son: Gestión y creación de contenido - Seguimiento de rendimiento y progreso - Compatibilidad con varios dispositivos - Servicio y asistencia excepcionales.



LMS SITE - AVACOM V.1.0 Facilita la creación y entrega de contenidos de aprendizaje personalizables y de alta calidad a múltiples usuarios. Proporciona a los usuarios una experiencia de aprendizaje consistente, sin importar el dispositivo que utilicen. **LMS SITE - AVACOM V.1.0** también ofrece a los usuarios un modelo flexible de autoaprendizaje a ritmo propio. A la vez, también proporciona servicios de apoyo para garantizar que los estudiantes puedan seguir su formación en caso de tener contratiempos. **LMS SITE - AVACOM V.1.0** hace un seguimiento del progreso, rendimiento y otras fuentes de datos de los usuarios, para que pueda asegurarse que sus alumnos estén cumpliendo sus objetivos. Esto les permite a los profesores identificar rápidamente a los estudiantes que necesitan apoyo adicional, así como los estudiantes que tienen el mejor rendimiento en la organización.

LMS SITE - AVACOM V.1.0 Ahorra tiempo y dinero. Las Instituciones Educativas ahorran recursos, ya que proporcionan cursos que los usuarios pueden tomar a su conveniencia, en lugar de asistir a clases presenciales. Las instituciones ahorran costos materiales y costos en instructores. Los usuarios cuentan con mayor ahorro de tiempo, ya que pueden participar en los segmentos de aprendizaje que solo sean de su interés.

LMS SITE - AVACOM V.1.0 Les permite a los usuarios acceder a sus materiales de aprendizaje desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo. Los usuarios pueden vivir experiencias de aprendizaje bajo los métodos que sean más cómodos para ellos. De esta manera, las experiencias serán más significativas para los estudiantes.

LMS SITE - AVACOM V.1.0 Es totalmente personalizable y escalable, con el fin de satisfacer las necesidades de instituciones de cualquier tamaño. Nuestro producto está alojado de forma segura en modo **OF LINE** o modo **ON LINE**. Contamos con un equipo global de profesionales que les proporcionan a los clientes un servicio líder en el sector las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Contenidos Curricularizados

Parte de nuestra gran iniciativa es la disposición de los contenidos del Portal Colombia Aprende en **LMS SITE - AVACOM V.1.0,** de esta manera acercamos al Ministerio de Educación a los beneficiarios con desarrollos catalogados y definidos por los **DBA** (Derechos Básicos de Aprendizaje) de una manera didáctica y pedagógica.

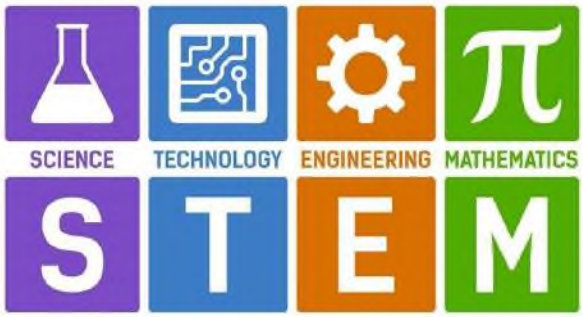
Contenidos y Cursos a la Medida

Con nuestra experiencia y **LMS SITE - AVACOM V.1.0** estamos en capacidad de dirigir a los docentes para desarrollar cursos a la medida y plasmarlos instruccional mente en el dispositivo, de esta manera podemos digitalizar o desarrollar contenidos específicos.

Recursos Virtual STEM

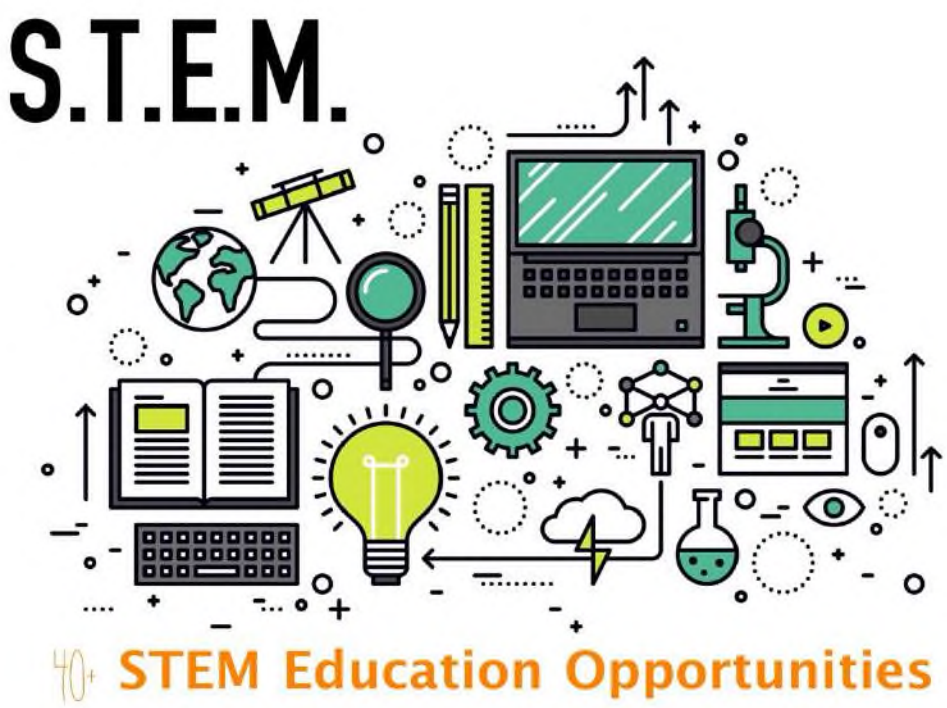
Estos espacios estarán dados para el montaje de recursos y lineamientos guía de la labor docente y la apropiación conceptual del estudiante y funcionarán como un repositorio de documentos u objetos virtuales de aprendizaje.

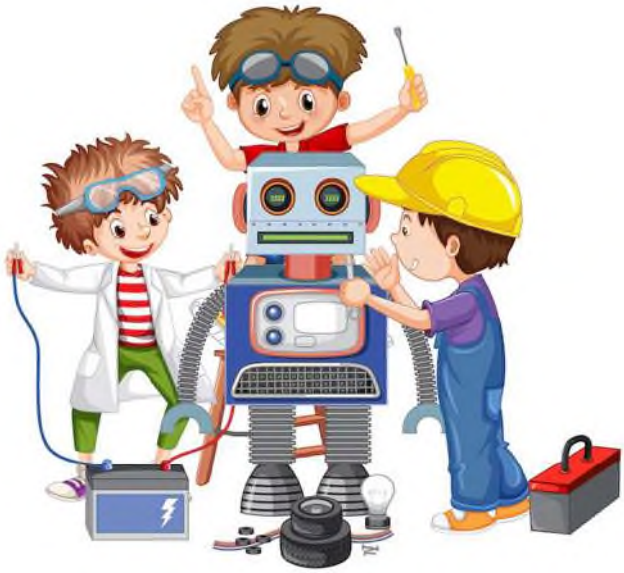
- Aula Virtual STEM.
- Laboratorios y Simuladores Digitales 3D - Impresora 3D.
- Robótica - Brazo Robótico Digital - Programación.





SIMULADORES DIGITALES Y ROBOTICA





LABORATORIOS DIGITALES





aulas digitales
Tecnología en la Educación






CONTENIDOS
PARA
APRENDER
BÁSICA PRIMARIA
MEDIA
BÁSICA SECUNDARIA





Nuestros Laboratorios Virtuales Abordan Todos los Niveles Educativos

Elementos de apoyo virtuales para los docentes y estudiantes, integrados dentro de la plataforma educativa contenida en el dispositivo SITE para las siguientes Áreas:

- Biología
- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales
- Electrónica
- Física
- Matemáticas
- Programación
- Química
- Robótica

Pruebas Saber - SIMULACROS

Finalmente, nuestra apuesta tecnológica finaliza en poner a disposición de la comunidad académica los simulacros de pruebas saber desde grado primero a grado undécimo, teniendo en cuenta que su adiestramiento se puede hacer todos los años para que finalmente evidenciemos la curva de mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones beneficiarias.

- SABER Básica Primaria.
- SABER Básica Secundaria.
- SABER Media.
- SABER ICFES 3,5,9.
- SABER ICFES 11

Ahora bien, en cuanto al programa pedagógico de informática, programación y robótica para la potenciación de habilidades intelectuales y la formación de competencias en TIC enfocadas en la resolución de problemas.

Está diseñado para ser aplicado en los niveles de educación básica, desde primero de primaria hasta noveno de bachillerato.

Se encuentra enmarcado en las orientaciones generales para la educación en tecnología que presenta el Ministerio de Educación Nacional en su publicación SERIE GUÍA No. 30 titulada “Ser competente en tecnología: una necesidad para el desarrollo”, y los Estándares internacionales NETSS (National Educational Technology Standards for Students).

El programa promete propiciar la transformación de pensamiento desde el primer momento, manteniendo así un alto nivel de motivación en los estudiantes, permitiéndoles que desarrollen su inteligencia y fortalezcan sus capacidades de percepción, comprensión, aprendizaje, análisis, razonamiento, pensamiento lógico, investigación, creatividad, trabajo en equipo, entre otras.

El SITE se apoya de un Sistema de Información para la planificación de sus actividades, toma de decisiones, resolución de problemas, consultas personalizadas, contactarse con los docentes y equipo técnico donde se localizan los establecimientos educativos, conocer los municipios donde se desarrollará el SITE, todo esto, de forma rápida, eficiente y confiable, lo que permitirá optimizar el proceso de realización del proyecto y garantizar el existo del mismo.

Bilingüismo

A partir de la necesidad de fortalecer la posición estratégica de Colombia frente al mundo, determinada por los tratados de libre comercio, la globalización de las industrias culturales y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, el gobierno tiene el compromiso fundamental de crear las condiciones para desarrollar en los colombianos competencias comunicativas en una segunda lengua. Nuestro programa de bilingüismo se propone elevar los estándares de la enseñanza de una lengua extranjera en todo el sistema educativo. Adicionalmente, buscamos un compromiso de diversos sectores con la promoción de una segunda lengua, pues el desafío es para todo el país.

En este aparte, **SIEC** informa cómo estamos trabajando desde el sector educativo. Para tal efecto, el Ministerio formuló el Programa Nacional de Bilingüismo, que tiene como reto que los estudiantes desarrollen la competencia en inglés, en la educación formal (Básica, Media y Superior) y en la no formal, estableciendo estándares internacionales para cada uno de los niveles.

Igualmente, se determinaron dos etapas. En la primera, se pretende lograr un dominio básico del inglés como segunda lengua para los estudiantes de Básica y Media, y un nivel mayor para los de Superior, un objetivo para el año 2010. En la segunda, se buscará el desarrollo del bilingüismo en el país.

Así pues, en la primera etapa, todos los estudiantes que se gradúen de la educación media deben adquirir un manejo básico del inglés, escrito y hablado: demostrar comprensión, tanto de los textos que leen como de los que escuchan en inglés; poder elaborar escritos y discursos orales y usar el inglés en conversaciones con otras personas.

De acuerdo con la experiencia, esta meta se podría conseguir con las condiciones dadas en el sistema, es decir, mediante las 720 horas dedicadas a la enseñanza y aprendizaje del inglés, de sexto a undécimo grado (equivalentes a tres horas a la semana). En la actualidad este objetivo no se cumple, porque estas horas de aprendizaje no están siendo aprovechadas para que los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender y lo sepan aplicar y utilizar a lo largo de la vida.

El diagnóstico adelantado durante los años 2003 y 2005, en once regiones del país1, arrojó como resultado que sólo el 6.4%, de una muestra de alumnos de grados octavo y décimo, obtuvo el nivel esperado. Una de las principales explicaciones es el nivel de manejo del idioma que tienen los maestros de estos muchachos. El mismo diagnóstico mostró que sólo el 11% de los docentes alcanzó el nivel de inglés esperado (un nivel por encima del de los estudiantes).

Para la educación superior se espera que los estudiantes que se gradúen alcancen el nivel siguiente de inglés, es decir que sean capaces de entender las ideas principales de textos complejos, siempre que estén dentro del campo de su especialización; puedan relacionarse con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, con hablantes nativos, de modo que la comunicación se realice sin mayor esfuerzo entre los interlocutores, y que produzcan textos claros y detallados sobre temas diversos, así como que sean capaces de defender un punto de vista, indicando el pro y el contra.

En consecuencia, las instituciones de educación superior deben garantizar el número de horas y la calidad de los programas de enseñanza del inglés para que sus estudiantes adquieran este nivel.

El sistema de registro de programas y de acreditación de calidad, está introduciendo estas condiciones como requisitos que evaluará en el proceso. Las primeras acciones del Programa Nacional de Bilingüismo se han concentrado en formular los estándares para alcanzar la competencia comunicativa de inglés; en evaluar estas competencias en estudiantes, docentes en servicio, egresados de las carreras de lengua y profesionales en general; en establecer programas de formación del profesorado, tanto en la lengua como en las metodologías de enseñanza, y en desarrollar el uso, apropiación y difusión de nuevas tecnologías y medios para la enseñanza del inglés.

En cuanto a la educación no formal, se está desarrollando la reglamentación de los programas de idiomas, la cual introduce el logro de los estándares internacionales como elemento básico de las ofertas. En la segunda etapa, se debe establecer la enseñanza del inglés desde la educación preescolar, con el fin de desarrollar en los colombianos un dominio mayor de la lengua. Por eso, en la primera deben darse los pasos para contar con un profesorado competente que aborde esta labor.

La tarea es enorme y el programa formulado desde el sector educativo es un paso. Buscamos vincular diversos sectores, como los de comunicaciones, cultura y comercio, para que entre todos logremos que, en un plazo razonable, Colombia se vuelva bilingüe.

ETNOEDUCACIÓN - Catedra Especializada

Para que los colombianos conozcamos el aporte que los pueblos indígenas, afrocolombianos y ROM (GITANOS) han hecho a nuestra nacionalidad, el MEN ha diseñado la Política de Etnoeducación.

Una de las dificultades existentes es que la etnoeducación no se expresa en los currículos. Por esa razón, en 1999 el MEN realizó una premiación a los PEI que sobresalieran por tener en cuenta la etnoeducación, con el ánimo de que ésta se reflejara en los contenidos, métodos y procedimientos de enseñanza. Por ejemplo, en el Chocó, el Colegio Agroecológico de Tadó elaboró un PEI mediante el cual los alumnos aprovechan los recursos de la región como el borojó y el chontaduro para la fabricación de dulces, licores y conservas, en lugar de preocuparse por el estudio de la papa criolla y de otros productos que no son propios de la región.

El proyecto "Pensamiento Educativo Indígena"- PEI de las comunidades Yukuna, de los ríos Apaporis, Pedrera y Caquetá, en el departamento del Amazonas, vincula lo pedagógico con lo comunitario a través de un Calendario Ecológico, que se fundamenta en el conocimiento profundo del territorio, los tiempos de cosecha, caza, pesca y recolección. Durante estas épocas, los niños y jóvenes no van a las aulas de clase habituales, sino que el río, la selva, la tierra, los cultivos, los animales, se convierten en medios de aprendizaje. La política de etnoeducación seguirá impulsando este tipo de proyectos, con el ánimo de que el tema se refleje en los currículos.

Aspectos más Importantes de la Política de Etnoeducación

Formación de los docentes tanto normalistas como en servicio;

- Investigación;
- Publicación de materiales etnoeducativos;
- Difusión de la política;
- Asesoría y el seguimiento a las Secretarías de Educación e instituciones educativas;
- Fortalecimiento de procesos comunitarios;
- Protección de los idiomas de los grupos étnicos y
- Definición de la inversión educativa en los grupos.

La política etnoeducativa está dirigida a los grupos indígenas, a las comunidades rom o gitanos y a los pueblos afrocolombianos.

- Los 92 pueblos indígenas cuentan con una población de 1.637.823 (DNP, 2024).

- Los afrocolombianos son 14'593.644, y representan 31% de la población Colombiana, (DNP, 2024).

- Los **ROM** o **GITANOS** son aproximadamente 11.000 personas en todo el país, ubicados especialmente en Antioquia, Norte de Santander, Bogotá, Santander y Boyacá.

ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR - CONEXIÓN TOTAL

Actualmente la contratación del servicio de conectividad escolar en las diferentes sedes educativas depende de las necesidades, estrategias y planes de desarrollo de los Gobiernos locales, el servicio de conectividad escolar al ser un servicio recurrente debe ser contratado por las entidades territoriales para cada vigencia y los esfuerzos realizados están encaminados en la búsqueda de brindar la mayor cobertura y beneficio posible a la comunidad educativa, contribuyendo con el logro de las metas y objetivos propuestos por el Gobierno Nacional.

Las Secretarías de Educación deben priorizar el servicio de conectividad escolar para cubrir oportuna y eficientemente las sedes educativas que participan de los siguientes programas:

- Colegios para el logro de la meta sectorial referente al porcentaje de matrícula conectada (Conexión a internet de los colegios con mayor número de matrícula).
- Colegios de Jornada Única

Estado Conectividad Escolar por Secretarías

El tablero de control, denominado "Perfil Conectividad Escolar por Secretarías", consolida el comportamiento histórico de la conectividad escolar, desde la vigencia 2015 a la fecha y por Secretaría de Educación Certificada, con información distribuida en tres segmentos:

- El primer segmento tiene la información del estado general del proceso de contratación por vigencias (2015-2022) en sus tres componentes (ejecución financiera, tiempo de servicio y tipo de contratación).
- El segundo segmento, da a conocer el estado de la conectividad escolar por vigencia y por Secretaría de Educación Certificada, en sus tres componentes (% de matrícula conectada por año, número de matrícula conectada por año y número de sedes conectadas por tipo de programa origen de los recursos). Igualmente contiene información del estado de las instalaciones de los Centros Digitales de Min Tic).
- El tercer segmento, da a conocer el estado de conectividad escolar por Secretaría de Educación Certificada por vigencia específica, en sus cinco componentes (% de matrícula conectada por mes y por programa origen de los recursos, número de matrícula conectada por mes y por programa origen de los recursos, matrícula conectada por zona territorial, número de sedes conectadas por programa origen de los recursos y número de sedes conectadas por zona territorial).

Caracterización de Necesidades de Conectividad

Dando cumplimiento de lo requerido en el CONPES 3988 de 2020 (TPA), en relación con la "caracterización de las necesidades de conectividad de las sedes educativas incluido el contexto regional", El Programa Conexión Total del Ministerio de Educación Nacional, generó la visualización de los componentes necesarios para contar con la conectividad en las sedes educativas, a partir de la información recolectada a través del instrumento alterno (Formulario Web), el cual fue diligenciado por los rectores de las sedes educativas.

La muestra definida en la metodología de investigación es de 10.367 sedes, la cual mantiene la proporción, de acuerdo con la participación del número de sedes por Secretaría de Educación Certificada.

Herramientas Tecnológicas Diligenciamiento Anexo 10

El Anexo 10, comprende la información requerida para conocer el estado actual y las necesidades de la Infraestructura Tecnológica de las Sedes Educativas Oficiales a nivel Nacional. Para esto, se han definido 7 componentes que comprenden: Energía, Infraestructura Física, Red LAN, Red WLAN, Conectividad (Programas), Conectividad (Sedes) y Equipos.

Solución de Conectividad SITE AVACOM

SITE AVACOM, por su característica de servidor de aula con conectividad incluida mediante porta SIM CARD con tarjeta 5G incluida, permite generar una estrategia local de conectividad escolar **UNICA**.

El dispositivo SITE por medio de la SIM CARD 5G garantiza la conectividad en cualquier sitio del país, igualmente su arquitectura de OF LINE con los contenidos alojados en el servidor incorporado, permite generar conectividad y uso de todos los componentes que lo integran sin tener conexión total (CLOUD LOCAL EDUCATIVO EN EL AREA).

COMPONENTES INTERACTIVOS DEL SITE

➲ **Pantalla Interactiva Táctil SITE AVACOM Pro + Series de 86 Pulgadas**

Pantalla interactiva táctil **SITE AVACOM Pro + Series de 86 Pulgadas** con resolución nativa 4K UHD, toque simultáneo de 20 puntos, incluye Android 13 y Sistema Operativo Windows Profesional; software integrado para compartir pantalla y administrar contenidos, plataforma LMS, conectividad integrada mediante tarjeta SIM CARD 5G, logrando crear un entorno interactivo y colaborativo en el aula. La pantalla Táctil de la serie **SITE AVACOM Pro + Series de 86 Pulgadas** está diseñada para que la clase sea más eficaz. Con el software interactivo de pantalla táctil de 20 puntos e inalámbrico integrado para compartir contenido, es útil para facilitar presentaciones, lluvia de ideas y toma de decisiones. Todo lo que necesita en una clase se integra a la perfección en la pantalla interactiva.

- **Dispositivo Integrado: SITE AVACOM Pro + Series de 86 Pulgadas** con cámara digital 4K integrada para videoconferencias. Con una resolución de 48MP, un campo de visión gran angular de 190° y enfoque automático, para generar una videoconferencia de alta calidad.

- **Micrófono Interno**: **SITE AVACOM Pro + Series de 86 Pulgadas** con 8 micrófonos de matriz integrados, que adoptan la tecnología de filtración ambiental inteligente, tienen un rango de captación de 40 metros. Por lo tanto, en el proceso de captación de voz, la voz humana se puede preservar y el ruido circundante se puede eliminar incluso en espacios de gran tamaño.

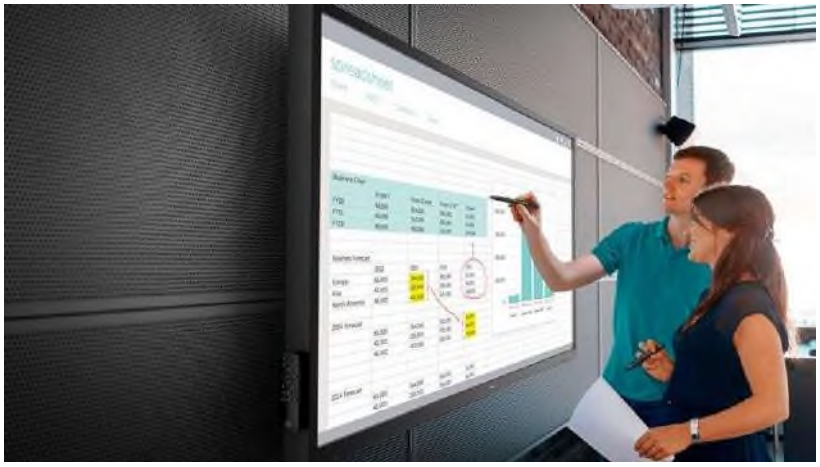
- **Pantalla 4K para Redefinir la Claridad**: En la serie **SITE AVACOM Pro + Series de 86 Pulgadas** la combinación de vidrio antirreflejo y revestimiento antihuellas no solo evita que la pantalla se vea borrosa por huellas dactilares, polvo o grasa, sino que también garantiza una imagen nítida incluso en entornos muy iluminados. Le ofrece un ángulo de visión ultra amplio de 190°, pantalla con resolución 4K de Interfaz Android y Windows.

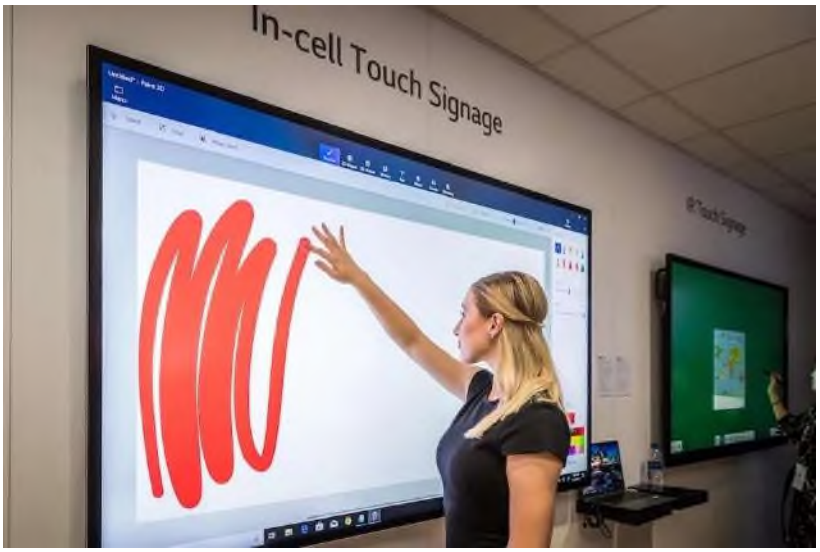
- **Comparta su Pantalla y Archivos de Forma Inalámbrica y sin Esfuerzo**: Gane tiempo valioso sin conectar o desconectar cables. Transmita su pantalla de forma inalámbrica para compartir su trabajo o iniciar una presentación, y use su dispositivo móvil para controlar la pantalla, todo con el software SITE Eshare Pro Integrado.

- **Con Toque Inteligente**: Con el toque inteligente **SITE AVACOM Pro + Series de 86 Pulgadas** puede reconocer si está usando su dedo; (1) un dedo para escribir y palma completa para borrar. El reconocimiento de bolígrafo grueso y delgado, escritura de notas original para proporcionar la mejor experiencia de escritura en un tablero digital.

- **Transmisión Eficiente**: La serie **SITE AVACOM Pro + Series de 86 Pulgadas** para conferencias utiliza Bluetooth 5.0, módulo WIFI dual 2.4G y 5G y USB Tipo C. El USB Tipo C puede transmitir imágenes y tocar al mismo tiempo, velocidad de transmisión de datos de hasta 400 Gbps.

- **Interacción con Múltiples Pantallas**: One Key Mirroring en múltiples plataformas de WINDOWS / ANDROID / IOS / LINUX puede controlar el panel y la transmisión táctil.




In-cell Touch Signage


World Map Infographic

➲ **Servidor CLOUD de Aula - SITE AVACOM**



Características Técnicas del Servidor

- Conexión Simultanea de Hasta 200 Usuarios Concurrentes ON LINE.
- Procesador - Intel Core I7 - 1135G.
- Memoria RAM de 32 GB.
- Tarjeta Gráfica de Video HDMI.
- Almacenamiento de Disco Duro de 1 TB SSD.
- Puerto de Audio Stereo.
- 8 Puertos USB 3.1.
- 4 Puertos USB 3.0.
- 2 Puertos LAN 10/100/1000 Mbps.
- 3 Puertos HDMI
- 2 Puertos LAN
- 2 Conectores Tipo C
- 1 Conector RJ45
- 1 Conector RS232
- 2 Antenas WiFi Integradas para Generación de In-Cloud - 802.11 Dual Band 2.4 / 5.0 Ghz.
- Bluetooth.
- Conectividad Mediante SIM CARDD - Ranura para Tarjeta 5G.
- Sistema de Enfriamiento Fan + Heatsink.
- Dimensiones 160 mm X 140 mm X 50 mm.
- Sistema Operativo WINDOWS Profesional
- Sistema Operativo ANDROID 13
- Plataforma SITE AVACOM Pro + STEM
- Plataforma LMS
- Teclado y Mouse Inalámbrico.

➲ **Tablet Interactiva ALUMNO - SITE AVACOM Android de 10.1 Pulgadas**

- Pantalla Touch HD de 10,1 Pulgadas, 4K
- Cámara Dual Frontal de 2.0 MP Trasera 5.0 MP
- CPU Quad Core RK 3562
- Resolución de Pantalla IPS 1280 * 800
- Memoria 8 GB RAM + 128 GB Internal Memory
- Sistema Operativo Android Technology 14
- Altavoz Dual (Altavoz de Caja Dividida)
- Wi - Fi
- Batería 6000 mAh
- Carcasa en Material de Alta Resistencia con Protector Anti-Golpes RUGER





➲ Tablet Interactiva DOCENTE - SITE AVACOM Android de 10.1 Pulgadas

- Pantalla Touch HD de 10,1 Pulgadas, 4K
- Cámara Dual Frontal de 5.0 MP Trasera 13.0 MP
- CPU Octa Core T616
- Resolución de Pantalla FHD 1920*1200
- Memoria 8 GB RAM + 256 GB Internal Memory
- Sistema Operativo Android 14
- Altavoz Dual (Altavoz de Caja Dividida)
- Wi - Fi
- Tarjeta SIM CARD
- Funda Protectora de Alta Resistencia Anti-Golpes
- Teclado, Mouse y Lápiz Digital





➲ Computador Portátil de Aula TIPO YOGA para ALUMNO

Computador Portátil **(LAPTOP YOGA - SEMI RUGGED)** Marca **SITE - AVACOM** para estudiante con las siguientes características técnicas.



Computador Tipo 1 de 11.6 Pulgadas YOGA Semi Rugged

- **Modelo SITE-AVACOM Referencia AV 2609**
- Procesador Intel ALDER LAKE N100
- Memoria RAM de 8 GB DDR4
- Almacenamiento de Disco Duro SSD 256 GB
- Teclado de Alta Resistencia
- Pantalla Antirreflejo de 11,6 Pulgadas Full HD IPS de Alta Resistencia TOUCH
- Lector de Tarjetas SD
- 5 Puertos USB
- 1 Puerto HDMI
- WiFi 5 (802.11 a/b/g/n/ac 2X2)
- Bluetooth 5.0
- Cámara Frontal 5.0 MP con Obturador Físico Integrado
- Cámara Trasera 5.0 MP con Obturador Físico Integrado
- Altavoz Estéreo y Micrófono Integrado Tipo HD
- Panel Táctil y Función de Escritura con Lápiz
- Sistema de Enfriamiento Fan + Heatsink
- Sistema Operativo WINDOWS Profesional
- Carcasa de ALTA RESISTENCIA TIPO SEMI RUGER - Protección IP 54
- Seguridad por Bloqueo Kensington

Computador Tipo 2 de 14 Pulgadas YOGA Semi Rugged

- **Modelo SITE-AVACOM Referencia AV 0532**
- Procesador Intel Core i3 RAPTOR LAKE
- Memoria RAM de 8 GB DDR5
- Almacenamiento de Disco Duro SSD 256 GB
- Teclado de Alta Resistencia
- Pantalla Antirreflejo de 14 Pulgadas Full HD IPS de Alta Resistencia TOUCH
- Lector de Tarjetas SD
- 5 Puertos USB
- 1 Puerto HDMI
- 1 Tarjeta de RED 10/100/1000
- WiFi 5 (802.11 a/b/g/n/ac 2X2)
- Bluetooth 5.0
- Cámara 5.0 MP con Obturador Físico Integrado
- Altavoz Estéreo y Micrófono Integrado Tipo HD
- Panel Táctil y Función de Escritura con Lápiz
- Sistema de Enfriamiento Fan + Heatsink
- Sistema Operativo WINDOWS Profesional
- Carcasa de ALTA RESISTENCIA TIPO SEMI RUGER - Protección IP 54
- Seguridad por Bloqueo Kensington

Computador Tipo 3 de 14 Pulgadas YOGA Semi Rugged

- **Modelo SITE-AVACOM Referencia AV 1280**
- Procesador Intel Core i5 RAPTOR LAKE
- Memoria RAM de 16 GB DDR5
- Almacenamiento de Disco Duro SSD 512 GB
- Teclado de Alta Resistencia
- Pantalla Antirreflejo de 14 Pulgadas Full HD IPS de Alta Resistencia TOUCH
- Lector de Tarjetas SD
- 5 Puertos USB
- 1 Puerto HDMI
- 1 Tarjeta de RED 10/100/1000
- WiFi 5 (802.11 a/b/g/n/ac 2X2)
- Bluetooth 5.0
- Cámara 5.0 MP con Obturador Físico Integrado
- Altavoz Estéreo y Micrófono Integrado Tipo HD
- Panel Táctil y Función de Escritura con Lápiz
- Sistema de Enfriamiento Fan + Heatsink
- Sistema Operativo WINDOWS Profesional 11
- Carcasa de ALTA RESISTENCIA TIPO SEMI RUGER - Protección IP 54
- Seguridad por Bloqueo Kensington

➲ Carro Transportador y Cargador de Tablet y/o Computadores Portátiles SITE AVACOM

Un diseño fuerte y simple con puertas de acero, con cerradura que proporciona seguridad y almacenamiento robustos mientras que, en el interior, un conjunto eléctrico y un sistema de administración de cables mantienen los dispositivos organizados y cargados.

El carro de carga es una solución móvil para recargar y almacenar hasta 30 Tablet o Computadores Portátiles para un almacenamiento seguro. Se pueden recargar con tres (3) conjuntos eléctricos verticales de 10 salidas. El gabinete tiene particiones recubiertas de goma de 1", que mantienen los equipos organizados y protegidos. La ventilación se logra con perforaciones en los lados, parte superior e inferior de la unidad.

El carro se transporta mediante cuatro ruedas de 4", dos con frenos de bloqueo.

- Las tres (3) estanterías de los equipos tienen capacidad para 30 dispositivos.
- Los divisores recubiertos de goma mantienen los equipos organizados y protegidos. Cada divisor está a 1" de distancia
- Las puertas con cerradura incluyen un sistema tradicional de cerradura y llave, e incluye un juego de dos llaves, y una cerradura electrónica con clave.
- La puerta de acceso posterior contiene tres (3) conjuntos eléctricos verticales de 10 salidas.
- Los orificios de ventilación permiten que el aire circule libremente a través de la unidad







➲ Soporte Base Eléctrico para Pantalla

Soporte de pedestal industrial con motor eléctrico para la instalación de pantallas grandes y pesadas, su diseño robusto con tubo negro de doble perfil permitirá sobreponer pantallas de gran formato desde 55 hasta 110 pulgadas, y así mismo poder trasportarla de un lugar a otro gracias a su base móvil con 4 rodachinas industriales y freno de seguridad, las cuales nos ayudaran a transportar toda la estructura junto al sistema.



Este soporte de piso motorizado para pantallas educativas como característica principal en su estructura cuenta con un motor eléctrico en su parte inferior, dicho aparato motorizado realizara la función de ajustar la altura de la pantalla dependiendo las preferencias del usuario, esto realizado ya que en esta base de piso para pantallas se realizara la sobreposición de pantallas demasiado grandes y pesadas, por ello la graduación de altura manualmente costaría demasiado esfuerzo, entonces una gran alternativa es realizar dicha graduación de altura de la pantalla mediante un motor eléctrico.



➲ Mesa Interactiva Táctil Digital para Prescolar

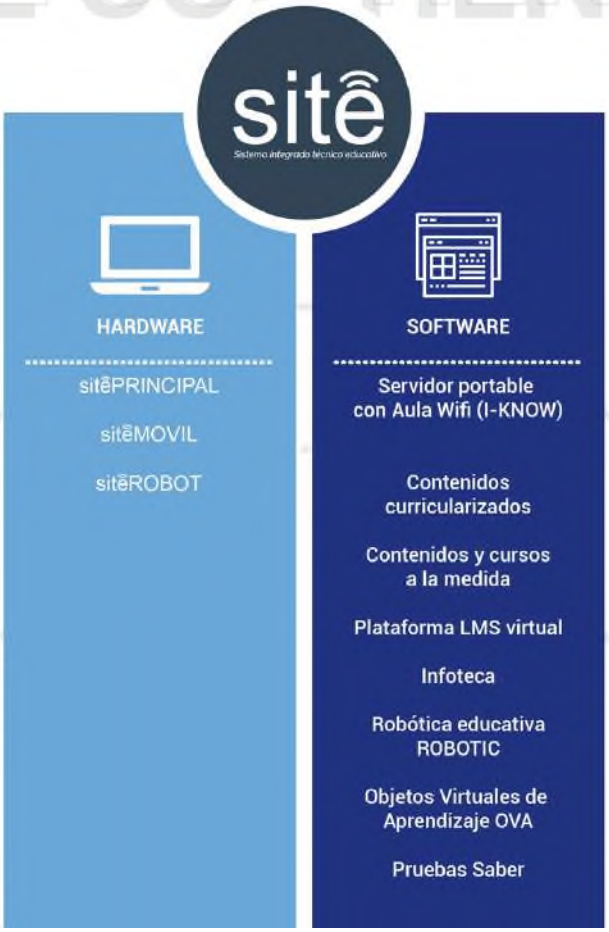
- **Estructura:** Metálica y Plástica de Alta resistencia
- **Tamaño de la Pantalla:** 43 Pulgadas Touch HD con Vidrio de Alta Resistencia
- **Panel:** IPS
- **Resolución:** 3.840 X 2.160
- **Angulo de Visión:** 190 Horizontal - 190 Vertical
- **Contraste:** 1.000: 1
- **CPU:** Core I7 de 12 Generación
- **ROM:** 128 GB
- **RAM:** 32 GB
- **Disco Duro:** 1 TB SSD
- **Wifi:** Alta Calidad 802.11 B/G/N
- **Altavoz:** Sistema de Audio Estéreo del 10W HD8 Canales (7.1)
- **Interfaz:** USB 2 X 4 - RJ 45 -
- **Bluetooth:** ISM 2.4 GHz de Alta Calidad
- **Sistema Operativo:** Windows y Android
- **Módulo de Contenidos:** Básicos de Prescolar - Wikipedia - OVAS
- **Bilingüismo:** Inglés - Español







¿QUÉ CONTIENE?





LA ESTRATEGIA Y METODOLOGIA DEL SITE

El método de investigación descriptiva utilizada en el presente proyecto permite conseguir el conocimiento y comprensión de diferentes situaciones, actitudes y costumbres que predominan en el proceso pedagógico utilizado en las instituciones educativas.

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	VERIFICACIÓN
Implementar el funcionamiento dentro del aula de clase del Sistema Integrado Técnico Educativo con sus contenidos actualizados y pertinentes de la región	Número de aulas con el Sistema Integrado Técnico Educativo **SITE** (hardware y Software)	Suministro, Implementación y Montaje del Sistema Tecnológico - **SITE**	Suministro, Implementación y Montaje del **SITE**	**X**	Numero de Aulas con SITE	Sistemas Instalados
Realizar el seguimiento de la implementación del **SITE** mediante el Sistema de Información	Formación en el desarrollo en competencias o herramientas tecnológicas dentro del aula de clase	Diseño y estructuración de los contenidos programáticos de cada uno de los módulos para el uso y apropiación del **SITE**	**ETNOEDUCACION**	**X**	Planes Curriculares	Planes Validados
			Planes de tiempo con semáforos y cronograma	**X**	Fichas PDT	PDT Seguidos
		Desarrollo del Uso y Apropiación del **SITE**	Docentes formados **Innova TIC**	**X**	Docentes	Registro de asistencia digital en el sistema de información
			Docentes formados **Tecno TIC**	**X**	Docentes	Registro de asistencia digital en el sistema de información
			Docentes formados **Direc TIC**	**X**	Docentes	Registro de asistencia digital en el sistema de información
			Docentes formados	**X**	Docentes	Certificados Físicos y Digitales
			Numero dispositivos con Contenidos Instalados e Implementados	**X**	SITE	Registro digital de seguimiento
	Seguimiento del uso y apropiación dentro del aula del sistema SITE	Plan de Seguimiento	Sistema de Información de integración con respaldo	**X**	Sistema	Sistema Instalado
			Numero dispositivos con Apropiación Instalados	**X**	SITE	Actas de entrega e instalación de equipo
		Aplicación móvil de seguimiento	Número de acuerdos suscritos	**X**	Acuerdos	Acuerdos legalizados
			Numero de reportes de la usabilidad y apropiación del **SITE**	**X**	Reportes	Registros en archivo plano y portal de acceso de evidencias

METODOLOGIA DE LA CAPACITACIÓN

El fenómeno de la globalización es un hecho que no se puede negar; como contexto general se impone en todos los ámbitos de la sociedad, y el educativo no es la excepción. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se han convertido en grandes herramientas para contribuir en los procesos educativos, el trabajar con el "Aprendizaje Combinado" o "Blended Learning" facilita la relación entre participantes y docentes, ya que esta metodología se fundamenta en una modalidad de enseñanza, donde el tutor combina el rol tradicional o presencial con el rol a distancia o NO - presencial.

El profesor combina sus habilidades de "formador" con habilidades propias de "tutor", ya que pasa de una modalidad a otra, tratando de tomar lo mejor de cada una de ellas. Utiliza herramientas de internet, de multimedia para la parte on-line y herramientas comunes para sus tutorías presenciales, donde los

participantes sustentan y socializan los avances obtenidos en cada temática y unidad de trabajo, identificando fortalezas y debilidades para plantear estrategias de mejoramiento en los diferentes procesos de pensamiento y así contribuir a que el aprendizaje realmente sea significativo.

El intercambio de ideas inmediato es lo que caracteriza a la enseñanza presencial, en un curso híbrido esta comunicación se fortalece con las nuevas tecnologías de comunicación, que permiten abrir espacios virtuales de socialización, lo que posibilita la integración de grupos de personas para la construcción de nuevos conocimientos.

Por lo que el aprendizaje combinado permite que el alumno desarrolle habilidades para trabajar en equipo, ya que al usar las herramientas digitales (correo electrónico, grupos de discusión, wikis, blogs, cuestionarios, foros, entre otros), los participantes tendrán mayor posibilidad de interaccionar con los demás participantes del curso.

APROPIACIÓN DEL S.I.T.E. PARA LOS DOCENTES

Otra parte de nuestra experiencia de éxito nos permite identificar que para obtener el impacto esperado de las inversiones estatales no solo radica en acercar la tecnología o conectividad a las instituciones educativas, el verdadero éxito radicara en apropiar adecuadamente a los docentes teniendo en cuenta que es este finalmente quien garantiza que los cambios se produzcan al interior del aula.

Para ello hemos identificado dinámicas pedagógicas para sensibilizar de maneras adecuadas al docente en la utilización de herramientas digitales al interior del salón de clase en donde el docente evoluciona su rol natural para ser un gran facilitador de aprendizaje. Este proceso se desarrollará en las siguientes fases:

- **Fase 1:** Docentes sensibilizados y capacitados en apropiación y con competencias básicas para hacer uso de las herramientas TIC y los Recursos Educativos Digitales.

- **Fase 2:** Realizar un proceso de alfabetización digital para los docentes de las instituciones educativas beneficiarias.

FASE 1

Sensibilización: Los docentes tendrán la oportunidad de valorar la utilidad y los riesgos asociados a la incorporación de TIC en la educación, de manera que se dispongan a utilizar estos recursos dentro de una planeación juiciosa que permita generar ambientes de aprendizaje intencionados y estructurados con miras a un propósito formativo específico.

En esta etapa, también, los docentes tendrán la oportunidad de examinar sus habilidades técnicas para determinar si pueden enfrentar la labor de incorporar las TIC en sus aulas o si, por el contrario, es necesario llevar a cabo un proceso de nivelación en destrezas TIC básicas.

Nivelación: Con base en la prueba diagnóstica que los docentes realizarán, se ofrecerán unas sesiones de nivelación para los maestros que no aprobaron la evaluación y también para quienes, habiendo pasado el requerimiento, consideren que pueden reforzar el nivel básico de conocimiento del computador e Internet como herramienta de comunicación y búsqueda de información.

Se deberá realizar la sensibilización, nivelación y comprensión de las utilidades de las TIC en los procesos pedagógicos. Debe contemplar los siguientes tópicos:

- Uso Adecuado del Correo Electrónico.
- Edición de Documentos en Línea.
- Colaboración en Línea

TIC y Educación: Esta etapa deberá recoger la formación de los docentes respecto de las utilidades que tienen las TIC en los procesos educativos; es fundamental que un maestro que construye ambientes de aprendizaje reconozca y comprenda que las TIC se constituyen como recursos que potencian el aprendizaje, siempre incorporados desde una planeación juiciosa que permita al docente orientar estos recursos desde la perspectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje que quiere lograr. En este sentido, esta etapa hace énfasis en las tres utilidades de las TIC en estos procesos: en primer lugar, las TIC permiten el acceso a fuentes de información de alto nivel, en la medida en que expanden los horizontes de consulta; se espera aquí que los maestros puedan desarrollar en sus participantes competencias para la búsqueda y selección de información asociada a las temáticas propias del ambiente.

En segundo lugar, las TIC fortalecen las destrezas de los participantes en tanto que ofrecen múltiples ejercitadores y aplicaciones que exigen del estudiante la puesta en acto de sus aprendizajes en contextos diversos e interactivos; los maestros deben, entonces, refinar su habilidad pedagógica para la selección y diseño de recursos TIC que generen estos marcos de aplicación para reforzar los aprendizajes de sus participantes. Finalmente, las TIC abren múltiples espacios para el trabajo colaborativo pues existen múltiples espacios de participación, interacción y comunicación que establecen nuevas dinámicas para el trabajo en equipo; se busca que los maestros elijan, diseñen y promuevan estos espacios para fortalecer habilidades comunicativas e interpersonales en sus participantes.

Al comprender estas tres utilidades los docentes podrán fortalecer sus habilidades técnicas bajo la intencionalidad pedagógica, aprovechando las herramientas en línea y el software libre y licenciado, especialmente, el software de autor que les permitirá generar sus propios recursos. Se deberá realizar la sensibilización, nivelación y comprensión de las utilidades de las TIC en los procesos pedagógicos. Esto contemplara:

- Búsqueda y Catalogación de Recursos Didácticos.
- Elaboración de Unidades Didácticas Básicas (PDF, imágenes, audio).
- Comprensión del uso Didáctico de los Foros y los Blogs.
- Organización y Presentación de Videoconferencias.

FASE 2

Actividad 01: Realizar un entrenamiento técnico a los docentes beneficiarios del proyecto en el uso de las herramientas TIC en la Educación.

Planeación Pedagógica y Didáctica Implementando las TIC: Una vez se han comprendido las utilidades pedagógicas de las TIC y, también, se ha reforzado la competencia técnica de los docentes, la cuarta etapa proporciona a los maestros son las orientaciones pedagógicas y didácticas para el diseño de un ambiente de aprendizaje incorporando las TIC como recurso, partiendo de las condiciones y el contexto tanto de los alumnos como de la institución educativa que enmarca el proceso.

Todo esto con miras a la construcción de ambientes de aprendizaje que potencien los aprendizajes en los participantes.

Se deberá diseñar el componente pedagógico y didáctico del ambiente de aprendizaje. El acompañamiento debe permitirles a los docentes desarrollar competencias para:

- Elaboración de Unidades Didácticas Usando las TIC.
- Elaboración de Objetos de Aprendizaje.
- Utilización de las TIC para Programar y Controlar Tareas.
- Manejo de Proyectos Académicos Utilizando las TIC.
- Asesoría en la Articulación del Modelo TIC con el PEI del Colegio.

Implementación de Ambientes de Aprendizaje (AVAS): Hasta ahora, los maestros han comprendido las utilidades de las TIC en los procesos educativas y han aprendido el uso de algunas herramientas; también, han reforzado sus habilidades pedagógicas y las han orientado hacia la incorporación de TIC en sus ambientes de aprendizaje.

Con esta base, los docentes podrán implementar con sus participantes un ambiente de aprendizaje que incorpore TIC como recurso, en este momento los maestros serán sujetos de un acompañamiento presencial y virtual de las acciones en el aula, recibiendo retroalimentación periódica.

Como resultado de este acompañamiento, se deben ir identificando acciones necesarias para la sostenibilidad de estos ambientes al interior de cada institución educativa, con el fin de poder generar líneas de mejoramiento para el informe final del proceso.

Se deberá realizar el acompañamiento a la implementación del ambiente de aprendizaje. Encuentros virtuales para retroalimentar las acciones pedagógicas.

Se deberá identificar claramente el tipo de capacitación (presencial con apoyo virtual), a la población objetivo de acuerdo con el alcance del proyecto.

Los temas por tratar y el número de horas y docentes por cada tema se realizarán de acuerdo con la implementación del proyecto:

Actividad 02: Desarrollo de un repositorio de contenido que permita subir los contenidos generados por los docentes y participantes de la institución, compartirlos, almacenarlos, reeditarlos y resguardarlos; para que además los contenidos sean de fácil acceso, se puedan descargar y cargar en los dispositivos de acceso público.

Metodología: El fenómeno de la globalización es un hecho que no se puede negar; como contexto general se impone en todos los ámbitos de la sociedad, y el educativo no es la excepción. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se han convertido en grandes herramientas para contribuir en los procesos educativos, el trabajar con el "Aprendizaje Combinado" o "Blended Learning" facilita la relación entre participantes y docentes, ya que esta metodología se fundamenta en una modalidad de enseñanza, donde el tutor combina el rol tradicional o presencial con el rol a distancia o no-presencial.

El profesor combina sus habilidades de "formador" con habilidades propias de "tutor", ya que pasa de una modalidad a otra, tratando de tomar lo mejor de cada una de ellas. Utiliza herramientas de internet, de multimedia para la parte on-line y herramientas comunes para sus tutorías presenciales, donde los participantes sustentan y socializan los avances obtenidos en cada temática y unidad de trabajo, identificando fortalezas y debilidades para plantear estrategias de mejoramiento en los diferentes procesos de pensamiento y así contribuir a que el aprendizaje realmente sea significativo.

El intercambio de ideas inmediato es lo que caracteriza a la enseñanza presencial, en un curso híbrido esta comunicación se fortalece con las nuevas tecnologías de comunicación, que permiten abrir espacios virtuales de socialización, lo que posibilita la integración de grupos de personas para la construcción de nuevos conocimientos.

Por lo que el aprendizaje combinado permite que el alumno desarrolle habilidades para trabajar en equipo, ya que al usar las herramientas digitales (correo electrónico, grupos de discusión, wikis, blogs, cuestionarios, foros, entre otros), los participantes tendrán mayor posibilidad de interaccionar con los demás participantes del curso. Para llevar a cabo esta metodología dentro del proceso de apropiación, dotamos de una plataforma LMS el SITE, donde además la institución una vez concluido el proyecto podrá administrar e impartir cursos de toda índole académica.

CAPACITACION PARA LOS DOCENTES

Implementaremos 3 diplomados especializados en competencias TIC, para todos los docentes de las instituciones educativas del municipio de Filandia Quindío, esto con el objetivo de garantizar la transferencia tecnológica y cambio de cultura en el aula digital, tanto para los docentes, rectores y alumnos; teniendo presente que el aprovechamiento del aula al 100% depende de esta formación.

Los diplomados se dictarán en tres (3) estructuras técnico-educativas:

Innova TIC (20 Horas): Capacitación para docentes innovadores en el uso pedagógico de las TIC, con impacto en el aprendizaje de los estudiantes, Innova TIC busca potenciar y fortalecer estrategias que permitan integrar de manera creativa las TIC en los procesos de enseñanza a través de tendencias de

innovación educativa que incluyen teorías, modelos, estrategias y técnicas que le permitirán a los docentes transformar sus prácticas pedagógicas y al mismo tiempo mejorar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. En este sentido se reconoce como elemento transversal la capacitación denominada Innova TIC, con el diseño y construcción de un Entorno Personal de Aprendizaje (Personal Learning Enviroment - PLE), el cual le permite al docente materializar los logros de su proceso de formación en prácticas de aula que impactan el aprendizaje de los estudiantes y por consiguiente los resultados de las pruebas estandarizadas tipo SABER.

La capacitación Innova TIC, se desarrolla en 20 horas con 2 créditos de 10 cada uno bajo la metodología de Blended Learning o aprendizaje combinado, en un proceso en el que ambas acciones (presencial y virtual) se complementan entre sí para fortalecer los objetivos definidos en tres niveles y una etapa de socialización, así:

Nivel 1: Diagnóstico de competencias de los docentes y análisis de experiencias educativas con uso de TIC de primera fase.

Nivel 2: Estructuración y planificación de entornos personales de aprendizaje: PLE como metodología de innovación en el aula.

Nivel 3: Aplicación y evaluación de los PLE como metodología de innovación en el aula.

Etapa Socialización de Aprendizajes: Educa Digital.

Tecno TIC (20 Horas): Capacitación para docentes de tecnología e Informática en el uso pedagógico de las TIC, con impacto en el aprendizaje de los estudiantes; Tecno TIC, reconoce las habilidades de pensamiento de orden superior, entre las que se incluye la destreza para solucionar problemas como una necesidad en la educación actual, ya que las pruebas estandarizadas tipo SABER están estructuradas a partir de preguntas que buscan llevar al estudiante a resolver problemas, lo cual implica seleccionar estrategias para ayudar a que los estudiantes las desarrollen. En este sentido López (2008) manifiesta que: “para atender esta necesidad, la programación de computadores constituye una buena alternativa, siempre y cuando se la enfoque al logro de esta destreza y no a la formación de programadores”.

Por esta razón, para el desarrollo de esta capacitación, dirigida a docentes de Educación Básica y Media, se utilizarán ambientes de programación fáciles de utilizar y que permitan realizar procedimientos que contengan estructuras básicas (secuencia, decisión y repetición), pero siempre conducentes al fortalecimiento de habilidades de pensamiento que posibiliten solucionar problemas de la cotidianidad de los estudiantes. En este orden de ideas se reconoce como elemento transversal para el desarrollo de las capacitaciones la construcción de un Proyecto Educativo App el cual permite materializar los logros del proceso en prácticas de aula que impacten el aprendizaje de los estudiantes.

Direc TIC (10 Horas): Capacitación para directivos - docentes en la gestión de las TIC con impacto en el aprendizaje de los estudiantes; Direc TIC, busca fortalecer el rol de liderazgo del Directivo - Docente en la integralidad de su gestión y de los procesos institucionales, especialmente los que se encuentran

mediados por las TIC, para contribuir a la pertinencia en la calidad educativa, en el marco de la Estrategia ETIC@ del programa CPE, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de las TIC (con los diferentes cursos que la conforman); propiciando desde su gestión directiva un escenario de integración institucional a partir de las fortalezas de los docentes que vienen orientando y ejecutando proyectos educativos TIC en la institución educativa.

Para alcanzar esta premisa, se encamina una práctica de apoyo en la construcción tanto de la caracterización al nivel de competencias TIC del Directivo - Docente, como la caracterización de la institución educativa, a partir del reconocimiento de sus indicadores educativos. Esta identificación se encamina hacia la formulación de un plan estratégico TIC, cuyo sustento en sus componentes, intencionalidad y actores responsables se encuentra permeado por la identificación de los proyectos educativos TIC que vienen adelantando los docentes de la institución educativa en la estrategia ETIC@, los cursos que forman parte de la misma y los proyectos educativos TIC que están en marcha, para ser articulados al proyecto educativo institucional - PEI y al plan de mejoramiento institucional - PMI, representando así las diversas acciones de mejora en el fortalecimiento de los mismos.

Para darle sostenibilidad al plan estratégico TIC y fortalecer la proyección institucional, se abrirá un nuevo campo de acción en la gestión de contactos institucionales, hacia la búsqueda de diferentes fuentes de financiación, a partir del reconocimiento de entidades u organizaciones de apoyo desde la formulación de proyectos de cooperación nacional e internacional. Se buscará igualmente encauzar la institución educativa hacia un sistema de seguimiento y evaluación permanente, desde lo trabajado en el plan estratégico TIC, de tal forma que pueda aportar a la revisión de los resultados obtenidos de manera constante y se planteen nuevas acciones de mejora o se reformulen éstas según sea el caso. Finalmente, la puesta en común ante la comunidad educativa, mediante la presentación y socialización de los aspectos generales formulados en el plan estratégico TIC, buscará encontrar entre otras cosas: el apoyo y respaldo necesario en los actores educativos, articularse con los planes estratégicos TIC de la respectiva localidad, participar a otros actores locales y la posible vinculación de los directivos docentes en la socialización de la experiencia en el evento Educa Digital Nacional.

EQUIPO TÉCNICO

Coordinadores Operativos: Expertos en el seguimiento y control de la programación académica a nivel de planeación, conciliación y desarrollo de formación docente, con capacidad certificada en administración de relaciones con rectores en la ejecución de proyectos similares al del objeto contractual y/o similares (Vive Digital Regional).

Coordinadores Pedagógicos: Expertos en desarrollo y edición de productos académicos, y socializadores TIC, gestores de información y conocimiento.

Con 10 años de experiencia en la estructuración, modelamiento de contenidos y arquitectura de la información, creación de redes sociales en línea y en la realización de campañas de socialización de tecnologías. Coordinación de equipos pedagógicos, y con experiencia certificada de alfabetización en TIC, apropiación y divulgación de tecnologías y políticas públicas

Consultores o Tutores Mediadores de TIC: Profesionales en Pedagogía con experiencia comprobada en la alfabetización digital y acompañamiento de docentes en formación de habilidades TIC. Ingenieros de Sistemas especializados en COMPETENCIAS TIC y aplicación de las TIC en el aula.

ENTREGABLES DE LA CAPACITACION PARA LOS DOCENTES

La capacitación para los docentes será implementada por **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO** de forma **VIRTUAL Y PRESENCIAL** con la intensidad de horas determinada en cada diplomado establecido **(20 Horas Innova TIC - 20 Horas Tecno TIC - 10 Horas Direc TIC).**

El pensum del diplomado estará convalidado por **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO.**

Entregables para Cada Docente:

- Tablet de 10.1 pulgadas con SIM CAR 4 o 5G, con Funda Protectora, Teclado, Mouse y lápiz Digital Integrado a la Tablet.
- Maletín con Publicidad del Diplomado más (2 Cuadernos, 2 esferos y 1 pocillo MUGS).
- **DIPLOMA Y CERTIFICADO DEL DIPLOMADO** para cada uno de los docentes (Innova TIC - Tecno TIC - Direc TIC).

SUSTENTO NORMATIVO

La implementación del Sistema Integrado Técnico Educativo SITE se enmarca en el respeto del siguiente marco normativo:

DECRETOS

- Decreto Ley 2277 de 1979.
- Decreto Numero 85 De 1980
- (Por el cual se introducen unas modificaciones al decreto extraordinario 2277 de 1979).
- Decreto 259 de 1981.
- Decreto Extraordinario 2277 de 1979.
- Decreto 1860 de 1994 y Decreto 709 de 1996.
- Decreto 1278 de junio 19 de 2002.
- Decreto 2035 de 2005.
- Decreto 3982 de 2006.
- Decreto 3782 de 2007.
- Decreto 2715 de 2009.
- Decreto Ley 1278 de 2002.
- Decreto 240 de 2012.
- Decreto 2176 de 2015.

LEYES

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994.
- Ley 1753 de 2015.
- Ley 0115 de febrero 8 de 1994.
- Ley 0715 de diciembre 21 de 2001.

PROYECTOS

- Proyecto de Ley 085 de 2013.

SOSTENIBILIDAD

SOSTENIBILIDAD TECNOLÓGICA

Permite a docentes y estudiantes acceder de manera fácil, rápida y dinámica a fuentes de conocimiento, contenidos pedagógicos y recursos, superando las limitaciones de conectividad, ya que no requiere de Internet.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Promueve el aprovechamiento y uso de los recursos tecnológicos existentes en las instituciones para las actividades en las aulas de clase.

SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

Contribuye a proporcionar escenarios, conocimientos y acompañamiento permanente para el uso, apropiación y aprovechamiento de la tecnología existente como una herramienta que facilita la labor formativa, impactando favorablemente los indicadores sociales y de rendimiento escolar

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El sistema permite que los estudiantes y docentes accedan a una infinidad de documentos digitales como apoyo en sus prácticas de aula disminuyendo de esta manera la utilización de guías, fichas, libros, entre otros, en medio físico, lo cual genera buenos hábitos en el uso del papel (Proyecto con política de cero papel).

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Garantiza la continuidad del proyecto con actualizaciones periódicas de los contenidos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y los contenidos personalizados. La inversión para dichas actualizaciones es un bajo porcentaje de la inversión inicial.

SOSTENIBILIDAD CULTURAL

Promueve la creación de nuevos contenidos por regiones o departamentos, que pueden ser orientados a la recuperación, protección y divulgación de las diversas expresiones culturales. Dichos contenidos estarán disponibles en un sistema de informacion para que las diferentes regiones hagan uso de ellos en las actualizaciones periódicas.

SOSTENIBILIDAD TECNOLÓGICA

En cuento a la sostenibilidad tecnológica, el SITE permite a docentes y estudiantes acceder de manera fácil, rápida y dinámica a fuentes de conocimiento, contenidos pedagógicos y mecanismos que superan las limitaciones de conectividad, una de las mayores barreras técnicas que se presenta en educación a la hora de incorporar las TIC en las prácticas de aula. En este sentido, el SITE promueve el uso de las herramientas existentes, a través de la implementación de un servidor portable que no necesita conexión a internet para su operación, favoreciendo a aquellos establecimientos educativos y/o municipios, que por su ubicación geográfica tienen una deficiente infraestructura tecnológica, y por los altos costos que esta implica no pueden acceder al servicio de internet.

Por otra parte, el SITE permite la posibilidad de acomodarse y expandirse a cambios, haciendo el dispositivo escalable y ajustable, a través de una plataforma LMS la cual permite al docente crear, administrar y actualizar sus propios contenidos pedagógicos en distintas áreas del conocimiento generando impactos positivos en el aprendizaje y un ambiente innovador en el aula de clase, alineándose con las orientaciones del MEN "desarrollo de competencias para el fomento de la innovación y la transformación de prácticas educativas con la integración de las TIC"[2] (MEN 2012), apoyando el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes de educación básica y media, la integración efectiva de las TIC en las aulas de clase, como estrategia que permita la disminución de la deserción escolar, cerrar la brecha digital y formar competencias tecnológicas en la población, consolidando transformaciones sociales que lleven a ser más competitivos en el contexto Nacional e impactar positivamente la calidad educativa de las instituciones donde se implemente.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Para obtener el impacto esperado, no se necesita solo acercar la tecnología a las instituciones educativas, el verdadero éxito de SITE, radica en apropiar adecuadamente a los docentes teniendo en cuenta que es este finalmente quien garantiza que los cambios se produzcan al interior de las aulas.

Torres (2000, p. 20) afirma que el propio aprovechamiento y buen uso de las tecnologías de información y comunicación en el medio escolar depende de la calidad y la idoneidad del docente para asumir los nuevos desafíos pedagógicos que plantean su introducción en la escuela y el aula". Aprovechamiento, calidad e idoneidad que va enlazado con el uso, las prácticas pedagógicas, la importancia del significado que tiene el docente como pilar, mediador e innovador en la adquisición de capacidades desde una realidad objetiva, y la experiencia subjetiva del estudiante en la apropiación de una realidad[3].Para ello se han identificado dinámicas pedagógicas para sensibilizar de manera adecuada al docente en la utilización de herramientas digitales al interior del salón de clase donde el docente evoluciona su rol natural para ser un gran facilitador de aprendizaje, mejorar las prácticas de aula y el fortalecimiento de competencias TIC.

[2] Colección: sistema nacional de innovación educativa con uso de tic. Disponible en internet en http://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/MEN-Competencias-TIC-desarrollo-profesional-docente-2013.pdf

[3] Uso de las TIC en la Práctica Pedagógica de los Docentes. Disponible en internet en: http://www.computadoresparaeducar.gov.co/PaginaWeb/images/biblioteca/InvestigaTIC/region%207/investigacion%203/articulo.pdf

SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

En esta perspectiva de la institucionalidad, el Sistema Integrado Técnico Educativo, se encuentra alineado con los diferentes planes, proyectos, políticas y estrategias del orden nacional mencionadas anteriormente, porque mantiene la línea de acción definida en cuanto a la consolidación e implementación de acciones individuales y colectivas orientadas a mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje y la interacción de los actores educativos, garantizando el acceso, uso y apropiación de las TIC, como herramientas facilitadoras en la gestión pedagógica, permitiendo a los docentes impactar favorablemente en el contexto educativo.

Lo anterior, y en concordancia con las directrices que se han dado en el orden nacional, el S.I.T.E., contribuye a proporcionar escenarios, conocimientos y acompañamiento permanente para el uso, apropiación y aprovechamiento de la tecnología como una herramienta que facilita la labor formativa, impactando favorablemente los indicadores sociales y de rendimiento escolar, mediante estrategias y contenidos educativos digitales de alta calidad a la medida, los cuales se encaminan a mejorar las habilidades y desarrollo de competencias TIC en toda la comunidad educativa.

ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO proporcionará el respaldo, soporte y apoyo necesario para que los actores educativos apropien el S.I.T.E. dentro de las prácticas de aula, a través de lineamientos y directrices que consoliden un modelo pedagógico apoyado en TIC dentro del aula que permita no solo la transformación de las prácticas de aula sino a su vez se logre impactar la calidad educativa de la institución.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que cada año se producen en el planeta cerca de 300 millones de toneladas de papel. Según la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos - EPA, la cual establece que la principal fuente de consumo son oficinas y escuelas, es ineludible el significativo impacto que generaría la utilización del S.I.T.E. como herramienta pedagógica, pues esta se encuentra enmarcada dentro de las políticas nacionales ambientales para la sensibilización y cultura para el cuidado y preservación del medio ambiente, y en especial la política de cero papel, estrategia que se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. El sistema permitirá que los estudiantes y docentes accedan a una infinidad de documentos digitales como apoyo en sus prácticas de aula disminuyendo de esta manera la utilización de guías, fichas, libros, entre otros, en medio físico, lo cual generara buenos hábitos en el uso del papel y promueve la eficiencia y productividad, reduciendo costos, tiempo y espacios de almacenamiento, impactando a la tala de árboles para la producción de papel.

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Nuestro Sistema Integrado Técnico Educativo SITE se actualiza cada año, haciendo mejoras en pro del funcionamiento y la calidad en los diferentes procesos técnico - educativos, ofreciendo un mejoramiento de versión personalizada a la medida del proyecto, de los contenidos educativos cada vez que el Ministerio de Educación los actualice, y de las demás plataformas integradas al dispositivo.

La actualización del SITE cada año incluye una capacitación de 20 horas repartidas en personal técnico y usuarios, donde se capacita y se explica el manejo de todas las mejoras que se le realizan al sistema.

Esta capacitación podrá ser presencial, b-learning o e-learning según sea el caso y será programada de conformidad con la institución, como aporte a la sostenibilidad del sistema, por **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO.**

Este dispositivo electrónico con sus componentes cuenta además con una garantía de 5 años contra defectos de fabricación y fallas lógicas **(NO AMPARA MAL USO O MAL MANEJO DEL DISPOSITIVO Y SUS COMPONENTES EN FORMA FISICA).**

Anualmente se prestará el servicio de **CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO** que incluye actualización de versiones de las plataformas educativas, actualización de contenidos y soporte y mantenimiento de los dispositivos cada vez que la institución lo requiera.

SOSTENTABILIDAD CULTURAL

Esta, teniendo en cuenta la cultura como riqueza inmaterial que se transforma con el paso del tiempo, la conservación de tradiciones y costumbres de un territorio para garantizar el desarrollo de las próximas generaciones, teniendo en cuenta que en cada departamento del país hay una presencia étnica y cultural importante.

El SITE tendrá un papel relevante en esta materia, ya que a través de este dispositivo se promueve la creación de nuevos contenidos, que podrían ser orientados a la recuperación, protección y divulgación de las expresiones culturales de estos territorios, generando un impacto cultural de desarrollo a escala nacional, ya que una vez subidos los contenidos podrían ser compartidos a través de la nube y apropiados por otros departamentos.

VALOR DE LOS COMPONENTES TECNOLOGICOS DEL PROYECTO SITE AVACOM

PROPUESTA PARA AULAS DIGITALES ALCALDIA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA 2025					
ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PANTALLA TOUCH INTERACTIVA DE 86 PULGADAS CON FUNCION DE TABLERO DIGITAL	Pantalla Digital Interactiva Táctil Touch de 86 Pulgadas con Resolución Nativa 4K UHD, con Funcion de Televisor Incorporada, Toque Simultáneo de 20 Puntos, Sistema Operativo Windows Profesional y Android INTEGRADOS, Conectividad Incorporada Mediante una **Tarjeta SIM CARD 5G,** Cámara Digital 4K Integrada con Software para Videoconferencias con una Resolución de 48MP y un Campo de Visión Gran Angular de 120° con Enfoque Automático, 8 Micrófonos de Matriz Integrados que Adoptan la Tecnología de Filtración Ambiental Inteligente, con un Rango de Captación de 40 Metros Cuadrados, Vidrio Antirreflejo y Revestimiento Antihuellas de Alta Resistencia a Golpes, Memoria ROM de 128 GB, Control Remoto para TV Incorporado.	6	$ 23.621.622	$ 141.729.732
2	SERVIDOR DE AULA TIPO RACK INTEGRADO A LA PANTALLA INTERACTIVA	Procesador Intel Core I7, Memoria RAM de 32 GB, Tarjeta Gráfica de Video HDMI, Almacenamiento de Disco Duro de 1 TB SSD, 1 Puerto de Audio Stereo, 3 Puertos USB 3.1, 3 Puertos USB 3.0, 1 Puerto LAN 10/100/1000 Mbps, 2 Antenas Wifi Integradas para Generación de In-Cloud - 802.11 Dual Band 2.4 / 5.0 GHz - Conexión Simultanea de Usuarios Concurrentes ON LINE / OFF LINE, Bluetooth 5.2, 2 Puertos HDMI, Sistema de Enfriamiento Fan + Heatsink, Dimensiones 160 mm X 140 mm X 50 mm, Sistema Operativo Licenciado Window Profesional, Base de Datos MySQL Instalada e Integrada a la Plataforma LMS, Teclado y Mouse Inalámbrico.	6	$ 10.104.650	$ 60.627.900
3	SOPORTE DE PANTALLA ELECTRONICO	Soporte Industrial con Motor Eléctrico y Control para la Operación de Pantallas Grandes y Pesadas, Diseño Robusto con Materiales de Alta Resistencia y Calidad para Sobreponer Pantallas de Gran Formato; Desde 55 hasta 110 Pulgadas y así Mismo Poder Trasportarla de un Lugar a Otro Gracias a su Base Móvil con 4 Rodachinas Industriales y Freno de Seguridad, las Cuales Ayudaran a Transportar Toda la Estructura Junto con el Sistema, se Debe Garantizar una Resistencia de Soporte para 150 Kilogramos.	6	$ 4.508.255	$ 27.049.530
4	CARRO TRANSPORTADOR DE CARGA Y CONECTIVIDAD PARA COMPUTADORES PORTATILES	Cargador Eléctrico Regulado Industrial Tipo Carro, Para Recarga y Almacenamiento de 30 Computadores Portatiles, con Corriente Regulada y Controlada a 110 y/o 220 Voltios, con Ranura y Cable de Carga Independiente por Cada Equipo, con Tiempo de Carga Máximo de 2 Horas, con Tapas de Cierre Mediante Chapa Eléctrica con Clave Digital y Opcional Cerradura con 2 Llaves Físicas, con Ruedas Industriales para Desplazamiento en el Aula de Clase, Fabricado en Material Metálico Resistente de Alta Calidad.	6	$ 4.398.772	$ 26.392.632
5	COMPUTADORES PORTATILES TIPO YOGA CON TECNOLOGIA RUGER, PANTALLA TOUCH DE 11.6 PULGADAS, PANEL TACTIL Y FUNCION DE ESCRITURA CON LAPIZ	Computador Portatil Tipo Yoga 11,6 Pulgadas Semi Ruged SITE AVACOM Serie Pro + AV2609 - Procesador Intel ALDER LAKE N100 - 4 Nucleos - Frecuencia Turbo Maxima 3.40 MHz - Memoria RAM de 8 GB - Almacenamiento de Disco Duro SSD de 256 GB - Teclado de Alta Resistencia - Pantalla Antirreflejo de 11,6 Pulgadas FHD YOGA Tipo Tablet TOUCH - Lector de Tarjetas SD - 2 Puertos USB - 1 Puerto HDMI - WiFi 5 (802.11 a/b/g/n/ac 2X2) - Bluetooth 5.0 - Cámara Rotativa 5.0 MP con Obturador Físico Integrado por Tecla - Altavoz Estéreo y Micrófono Integrado Tipo HD - Panel Táctil y Función de Escritura con Lápiz - Sistema de Enfriamiento Fan + Heatsink, Sistema Operativo Windows Profesional 11 - Carcasa de Alta Resistencia TIPO SEMI RUGER - MIL SDT 810H - Resistencia al Agua IP54 - Seguridad por Bloqueo Kensington - Color Negro.	180	$ 3.873.033	$ 697.145.940
6	LICENCIA VITALICIA SERVIDORA DE PLATAFORMA INTERACTIVA DIGITAL PARA PANTALLA TACTIL	**LICENCIA VITALICIA POR AULA (1 Pantalla y 30 Computadores):** Debe permitir integrar en forma colaborativa y pedagógica el tablero digital y las tablet, con el propósito de generar la interacción entre el docente y los alumnos en el aula de clase. Todo lo que se anota y escribe en el tablero debe interactuar con las tablet en forma sincronizada dependiendo de la asignatura que se trabaje por parte del docente; debe tener componentes educativos integrados para todas las asignaturas, y recursos pedagógicos en diferentes idiomas, debe manejar todos los recursos de cada materia, se debe integrar con buscadores **WEB OFF LINE** permitiendo navegar sobre el tablero digital de clases, debe permitir hacer todos los ejercicios digitalmente en la pantalla, debe permitir manejar diferentes plantillas digitales como tablero de aula de clase, debe permitir realizar video conferencia educativa **ON LINE y OFF LINE**, debe permitir acceso directo a **INTERNET (ON LINE) o WIKIPEDIAS ALMACENADAS EN EL SERVIDOR (OFF LINE).**	6	$ 2.976.400	$ 17.858.400
7	LICENCIA VITALICIA SERVIDORA DE PLATAFORMA LMS	**LICENCIA VITALICIA POR AULA (1 Pantalla y 30 Computadores):** Plataforma **LMS** virtual de aprendizaje 100% funcional para que el docente cree sus propios cursos y administre el aprendizaje con todas las herramientas de colaboración que incluye, en esta aplicación el docente cuenta con herramientas de publicación de contenido, foros, blogs, wikis y demás funcionalidades además de un centro de calificaciones propio del aula. Con esta herramienta el docente puede hacer el recibo de tareas, trabajos en grupo y evaluaciones que el propio sistema califica y reporta en tiempo real al estudiante y al docente, realizar seguimiento alumno por alumno en relación con su desempeño y aprendizaje, como también llevar el control exacto de notas de cada asignatura alumno por alumno. La plataforma LMS debe tener las siguientes características mínimas: **Creación y Carga de Contenido del Curso:** La LMS debe permitir crear el contenido del curso y cargarlo en una amplia variedad de formatos, incluidos audio, vídeo, multimedia, documentos, **Gestión de Usuarios y Cursos:** La LMS debe ofrece gestión de usuarios y gestión de cursos. La inscripción de usuarios, el etiquetado, la administración de cursos, la gestión de pedidos, la preinscripción y la asignación de cursos se pueden realizar de forma semiautomática, **Gestión de Comunicaciones:** La LMS debe gestionar todas las comunicaciones y notificaciones del curso a los usuarios interesados. Por ejemplo, la LMS puede enviar automáticamente una notificación a todos los usuarios inscritos cuando el profesor carga una nueva tarea. No es necesario copiar y pegar datos de contacto ni cambiar entre dos servicios digitales, **Gestión de informes:** La LMS debe generar una amplia variedad de informes, incluido el progreso, la puntuación, la participación de los estudiantes, etc. Los datos pueden utilizarse para obtener información valiosa sobre la eficacia del contenido del curso, **Creación y Gestión de Evaluaciones:** Las evaluaciones son una parte clave de cualquier proceso de aprendizaje. La LMS debe facilitar la creación y gestión de estas evaluaciones, tanto evaluadas por el sistema como evaluadas por el docente, contenidos educativos integrados en la PLATAFORMA LMS (Portal Colombia Aprende, Ficheros de Recursos, Infoteca, Wikipedia, Simulacros Pruebas SABER, Billinguismo).	6	$ 4.865.744	$ 29.194.464
8	LICENCIA VITALICIA PARA SERVIDOR DE AULA DE LABORATORIOS Y SIMULADORES DIGITALES	**LICENCIA POR SERVIDOR DE AULA:** Plataforma virtual de aprendizaje que permite a los estudiantes vivir una experiencia integral e inmersiva a través de entornos gamificados donde aprenderán por medio de retos en contextos de la vida real (Aula Virtual STEM - Laboratorios y Simuladores Digitales 3D).	6	$ 2.177.480	$ 13.064.880
9	LICENCIA VITALICIA PARA USUARIO DE LABORATORIOS Y SIMULADORES DIGITALES	**LICENCIA POR USUARIO CONCURRENTE DE AULA:** Plataforma virtual de aprendizaje que permite a los estudiantes vivir una experiencia integral e inmersiva a través de entornos gamificados donde aprenderán por medio de retos en contextos de la vida real (Aula Virtual STEM - Laboratorios y Simuladores Digitales 3D).	180	$ 68.178	$ 12.272.004
10	TABLET INTERACTIVA PARA DOCENTE CON CONECTIVIDAD MEDIANTE SIM CARD 5G	Tablet para Docente SITE AVACOM Serie Pro + AVT016 - Pantalla IPS HD con Area de 10.8", Panel Tactil G + G de 10.1", Resolucion de 1.280 * 800, Procesador Octa Core T616 - Sistema Operativo Android 14.0 - Memoria 8 GB RAM + 256 GB ROM, - Tarjeta SIM CARD Incorporada 4G / 5G, Camara Dual con Frontal de 5 OMP y Posterior de 13 OMP - WiFi 802.11 b/g/n/ac - Bateria 3.8 V, 6000 mAh, Bateria 9 V, 2 A Fast Charging - Carcasa con Material de Alta Resistencia, Funda Protectora, Teclado y Mouse Integrado, Lapiz Tactil.	6	$ 4.144.220	$ 24.865.320
11	CAPACITACION DOCENTES EN COMPETENCIAS TIC	Diplomado de 20 Horas con Certificado, incluye 1 Maletin, 2 cuadernos, 2 esferos y un pocillo MUGS con la publicidad del proyecto.	6	$ 4.978.650	$ 29.871.900
12	CAPACITACION DOCENTES EN PLATAFORMA LMS Y AULA DIGITAL	Diplomado de 20 Horas con Certificado, incluye 1 Maletin, 2 cuadernos, 2 esferos y un pocillo MUGS con la publicidad del proyecto.	6	$ 4.978.650	$ 29.871.900
13	CAPACITACION RECTORES EN TECNOLOGIA EDUCATIVA Y COMPETENCIAS TIC	Diplomado de 20 Horas con Certificado, incluye 1 Maletin, 2 cuadernos, 2 esferos y un pocillo MUGS con la publicidad del proyecto.	6	$ 4.978.650	$ 29.871.900
14	GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN CADA AULA DIGITAL	Garantia extendida de fabrica por tres (3) años adicionales; a los dos (2) años que asigna el fabricante, para cada uno de los componentes que integran el aula digital implementada. La garantia cubre defectos de fabricacion y calidad por cinco (5) años de cada equipo, **NO CUBRE EL MAL USO O MAL MANEJO Y MALA MANIPULACION DE LOS EQUIPOS.**	6	$ 3.466.720	$ 20.800.320
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	$ 1.160.616.822

APORTE ALCALDIA DE MOSQUERA

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PANTALLA TOUCH INTERACTIVA DE 86 PULGADAS CON FUNCION DE TABLERO DIGITAL	Pantalla Digital Interactiva Táctil Touch de 86 Pulgadas con Resolución Nativa 4K UHD, con Funcion de Televisor Incorporada, Toque Simultáneo de 20 Puntos, Sistema Operativo Windows Profesional y Android INTEGRADOS, Conectividad Incorporada Mediante una **Tarjeta SIM CARD 5G,** Cámara Digital 4K Integrada con Software para Videoconferencias con una Resolución de 48MP y un Campo de Visión Gran Angular de 120° con Enfoque Automático, 8 Micrófonos de Matriz Integrados que Adoptan la Tecnología de Filtración Ambiental Inteligente, con un Rango de Captación de 40 Metros Cuadrados, Vidrio Antirreflejo y Revestimiento Antihuellas de Alta Resistencia a Golpes, Memoria ROM de 128 GB, Control Remoto para TV Incorporado.	6	$ 23.621.622	$ 141.729.732
2	SERVIDOR DE AULA TIPO RACK INTEGRADO A LA PANTALLA INTERACTIVA	Procesador Intel Core I7, Memoria RAM de 32 GB, Tarjeta Gráfica de Video HDMI, Almacenamiento de Disco Duro de 1 TB SSD, 1 Puerto de Audio Stereo, 3 Puertos USB 3.1, 3 Puertos USB 3.0, 1 Puerto LAN 10/100/1000 Mbps, 2 Antenas Wifi Integradas para Generación de In-Cloud - 802.11 Dual Band 2.4 / 5.0 GHz - Conexión Simultanea de Usuarios Concurrentes ON LINE / OFF LINE, Bluetooth 5.2, 2 Puertos HDMI, Sistema de Enfriamiento Fan + Heatsink, Dimensiones 160 mm X 140 mm X 50 mm, Sistema Operativo Licenciado Window Profesional, Base de Datos MySQL Instalada e Integrada a la Plataforma LMS, Teclado y Mouse Inalámbrico.	6	$ 10.104.650	$ 60.627.900
3	SOPORTE DE PANTALLA ELECTRONICO	Soporte Industrial con Motor Eléctrico y Control para la Operación de Pantallas Grandes y Pesadas, Diseño Robusto con Materiales de Alta Resistencia y Calidad para Sobreponer Pantallas de Gran Formato; Desde 55 hasta 110 Pulgadas y así Mismo Poder Trasportarla de un Lugar a Otro Gracias a su Base Móvil con 4 Rodachinas Industriales y Freno de Seguridad, las Cuales Ayudaran a Transportar Toda la Estructura Junto con el Sistema, se Debe Garantizar una Resistencia de Soporte para 150 Kilogramos.	6	$ 4.508.255	$ 27.049.530
4	CARRO TRANSPORTADOR DE CARGA Y CONECTIVIDAD PARA COMPUTADORES PORTATILES	Cargador Eléctrico Regulado Industrial Tipo Carro, Para Recarga y Almacenamiento de 30 Computadores Portatiles, con Corriente Regulada y Controlada a 110 y/o 220 Voltios, con Ranura y Cable de Carga Independiente por Cada Equipo, con Tiempo de Carga Máximo de 2 Horas, con Tapas de Cierre Mediante Chapa Eléctrica con Clave Digital y Opcional Cerradura con 2 Llaves Físicas, con Ruedas Industriales para Desplazamiento en el Aula de Clase, Fabricado en Material Metálico Resistente de Alta Calidad.	6	$ 4.398.772	$ 26.392.632
5	COMPUTADORES PORTATILES TIPO YOGA CON TECNOLOGIA RUGER, PANTALLA TOUCH DE 11.6 PULGADAS, PANEL TACTIL Y FUNCION DE ESCRITURA CON LAPIZ	Computador Portatil Tipo Yoga 11,6 Pulgadas Semi Ruged SITE AVACOM Serie Pro + AV2609 - Procesador Intel ALDER LAKE N100 - 4 Nucleos - Frecuencia Turbo Maxima 3.40 MHz - Memoria RAM de 8 GB - Almacenamiento de Disco Duro SSD de 256 GB - Teclado de Alta Resistencia - Pantalla Antirreflejo de 11,6 Pulgadas FHD YOGA Tipo Tablet TOUCH - Lector de Tarjetas SD - 2 Puertos USB - 1 Puerto HDMI - WiFi 5 (802.11 a/b/g/n/ac 2X2) - Bluetooth 5.0 - Cámara Rotativa 5.0 MP con Obturador Físico Integrado por Tecla - Altavoz Estéreo y Micrófono Integrado Tipo HD - Panel Táctil y Función de Escritura con Lápiz - Sistema de Enfriamiento Fan + Heatsink, Sistema Operativo Windows Profesional 11 - Carcasa de Alta Resistencia TIPO SEMI RUGER - MIL SDT 810H - Resistencia al Agua IP54 - Seguridad por Bloqueo Kensington - Color Negro.	180	$ 3.873.033	$ 697.145.940
6	LICENCIA VITALICIA SERVIDORA DE PLATAFORMA INTERACTIVA DIGITAL PARA PANTALLA TACTIL	**LICENCIA VITALICIA POR AULA (1 Pantalla y 30 Computadores):** Debe permitir integrar en forma colaborativa y pedagógica el tablero digital y las tablet, con el propósito de generar la interacción entre el docente y los alumnos en el aula de clase. Todo lo que se anota y escribe en el tablero debe interactuar con las tablet en forma sincronizada dependiendo de la asignatura que se trabaje por parte del docente; debe tener componentes educativos integrados para todas las asignaturas, y recursos pedagógicos en diferentes idiomas, debe manejar todos los recursos de cada materia, se debe integrar con buscadores **WEB OFF LINE** permitiendo navegar sobre el tablero digital de clases, debe permitir hacer todos los ejercicios digitalmente en la pantalla, debe permitir manejar diferentes plantillas digitales como tablero de aula de clase, debe permitir realizar video conferencia educativa **ON LINE y OFF LINE**, debe permitir acceso directo a **INTERNET (ON LINE) o WIKIPEDIAS ALMACENADAS EN EL SERVIDOR (OFF LINE).**	6	$ 2.976.400	$ 17.858.400
7	LICENCIA VITALICIA SERVIDORA DE PLATAFORMA LMS	**LICENCIA VITALICIA POR AULA (1 Pantalla y 30 Computadores):** Plataforma **LMS** virtual de aprendizaje 100% funcional para que el docente cree sus propios cursos y administre el aprendizaje con todas las herramientas de colaboración que incluye, en esta aplicación el docente cuenta con herramientas de publicación de contenido, foros, blogs, wikis y demás funcionalidades además de un centro de calificaciones propio del aula. Con esta herramienta el docente puede hacer el recibo de tareas, trabajos en grupo y evaluaciones que el propio sistema califica y reporta en tiempo real al estudiante y al docente, realizar seguimiento alumno por alumno en relación con su desempeño y aprendizaje, como también llevar el control exacto de notas de cada asignatura alumno por alumno. La plataforma LMS debe tener las siguientes características mínimas: **Creación y Carga de Contenido del Curso:** La LMS debe permitir crear el contenido del curso y cargarlo en una amplia variedad de formatos, incluidos audio, vídeo, multimedia, documentos, **Gestión de Usuarios y Cursos:** La LMS debe ofrece gestión de usuarios y gestión de cursos. La inscripción de usuarios, el etiquetado, la administración de cursos, la gestión de pedidos, la preinscripción y la asignación de cursos se pueden realizar de forma semiautomática, **Gestión de Comunicaciones:** La LMS debe gestionar todas las comunicaciones y notificaciones del curso a los usuarios interesados. Por ejemplo, la LMS puede enviar automáticamente una notificación a todos los usuarios inscritos cuando el profesor carga una nueva tarea. No es necesario copiar y pegar datos de contacto ni cambiar entre dos servicios digitales, **Gestión de informes:** La LMS debe generar una amplia variedad de informes, incluido el progreso, la puntuación, la participación de los estudiantes, etc. Los datos pueden utilizarse para obtener información valiosa sobre la eficacia del contenido del curso, **Creación y Gestión de Evaluaciones:** Las evaluaciones son una parte clave de cualquier proceso de aprendizaje. La LMS debe facilitar la creación y gestión de estas evaluaciones, tanto evaluadas por el sistema como evaluadas por el docente, contenidos educativos integrados en la PLATAFORMA LMS (Portal Colombia Aprende, Ficheros de Recursos, Infoteca, Wikipedia, Simulacros Pruebas SABER, Billinguismo).	6	$ 4.865.744	$ 29.194.464
				APORTE ALCALDIA DE MOSQUERA	$ 999.998.598

APORTE ALDESARROLLO

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	LICENCIA VITALICIA PARA SERVIDOR DE AULA DE LABORATORIOS Y SIMULADORES DIGITALES	**LICENCIA POR SERVIDOR DE AULA:** Plataforma virtual de aprendizaje que permite a los estudiantes vivir una experiencia integral e inmersiva a través de entornos gamificados donde aprenderán por medio de retos en contextos de la vida real (Aula Virtual STEM - Laboratorios y Simuladores Digitales 3D).	6	$ 2.177.480	$ 13.064.880
9	LICENCIA VITALICIA PARA USUARIO DE LABORATORIOS Y SIMULADORES DIGITALES	**LICENCIA POR USUARIO CONCURRENTE DE AULA:** Plataforma virtual de aprendizaje que permite a los estudiantes vivir una experiencia integral e inmersiva a través de entornos gamificados donde aprenderán por medio de retos en contextos de la vida real (Aula Virtual STEM - Laboratorios y Simuladores Digitales 3D).	180	$ 68.178	$ 12.272.004
10	TABLET INTERACTIVA PARA DOCENTE CON CONECTIVIDAD MEDIANTE SIM CARD 5G	Tablet para Docente SITE AVACOM Serie Pro + AVT016 - Pantalla IPS HD con Area de 10.8", Panel Tactil G + G de 10.1", Resolucion de 1.280 * 800, Procesador Octa Core T616 - Sistema Operativo Android 14.0 - Memoria 8 GB RAM + 256 GB ROM, - Tarjeta SIM CARD Incorporada 4G / 5G, Camara Dual con Frontal de 5 OMP y Posterior de 13 OMP - WiFi 802.11 b/g/n/ac - Bateria 3.8 V, 6000 mAh, Bateria 9 V, 2 A Fast Charging - Carcasa con Material de Alta Resistencia, Funda Protectora, Teclado y Mouse Integrado, Lapiz Tactil.	6	$ 4.144.220	$ 24.865.320
11	CAPACITACION DOCENTES EN COMPETENCIAS TIC	Diplomado de 20 Horas con Certificado, incluye 1 Maletin, 2 cuadernos, 2 esferos y un pocillo MUGS con la publicidad del proyecto.	6	$ 4.978.650	$ 29.871.900
12	CAPACITACION DOCENTES EN PLATAFORMA LMS Y AULA DIGITAL	Diplomado de 20 Horas con Certificado, incluye 1 Maletin, 2 cuadernos, 2 esferos y un pocillo MUGS con la publicidad del proyecto.	6	$ 4.978.650	$ 29.871.900
13	CAPACITACION RECTORES EN TECNOLOGIA EDUCATIVA Y COMPETENCIAS TIC	Diplomado de 20 Horas con Certificado, incluye 1 Maletin, 2 cuadernos, 2 esferos y un pocillo MUGS con la publicidad del proyecto.	6	$ 4.978.650	$ 29.871.900
14	GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN CADA AULA DIGITAL	Garantia extendida de fabrica por tres (3) años adicionales; a los dos (2) años que asigna el fabricante, para cada uno de los componentes que integran el aula digital implementada. La garantia cubre defectos de fabricacion y calidad por cinco (5) años de cada equipo, **NO CUBRE EL MAL USO O MAL MANEJO Y MALA MANIPULACION DE LOS EQUIPOS.**	6	$ 3.466.720	$ 20.800.320
				APORTE ALDESARROLLO	$ 160.618.224

CONDICIONES COMERCIALES

A. FORMA DE PAGO

- Un primer pago equivalente a el 40% del valor de los aportes con la firma de la MINUTA, la elaboración y entrega del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, la elaboración y entrega del PLAN DE TRABAJO, y la entrega de las licencias de los componentes de software (Plataforma Tablero Digital SITE - AVACOM 6 Licencias para Servidor de Aula, Plataforma LMS SITE - AVACOM 6 Licencias para Servidor de Aula y 180 Usuarios, y Laboratorios Digitales STEAM 6 Licencias para Servidores de Aula y 180 Licencias para Usuarios de Computadores).

- Un segundo pago equivalente a el 40% del valor de los aportes con la entrega e instalación de 6 Pantallas Digitales, 6 Servidores Integrados, y 6 Soportes Electrónicos de Pantallas.

- Un tercer y último pago equivalente a el 20% del valor de los aportes con la entrega de 180 Computadores Portátiles, 6 Carros Transportadores y Cargadores de Computadores Portátiles y la Capacitación de los Docentes y Rectores.

B. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO: El proyecto SITE se implementara en un plazo máximo de (3 meses) contados a partir de la firma del convenio, **INCLUIDA LA CAPACITACION Y APRESTAMIENTO DE DOCENTES Y RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IMPACTADAS.**

C. TIPO DE CONTRATO: Convenio Interadministrativo.

D. GARANTIA DE LOS EQUIPOS: 5 años contra defectos de fabricación; **NO CUBRE DAÑOS POR MAL MANEJO Y MALA OPERACION DE LOS EQUIPOS.**

BIBLIOGRAFÍA

Educación 2030 (2016). Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Disponible en:
http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf

Katz, R. (2009). El papel de las TIC en el desarrollo.
Propuesta de América Latina a los retos económicos actuales. Madrid, Fundación Telefónica.

Lugo, M. T. (2010).
"Las políticas TIC en la educación de América Latina: tendencias y experiencias", en Revista Fuentes, 10, pp. 52-68.

Sunkel, G. (2006).
Las TIC en la educación en América Latina.
Una exploración de indicadores. Santiago de Chile, CEPAL.

Sunkel, G., Trucco, D. y Espejo, A. (2013).
La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe.
Una mirada multidimensional. Santiago de Chile, CEPAL y Naciones Unidas.

Tedesco, J. C. (2007). "2.
Las TIC en la agenda de la política educativa", en Las TIC: del aula a la agenda política.
Buenos Aires, IIPE UNESCO Buenos Aires y UNICEF Argentina.

Uso de las TIC en la Práctica Pedagógica de los Docentes.
http://www.computadoresparaeducar.gov.co/PaginaWeb/images/biblioteca/InvestigaTIC/region%207/investigacion%203/articulo.pdf

Colección: Sistema Nacional de Innovación Educativa con uso de Tic.
http://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/MEN-Competencias-TIC-desarrollo-profesional-docente-2013.pdf

Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2016-2019. Un Norte productivo para Todos.
http://www.sisubregionalns.gov.co/files/sid_Desarrollo_territorial/Plan_de_desarrollo_para_Norte_de_Santander_2016-2019.pdf

Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2018. Departamento Nacional de Planeación.
https://www.minagricultura.gov.co/planeacioncontrolgestion/Gestin/Plan%20de%20Acción/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NUEVO%20PAIS.pdf

Plan Decenal de Educación 2006-2016. Compendio General. Pacto Social por la Educación. http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/pnde_2006_2016_compedito.pdf

Plan Sectorial de Educación 2010-2014. Documento N° 9.
http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf
http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles 318264_recurso_tic.pdf
http://www.computadoresparaeducar.gov.co/website/es/index.php?option=com_cntent&task=view&id=59&Itemid=244
http://2011.economicsofeducation.com/malaga2011/juliana.pdf

Proyecto SITE - Sistema Integrado Técnico Educativo
Autor Ingeniero JOHN BARRIOS NAVAS
Director Nacional TIC ALDESARROLLO
http://www.aldesarrollo.gov.co

AULAS IMPLEMENTADAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA


















IMAGINAR
CREAR
VOLAR
SOÑAR






Aa Bb Cc CH ch Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt U


14 15 16 17
13


Irregular noun change
three form
Examples:
A tooth
A mouse
Mice
Literature


Los números que se multiplican
se llaman factores





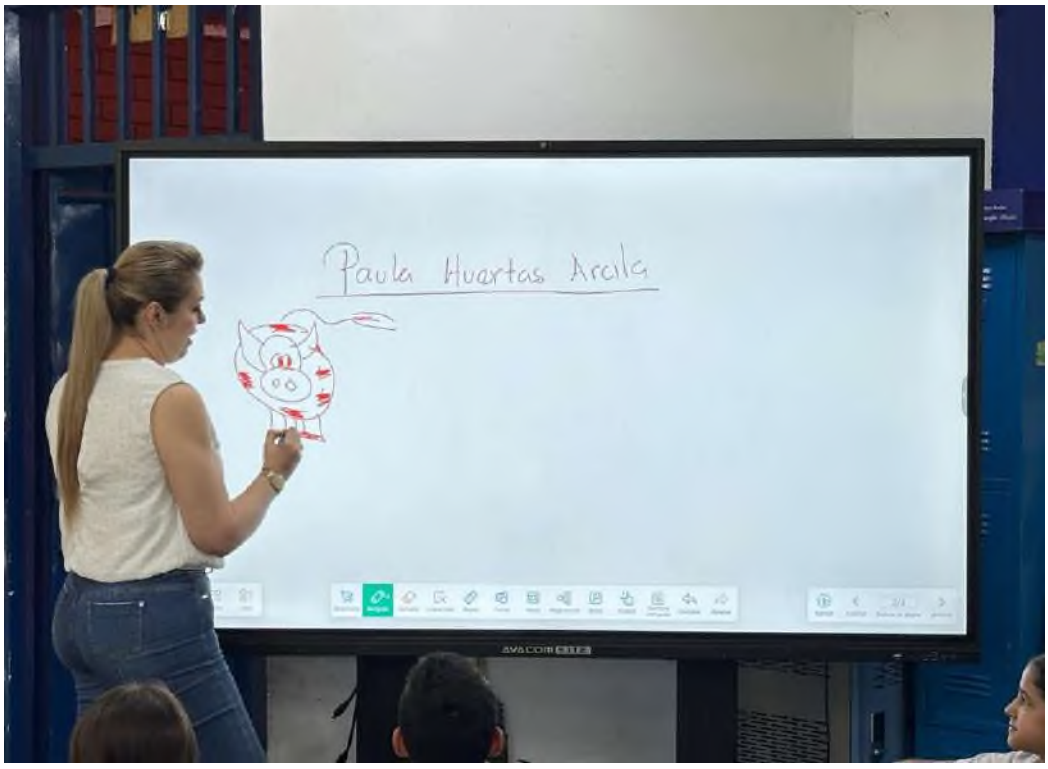





EL PREDICADO






Paula Huertas Arcila










Elige una Actividad


02:46




SI SIENTES QUE EL PISO ESTÁ TEMBLANDO ES QUE LA PRUEBA ESTÁ LLEGANDO






PIRAÑITAS
SATANAS




AVACOM


ORGANIZACIÓN SOCIAL
























music sounds
better with you











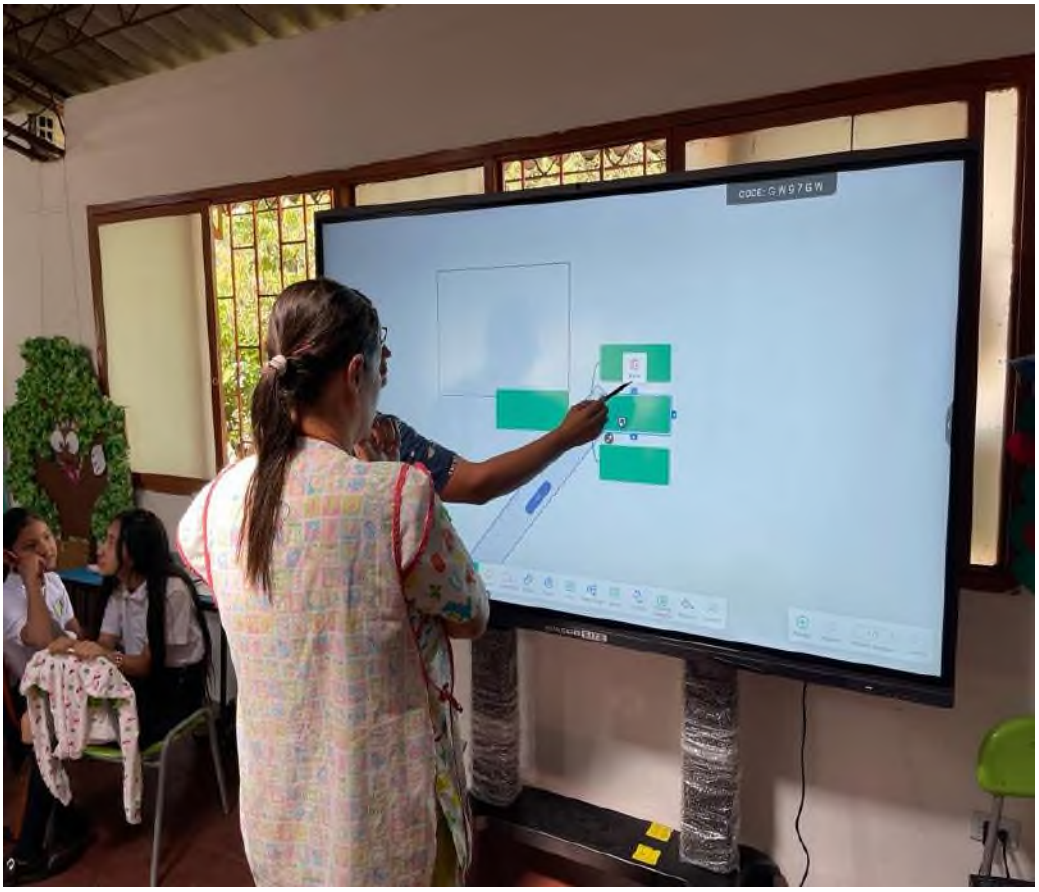

Nn Ññ
Kk Ll Mm
Ee Ff Gg Hh Ii Jj
G 4 9 7 G X
PC




NUMEROS PRIMOS


3 4 5 6 7 8 9


03:21



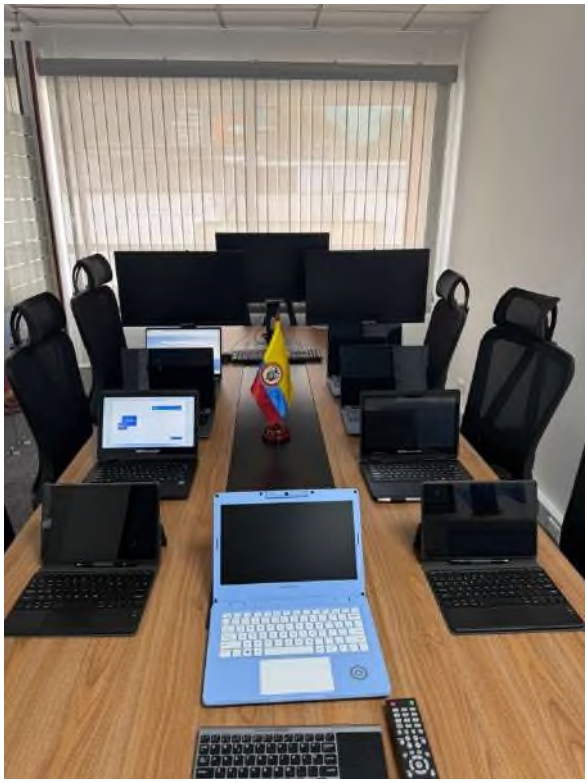



A a
E e
I i
U u
uraca
unicornio
uvas










AVACOM


AVACOM


23 : 28


EXPO


EXPO



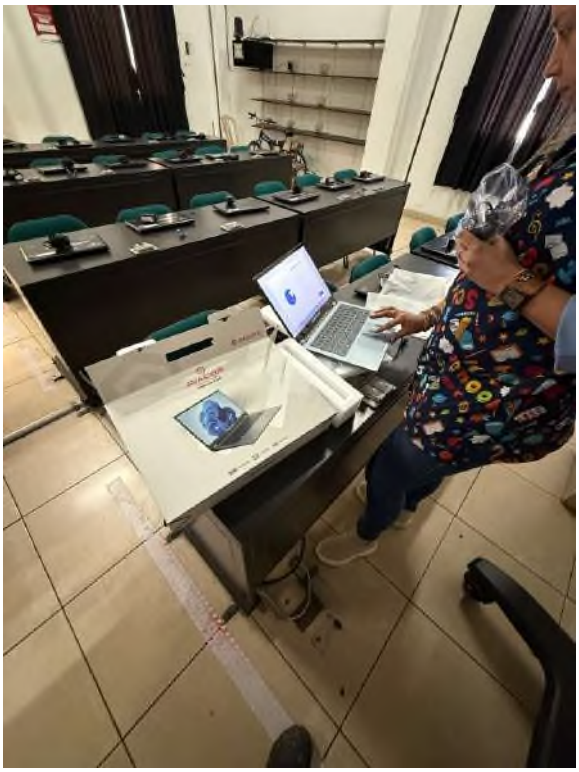





Banafrut


AVACOM
AVACOM
AVACOM
ANYTHING IS POSSIBLE
AVACOM
TODO ES POSIBLE
AVACOM
ANYTHING IS POSSIBLE
WWW.AVACOM.COM.CO





Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-104-283
Fecha Registro
13-Jun-2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	JOHN BARRIOS NAVAS	**No de identificación CC**	79309807
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	KILOMETRO 2.5 VIA SIBERIA COTA, PARQUE EMPRESARIAL PORTOS DE LA SABANA 80 BODEGA 136	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos	ELIANA ISABEL BELTRAN BASTIDAS	**No de identificación CC**	1030534799
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 23 NORTE # 23-00 CASA C CONDOMINIO ESPAÑOLA	**Ciudad:**	ARMENIA

PRODUCTOR

Razón Social	SISTEMAS TECNOLOGICOS DE COLOMBIA AVACOM S.A.S.	**Nit**	901938449
Dirección	--	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original PLATAFORMA EDUCATIVA SITE AVACOM.
Año de Creación 2024 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE CREADO PARA DAR USO A LOS EQUIPOS INTERACTIVOS EDUCATIVOS, PANTALLAS DIGITALES, TABLETAS, COMPUTADORES, MESAS INTERACTIVAS Y SERVIDORES DE AULA, Y LOGRAR LA INTERACCIÓN DE UN ECOSISTEMA DIGITAL EDUCATIVO CONFORMADO POR; MÓDULO TABLERO DIGITAL, MÓDULO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS, MÓDULO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EDUCATIVA, PLATAFORMA LMS.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	JOHN BARRIOS NAVAS	**No de Identificación C.C**	79309807
Nacional de	COLOMBIA	**Ciudad**	BOGOTA D.C.
Dirección	KILOMETRO 2.5 VIA SIBERIA COTA, PARQUE EMPRESARIAL PORTOS DE LA SABANA 80 BODEGA 136	**Teléfono**	8767015
Correo electrónico	JOHN.BARRIOS@SERTECOL.COM.CO	**Medio Radicación**	REGISTRO EN LINEA
En representación de	EN NOMBRE PROPIO	**Radicación de entrada**	1-2025-66396

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ POLANCO
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

NGB

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 2 de Julio de 2025 a las 08:21:10

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

BOGOTA, OCTUBRE 27 DE 2025

AVA SOLUCIONES AUDIOVISUALES SAS - IDENTIFICADA CON EL NIT No. 900.953.964-9
FABRICANTE NACIONAL DE LA LINEA DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES INTERACTIVOS TACTILES AVACOM - MARCA REGISTRADA

CERTIFICA QUE,

Tenemos un "**ACUERDO DE EXCLUSIVIDAD"** con la Entidad Nacional **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO, Nit. No. 901.100.455-5**, referente con la fabricación, comercialización e implementación del **SISTEMA INTEGRADO TECNICO EDUCATIVO - SITE AVACOM** y todos sus componentes que lo integran (Pantallas Digitales Táctiles, Servidores de Aula, Tables, Plataforma Interactiva y Plataforma LMS).

Que, por medio de este acuerdo, la **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO** obtiene de nuestra compañía "**PRECIOS EXCLUSIVOS"** para todos los componentes tecnológicos que fabricamos y que conforman el **SISTEMA INTEGRADO TECNICO EDUCATIVO - SITE AVACOM.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

OSCAR REYES PINEDA
Gerente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
Sigla: ALDESARROLLO
Nit: 901100455 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0052967
Fecha de Inscripción:	26 de julio de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 140 10 A 48 Oficina 601 Edificio Cedropoint, Barrio Cedritos, Bogotá
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@aldesarrollo.gov.co
Teléfono comercial 1:	6013908414
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 140 10 A 48 Oficina 601 Edificio Cedr Cedrito
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@aldesarrollo.gov.co
Teléfono para notificación 1:	6013908414

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de junio de 2017 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2017, con el No. 00293791 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

Que por Acta Aclaratoria del 21 de julio de 2017, inscrita el 26 de julio de 2017 bajo el número 00293791 del libro I, se aclaró el acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 del 2 de mayo de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022, con el No. 00354015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR a ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL y adicionó la(s) sigla(s) ALDESARROLLO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de diciembre de 2119.

OBJETO SOCIAL

La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y CT+i colombiano y ejecutara su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico. Prestación de servicios de diseño, producción e impresión de material POP y demás piezas y/o elementos de difusión y/o publicidad institucional, en cumplimiento de las funciones y misionalidad de las diferentes entidades públicas y/o privadas de conformidad con la normatividad vigente. Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, actividades de servicios de extracción de petróleo y gas, actividades de operación de instalaciones de generación de energía eléctrica, por diversos medios: térmica (Turbina de gas o diésel), nuclear, hidroeléctrica, solar, mareal y de otros tipos incluso de energía renovable, actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica." En cumplimiento de este objeto, serán objetivos de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO, los siguientes: a. En cuanto a su campo de acción académico, investigativo, de bienestar y calidad: 1. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia. de la Ley y de los Estatutos de ALDESARROLLO; 2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios; 3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad: 4. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica. 5. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos de estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras. 6. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 7. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 8. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos V servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la trasferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacional. 9. Realizar dirigir o coordinar estudios científicos sobre nuevas tecnologías en desarrollo que incluyan estudios sobre partículas elementales, bosón de higgs, estados de la materia, luz liquida (condensado de bose Einstein) o energías alternativas sus posibles usos almacenamientos o transporte. 10. Realizar estudios marinos. submarinos y del sub suelo, del espectro electromagnético o el espacio 11. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus corporados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar; Para el logro de estos objetivos prestara asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia formación e investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento, consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales: prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas, servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. El objeto social al ALDESARROLLO no contempla la realización de funciones o actividades propias de las realizadas por Instituciones de educación superior conforme a lo señalado en Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 como tampoco actividades de educación formal o no formal Ley 115 de 1994. b. En cuanto a su campo de acción de proyección social, extensión y prestación de servicios los siguientes: 12. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: Asesoramiento y consultoría en organización y gestión de negocios; asistencia y consultoría en gestión comercial: consultoría por internet en dirección de empresas; consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas: consultoría comercial en agricultura; consultoría en estrategia comercial; consultoría en estrategia de comunicación; consultoría en estudios de mercado: consultoría en gestión corporativa; consultoría en gestión de riesgos comerciales; consultoría en gestión y negocios; consultoría en marketing empresarial; consultoría en materia de administración de empresas; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de contratación de personal; consultoría en materia de fusión de empresas; consultoría en materia de gestión comercial de servicios de transporte y reparto; consultoría en materia de gestión industrial; consultoría en materia de negocios e información comercial para empresas; consultoría en materia de negocios y servicios de gestión, planificación y supervisión de negocios; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en materia de relocalización de empresas; consultoría en materia de segmentación del mercado; consultoría de negocio en planificación y recuperación tras catástrofes así mismo podrá obrar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, catástrofes o epidemias; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre contratación; consultoría y gestión de procesos operativos;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consultoría en materia de empleo; gestión y consultoría comercial en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicios de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en gestión de centros de atención telefónica; servicios de consultoría y asesoramiento en colocación, contratación y gestión de personal, servicios de consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; servicios de información, asesoramiento y consultoría en gestión de negocios y administración comercial prestados en linea o por internet. 13.Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos corporados, en todo lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías en acuerdo a las leyes y sus propios Estatutos. 14. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 15.La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 16. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento en: inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada. 17. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario. 18.Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

teléfonos. acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 19.Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 20. Montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 21.Montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 22.La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 23. Realizar la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 24. Enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 25.Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 26. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 27. Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas; en la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales; 28. Cooperar con el Estado y con entes territoriales del orden municipal, regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes; al igual que el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, la productividad, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales; igualmente podrá colaborar en el desarrollo y ejecución de estrategias y proyectos del sector público y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, la economía y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnostico así como de otro tipo de acciones, bienes o insumos que reduzcan los efectos nocivos de las emergencias como ayudas, alimentarias y suplementos alimentarios. 29. Prestar servicios como operador logístico, para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

organización, gestión ejecución, administración y aprovisionamiento de bienes y/o servicios, servicios de aseo, cafetería, catering y los demás que demanden las entidades en sus procesos y eventos. Y prestar los servicios requeridos para la operación profesional de congresos. ferias, convenciones, seminarios, simposios, talleres y otras actividades interinstitucionales. Como también estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios, con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, y con otros entes privados en programas de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, educación y cultura y la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial tendientes a promover la unidad nacional, la descentralización, la integración y la cooperación para que el país disponga de los recursos humanos y logísticos apropiados. 30. Ser aliado estratégico del sector público y privado para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y tecnología, para el área de la salud, la educación, el medio ambiente y las demás áreas requeridas para la satisfacción de las necesidades básicas de los colombianos, y ser un vehículo que permita mitigar de manera eficiente y eficaz las consecuencias de situaciones de emergencia pudiendo desarrollar todas las actividades que se requieran para superar las consecuencias de sucesos catastróficos o epidemiológicos en temas de salud, alimentarios, educación, comunicaciones y desarrollo de herramientas tecnológicas 31.Obrar como operador catastral a fin de contratar con los gestores catastrales, todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral, incluyendo de la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito c. En cuanto a su campo de ciencia tecnología e innovación (CT+i), los siguientes: 32.Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas tecnológicas públicas, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional. 33. Prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o

actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 34. Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales. Para lo cual podrá prestar servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas. 35.Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por desarrollo tecnológico. 36. Gestionar el acceso a recursos para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia, como un modelo sostenible de inversión. 37. Proveer Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones 38. Análisis, desarrollo. implementación y soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y toda tecnología relacionada al concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learing, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización 3d. plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte sistema de recaudo, electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera. Y la prestación de servicios de plataformas aplicaciones u otras tecnologías que impliquen el uso de inteligencia artificial 39.Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como Blockchain, Big Data, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de trasformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con terceros, para operar estos servidos 40. Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados. 41. Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. 42. Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación. 43.Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios. 44.Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y en aseguramiento de procesos y las relacionadas. 45.Prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo. conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papel tanto de las entidades públicas como en el sector privado. 46.Asesoramiento, implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que le permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. Servicios de 47. Producir, diseñar, desarrollar, investigar, comercializar, instalar, implementar, enseñar, operar, transportar y administrar todo tipo de energías, convencionales y no convencionales, alternativas y tradicionales, limpias y renovables, tales como: energía solar y fotovoltaica, energía lumínica, energía radiante, energía nuclear, energia química, energía fósil, energía de enlace, energía eléctrica e hidroeléctrica, energía potencial gravitatoria, energía de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

activación, energía potencial elástica, energía mecánica y energía hidráulica, energía cinética, energía sonora, energía térmica, energía hidrotérmica y termo solar, energía geométrica, energía magnética, energía eólica, energía mareomotriz y energía electromecánica, energía de la materia, energía orgánica y energética de la biomasa. 48.Asesoramiento e implementación en la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos y aplicaciones tecnológicas desarrollo de arquitectura de software. Implementación y ejecución de planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas; así como todo lo relacionado con servicios para la actualización de software de bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de bases de datos; alojamiento de información, datos, archivos y aplicaciones informáticos; alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos; alquiler de programas de procesamiento de datos; alquiler de servidores de bases de datos a terceros; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de gestión de bases de datos; alquiler de software de importación y gestión de datos; alquiler de software para el procesamiento de datos; alquiler y actualización de software para el procesamiento de datos; análisis de datos técnicos; compresión de datos para el almacenamiento electrónico; consultoría en programas de bases de datos informáticas; consultoría en recuperación de datos informáticos; consultoría sobre seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación: desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para procesar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de bases de datos; desarrollo de programas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; desarrollo de sistemas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de transmisión de datos; desarrollo y comprobación de métodos, algoritmos y software de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos informáticas; desarrollo y programación de programas de procesamiento de datos; diseño de bases de datos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

informáticas; diseño de sistemas de almacenamiento de datos; diseño de sistemas de procesamiento de datos; diseño y desarrollo de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos; diseño y desarrollo de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de diccionarios y bases de datos de traducción electrónica de idiomas; diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos: encriptación y descodificación de datos: ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para generar datos de telecomunicación y navegación; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para procesar datos de telecomunicación y navegación; escritura de programas de procesamiento de datos; extracción de datos; gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos; recuperación de datos informáticos; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos; servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos; vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral además se presta los servicios y productos de : certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos así como de su emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, la configuración de políticas (combinación de funcionalidades), la administración de firmantes, a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y de certificados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para firma centralizada; soluciones de software en certificación digital que cuentan con funcionalidades de Firma Electrónica, verificación de Firma y Estampado Cronológico, sobre un mensaje de datos; clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada conforme al Decreto Ley 019 de 2012, se suprime el requisito de imposición de huella dactilar en tinta, reemplazándolo por la obligación expuesta en el artículo; verificación de huella dactilar por medios electrónicos; certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL; digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter jurídico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como son: la Firma Digital, el Estampado Cronológico y la encriptación de datos, mecanismos que permiten obtener un nuevo documento equivalente al documento físico original, es decir con valor probatorio pleno El documento electrónico generado cumple con la Ley 527 del 1999 que reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico, las firmas digitales, y entidades de certificación. También da cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 del 2000; digitalización certificada con fines probatorios integrando mecanismos tecnológicos asociados al fortalecimiento del carácter jurídico y probatorio; estampado cronológico o sello de tiempo Mecanismo de seguridad y validez jurídica que da la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de información electrónica. A través de un sello de tiempo certificado se garantiza, además, la integridad de la información durante su ciclo de vida; servicio de Gestión de Firmas a través de plataforma en línea mediante la cual se puede crear, firmar y almacenar los documentos que hacen parte de la empresa, de manera fácil y rápida, con mecanismos de seguridad que brindan validez jurídica y probatoria; titulo valor electrónico certificado que permite al acreedor emitir, bajo parámetros de seguridad jurídica y técnica, los pagarés a sus clientes: correo electrónico certificado con la misma validez jurídica y probatoria de un envío certificado por medios físicos, adicionalmente integra funcionalidades que optimizan la administración de su correo electrónico actual: factura electrónica certificada. Para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INTEGRAL - ALDESARROLLO realizará las siguientes actividades: I. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales. II. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de Desarrollo III. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación. IV. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la Asociación o de las entidades miembros. V Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios, y suministro de bienes o servicios, en temas de salud, educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, medio ambiente, entre otros, tanto a entidades públicas como privadas a cualquier nivel. VI. Prestar servicios de operador catastral, de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral VII. Prestar servicios para la provisión de personal calificado en áreas de salud, educación, medio ambiente, tecnologías entre otras. VIII. Suministrar bienes o servicios en el área de la salud en áreas complementarias sin que realice ninguna de las labores propias de las EPS e IPS de que trata la ley 100 como personal, equipos médicos y biomédicos, insumos para prevención y prevención de servicios de salud, pruebas para la detección y diagnóstico de enfermedades virales o bacterianas, y soluciones tecnológicas para este campo. IX. Prestar servicios, asesoría y suministro en temas de aseo, desinfección protección y seguridad industrial X. Realizar actividades suministro y entrega logística de complementos nutricionales (Proteínico) para niños, madres gestantes y adultos mayores, asi como ayudas alimentarias o de otra índole requeridas para la mitigación de efectos catastróficos o epidemiológicos a poblaciones vulnerables o con necesidades básicas insatisfechas XI. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Corporación, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad. XII. Contraer y ejercer los derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas. XIII. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y los procesos de autoevaluación que sean necesarios. XIV.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen. XV. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales. XVI. Conciliar y transigir XVII Asociarse con particulares o con entidades estatales, mediante la creación de crear o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen dentro de su objeto y funciones. XVIII. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones. XIX. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones. XX. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la Corporación. XXI. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la Asociación y en virtud de convenios con otras entidades. XXII. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Corporación. Prestación de servicios de diseño, producción e impresión de material POP y demás piezas y/o elementos de difusión y/o publicidad institucional, en cumplimiento de las funciones y misionalidad de las diferentes entidades públicas y/o privadas de conformidad con la normatividad vigente.

PATRIMONIO

$ 15.069.055.448,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Nacional de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO hace las veces de Representante Legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Nacional: 1. Coordinar al más alto nivel todas las actividades de ALDESARROLLO y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución. 2. Representar la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General y la Junta Directiva. 3. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados. 4. Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente. 5. Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento. 6. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas. 7. Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a ALDESARROLLO ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias. 8. Poner en marcha el sistema de Gestión de Calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva. 9. Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva; diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones. 10. Constituir mandatos para la representación de ALDESARROLLO en asuntos judiciales y extrajudiciales. 11. Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la Corporación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sea coherentes con las de Corporación en cuantía ilimitada. 12. Celebrarlos convenios nacionales e internacionales de carácter académico cultural, científico, tecnológico y educativo. 13. Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación. 14. Determinar la estructura operativa de la Corporación (áreas y dependencias), al igual que los proyectos y programas de proyección social,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios Estatutos y reglamentos. 15. Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban. 16. Establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre las oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la Corporación. 17. Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la corporación y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias. 18. Fijar y ajustar las tarifas de los diferentes servicios que ofrezca ALDESARROLLO. 19. Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance financiero para ser presentados a la Asamblea General. 20. Examinar y determinar la planta de personal y la tabla de honorarios o asignaciones de los funcionarios de ALDESARROLLO. 21. Aprobar los respectivos Manuales: de Funciones y Procedimientos, de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, de Contratación y Código de ética y Buen gobierno. 22. Delegar mediante resolución si lo considera necesario la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de ALDESARROLLO. 23. Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia. 24. Adquirir y enajenar los bienes de la entidad sin limitación alguna. 25. Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General de ALDESARROLLO. Parágrafo. Los actos administrativos que emane el Director Nacional se denominarán "Resoluciones".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 020-202 del 29 de septiembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 00371532 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director Nacional	Omar Enrique Escorcia Florez	C.C. No. 72215820

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Alfonso Perez Guerra	C.C. No. 84037944
Miembro Junta Directiva	Gustavo Adolfo Rubio Lozano	C.C. No. 14881757

Por Acta No. 25-2025 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Septiembre de 2025 con el No. 00397033 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se aceptó la renuncia de Gustavo Adolfo Rubio Lozano.

Miembro Junta Directiva	Rosario Patricia Marquez Barcelo	C.C. No. 44159601

Por Acta No. 023 del 4 de julio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 00383012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Alfonso Perez Guerra	C.C. No. 84037944
Miembro Junta Directiva	Gustavo Adolfo Rubio Lozano	C.C. No. 14881757

Por Acta No. 25-2025 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Septiembre de 2025 con el No. 00397033 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se aceptó la renuncia de Gustavo Adolfo Rubio Lozano.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 025 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2025 con el No. 00396689 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Rosario Patricia Marquez Barcelo	C.C. No. 44159601

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 2022 del 25 de agosto de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 00360595 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	CIT CONSULTORIA INTEGRAL EN TRIBUTARIA SAS	N.I.T. No. 901207857 3

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 00360596 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Patricia Arcila Henao	C.C. No. 66949247 T.P. No. 126883-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 14 de febrero de	00304101 del 3 de mayo de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea General	del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 002 del 14 de enero de 2019 de la Asamblea General	00312455 del 21 de enero de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 004 del 12 de diciembre de 2019 de la Asamblea General	00324611 del 19 de diciembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 006 del 9 de marzo de 2020 de la Asamblea General	00327303 del 20 de abril de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 008 del 9 de mayo de 2020 de la Asamblea General	00328358 del 30 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 09-2021 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00344078 del 3 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 010 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea General	00345627 del 26 de octubre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 013 del 2 de mayo de 2022 de la Asamblea General	00354015 del 10 de junio de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 013 del 2 de mayo de 2022 de la Asamblea General	00354400 del 22 de junio de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 017 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00370802 del 13 de septiembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 021 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea General	00385534 del 18 de octubre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 023 del 4 de julio de 2024 de la Asamblea General	00383013 del 31 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 24-2025 del 29 de enero de 2025 de la Asamblea General	00388085 del 3 de febrero de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CENTRO DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO
Matrícula No.:	03137504
Fecha de matrícula:	10 de julio de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 140 # 10 A 48, Oficina 601 Edificio Cedropoint
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 164.910.950.157
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:39:36
Recibo No. AB25524008
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552400863262

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL - ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRELIMINARES:

El servicio educativo más allá de los programas, niveles o grados, comprende un conjunto de funciones (educativas, de extensión, culturales y recreativas), recursos materiales y humanos, tecnológicos, metodológicos, administrativos y financieros, que se articulan en procesos y estructuras con la finalidad de dar impulso y satisfacer las necesidades del conjunto social. En esta dinámica las instituciones de educación superior tienen como imperativo adaptarse por sí solas o de manera grupal con otras entidades para responder a los cada vez más crecientes retos que impone la modernidad. En tal sentido, las instituciones abajo firmantes nos reunimos para responder a la sociedad tal y como se señala en la formalidad del presente documento y hemos venido estudiando de forma individual y grupal la mejor manera de contribuir con el fortalecimiento del sistema educativo colombiano en los niveles de formación superior, fomentando su integración, generando conocimiento y coadyuvando con el fortalecimiento institucional, académico, científico, cultural, investigativo y tecnológico de quienes hoy tomamos la iniciativa como fundadores y de quienes en lo sucesivo se vinculen a este gran iniciativa.

En la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, siendo las 11 am del día 23 de Junio del año 2017, se reunieron las siguientes personas, quienes en nombre de las entidades y debidamente acreditados, se relacionan como Representantes Legales sin presentar inhabilidades e incompatibilidades de carácter legal y estatutario, sus representadas en adelante mencionadas son Instituciones de Educación Superior las cuales pertenecen al sistema de educación como establecimientos públicos; han decidido constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro, de carácter académico y asociativo, así:

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIO - NIT. Y SEDE	APROBACION DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR DE CARÁCTER ESTATAL	REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFIDAD	ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y POSESION	PRESENTE MIEMBRO ACTIVO FUNDADOR
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO **"INTENALCO"**- Nit:800.248.004-7 Y con domicilio y sede en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.	Establecimiento público de orden nacional de educación superior, con aprobación del MEN según resolución 20500 del 16/Nov./1979 y Resolución No. 2903 del 17/Nov.1992	**NEYL GRIZALES ARANA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.599.148 de Cali.	Designado por Acuerdo 300-03-02.08.2013 del Concejo Directivo de Diciembre 4 de 2013 y Acta de Posesión del 1 de Febrero de 2014.	SI PRESENTE.
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA **"ITA"**- Nit:800.124.023-4 Y con domicilio y sede en la ciudad de Buga, Valle del Cauca.	Mediante Decreto 603 de 1966 se crea el Instituto Técnico Agrícola ITA y mediante Decreto Ley 758 de 1988 es reorganizado como Establecimiento Público de Educación Superior.	**HECTOR MARTINEZ LUNA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No.4.831.093 de Istmina.	Designado por acuerdo 015 de Concejo Directivo de Sept. 23-2013 y posesionado en Acta No. 009.	SI PRESENTE.
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL **"INTEP"**- Nit:891.902.811-0 Y con domicilio y sede en la ciudad de Roldanillo, Valle del Cauca.	El 17 de mayo de 1979, se expide el Decreto 1093, por medio del cual crea el Instituto de Educación Intermedia Profesional de Roldanillo, como Unidad Docente dependiente del MEN. El día 16 de diciembre de 1982 el ICFES aprueba los programas con Resolución 1993 y el 26 de mayo de 1983 con Resolución 0903 autoriza otorgar los títulos correspondientes.	**GERMAN COLONIA ALCALDE,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No.16.652.184 de Cali.	Designado por acuerdo No. 019 de Concejo Directivo de Octubre de 2016 y Acta de posesión No. 001 del 1 de Nov./2016.	SI PRESENTE.

ORDEN DEL DÍA:

Los constituyentes han acordado desarrollar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Llamado a lista y Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos, Representante legal y órganos de fiscalización.
5. Aportes sociales.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN: Se designaron por unanimidad como PRESIDENTE de la reunión a: Neyl Grizales Arana y como SECRETARIO de la reunión a Héctor Martínez Luna, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos Adhonorem.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: El Secretario ha llamado a lista a los Fundadores y cada uno de ellos se encuentra presente en la reunión de Acta de Constitución. Los constituyentes, que en adelante se llamarán "Miembros Fundadores" y cuyos nombres aparecen relacionados en la presente Acta de constitución, manifestaron su voluntad de crear una entidad sin ánimo de lucro, de carácter asociativo, autorizada por el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 como una *entidad descentralizada indirecta, con personería jurídica y de naturaleza pública, organizada como Corporación de utilidad común y de carácter académico,* que agrupa a Instituciones de Educación Superior estatales de todo el territorio nacional y que se rige por las disposiciones del Código Civil, denominada ***"RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÒN SUPERIOR"***, que en adelante podrá usar el nombre abreviado y sigla como ***"EDURED"***. La dirección de la sede nacional y para notificaciones judiciales será la Calle 125 No. 19-89, Oficina 20, Bogotá D.C. - Código Postal: 110111, Teléfono: (1) 658 1698 y email: director@edured.edu.co

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS: El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de EDURED, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los Estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan. Una vez elaborados y analizados los Estatutos de la entidad sin ánimo

de lucro que se constituye, los Miembros Fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad. Los Estatutos aprobados se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma, leídos y aprobados en documento anexo con Acuerdo No. 001 de 2017. (Por el cual se consagra el Régimen Orgánico de la Corporación RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -EDURED- y se adoptan sus Estatutos.)

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN. Los miembros fundadores con anterioridad y en reuniones previas dieron estudio a las Hojas de Vida propuestas y de conformidad con lo previsto en los Estatutos que rigen la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización. Los designados fueron invitados y escuchados en sus presentaciones.

JUNTA DIRECTIVA:

Presidente de la Junta Directiva:
Nombre: Neyl Grizales Arana
Entidad que representa: Instituto Técnico Nacional de Comercio "**INTENALCO**"
Cargo actual: Rector y Representante Legal.
Cédula de Ciudadanía: 16.599.148

Vicepresidente de la Junta Directiva:
Nombre: Germán Colonia Alcalde
Entidad que representa: Instituto de Educación Técnica Profesional **INTEP**
Cargo actual: Rector y Representante Legal.
Cédula de Ciudadanía: 16.652.184

Secretario de la Junta Directiva:
Nombre: Héctor Martínez Luna
Entidad que representa: Instituto Técnico Agrícola **ITA**
Cargo actual: Rector y Representante Legal.
Cédula de Ciudadanía: 4.831.093

NOTA: El Secretario de la Junta Directiva hará las veces también de Secretaria ante la Asamblea General.

No se designan miembros suplentes de Junta, ya que de acuerdo a los Estatutos aprobados, dicho trámite se realizará al interior de la Junta Directiva cuando existan más de seis (6) miembros activos.

DIRECTOR EJECUTIVO (Representante Legal).

Nombre: Moisés David Hernández Sánchez.
Cédula de Ciudadanía: 72.179.526 de Barranquilla.

Suplente del Director Ejecutivo:

Nombre: Luis Alirio Ruiz Muñoz
Cédula de Ciudadanía: 4.829.815 de Carmen de Atrato.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL:

Nombre: Wilson Yesid Gómez Meza.
Cédula de Ciudadanía: 1.098.685.508 de B.manga.
Tarjeta Profesional No. 197873-T

Revisor Fiscal Suplente:

Nombre: Martha Cecilia Lizarazo Estupiñan.
Cédula de Ciudadanía: 63.333.495 de B.manga.
Tarjeta Profesional No. 193609-T

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

5. APORTES SOCIALES. Los MIEMBROS FUNDADORES han decidido iniciar con un aporte como patrimonio inicial por valor de quince millones de pesos mcte ($ 15.000.000=).

NOTA: Los aportes en capital, especie o intangibles serán determinados por la Asamblea General y la Junta Directiva y se solicitaran a los Miembros Fundadores y los que se incorporen con posterioridad de acuerdo a sus disponibilidades presupuestales y se especificaran en Acta de recibo de aportes.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Sometida a consideración de los Miembros Fundadores, la presente acta fue leída en todo su contenido y **APROBADA** por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión, a las 7:00 pm del día 23 de junio del año 2017.

El Presidente finalmente comunica al Sr. Secretario para que se autorice al Sr. Moisés Hernández para realizar los trámites de inscripción y registro ante la Cámara de Comercio y demás entidades competentes y se confiere poder amplio y suficiente para los fines pertinentes.

Con las respectivas firmas en esta Acta y los Estatutos incorporados se da por terminada la reunión de Acta de Asamblea de Constitución de EDURED.

Neyl Grizales Arana
PRESIDENTE ADHONOREM.
C.C. 16.599.148

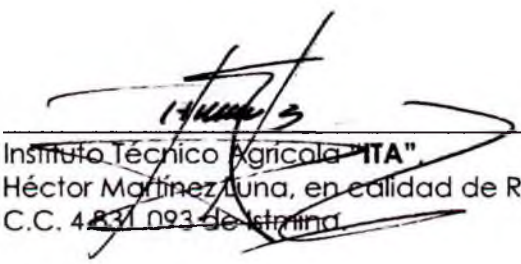
Héctor Martínez Luna
SECRETARIO ADHONOREM
C.C. 4.831.093

Se anexan firmas de los asistentes como Miembros Fundadores.

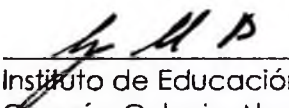
Por las entidades participantes, asistentes y constituyentes de EDURED:



Instituto Técnico Nacional de Comercio **"INTENALCO"**,
Neyl Grizales Arana, en calidad de Representante Legal
C.C. 16.599.148 de Cali.



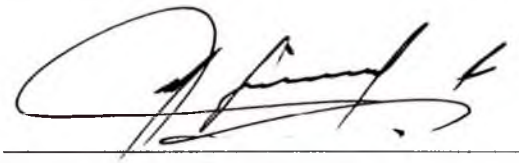
Instituto Técnico Agrícola **"ITA"**,
Héctor Martínez Luna, en calidad de Rep. Legal
C.C. 4.831.093 de Istmina.



Instituto de Educación Técnica Profesional **"INTEP"**,
Germán Colonia Alcalde, en calidad de Rep. Legal
C.C. 16.652.184 de Cali.

Los abajo firmantes en nombre de las Instituciones de Educación Superior que representamos, estamos aceptando los cargos AdHonoren que nos fueron entregados y formalizados dentro del ACTA GENERAL DE CONSTITUCION de la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR "EDURED", de la cual somos sus constituyentes, hemos participado activamente en su gestión y puesta en marcha y ahora asumiremos los cargos de miembros PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, así:

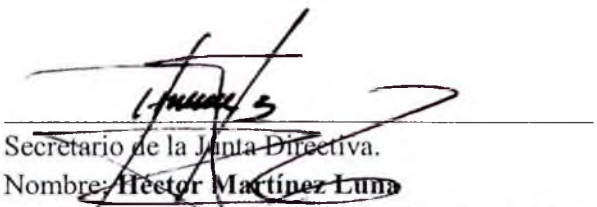
JUNTA DIRECTIVA:



Presidente de la Junta Directiva:
Nombre: **Neyl Grizales Arana**
Entidad que representa: Instituto Técnico Nacional de Comercio **INTENALCO**
Cargo actual: Representante Legal.
Cédula de Ciudadanía: 16.599.148



Vicepresidente de la Junta Directiva:
Nombre: Germán Colonia Alcalde
Entidad que representa: Instituto de Educación Técnica Profesional **INTEP**
Cargo actual: Rector y Representante Legal.
Cédula de Ciudadanía: 16.652.184



Secretario de la Junta Directiva.
Nombre: **Héctor Martínez Luna**
Entidad que representa: Instituto Técnico Agrícola **ITA**
Cargo actual: Representante Legal.
Cédula de Ciudadanía: 4.831.093

Bogotá, 23 de Junio de 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.59[illegible]

GRISALES AR[illegible]

APELLIDOS

NEYL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1956

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-1976 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00126386-M-0016599148-20081110 0005668142A 1 2770016773

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16652184**



COLONIA ALCALDE
APELLIDOS

GERMAN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1961**
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAY-1979 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3109100-65090362-M-0016652184-20010828 0438801177A 01 098236353

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.831.093

MARTINEZ LUNA
APELLIDOS

HECTOR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1953

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-ABR-1975 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00151278-M-0004831093-20090303 0010094112A 1 9924270624

Bogotá, 10 de Julio de 2017

Señores

RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION.

E.S.M.

Aceptación de Nombramientos:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los resultados del Acta de Constitución que se celebró el pasado 23 de Junio, estamos aceptando los nombramientos que nos fueron dados, como Director Ejecutivo y Suplente; de igual forma quedamos en espera de la Resolución de la Junta Directiva para que se nos determine nuestras funciones al cargo y la asignación o remuneración correspondientes.

Cordialmente,

DIRECTOR EJECUTIVO (Representante Legal).
Nombre: Moisés David Hernández Sánchez.
Cédula de Ciudadanía: 72.179.526 de Barranquilla.

Suplente del Director Ejecutivo:
Nombre: Luis Alirio Ruiz Muñoz
Cédula de Ciudadanía: 4.829.815 de Carmen de Atrato.

Bogotá, 10 de Julio de 2017

Señores

EDURED - ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION.

E.S.M.

De acuerdo a la invitación, a nuestra presencia en Acta de Constitución y propuesta presentada y del nombramiento pertinente en Asamblea celebrada el pasado 23 de Junio, estamos aceptando los nombramientos.

Quedamos a la espera de la Resolución o Acto de aprobación de la propuesta definitiva y la definición de los respectivos honorarios.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL:

Nombre: Wilson Yesid Gómez Meza.
Cédula de Ciudadanía: 1.098.685.508 de B.manga.
Tarjeta Profesional No. 197873-T

Revisor Fiscal Suplente:

Nombre: Martha Cecilia Lizarazo Estupiñan.
Cédula de Ciudadanía: 63.333.495 de B.manga.
Tarjeta Profesional No. 193609-T

EDURED

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197873-T



WILSON YESID
GOMEZ MEZA
C.C. 1098685508
RESOLUCION INSCRIPCION 1615 FECHA 10/12/2014
UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 210111

EDURED

EDURED

199441

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

EDURED

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

110410ECFCD8B69B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON YESID GOMEZ MEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098685508 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 197873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EDURED

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193609-T



MARTHA CECILIA
LIZARAZO ESTUPIÑAN
C.C. 63331499
RESOLUCION INSCRIPCION 1285 FECHA 27/08/2014
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 205791

EDURED

EDURED

184869

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idpag.com

EDURED

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

F1AD8BAE145A5CC9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA CECILIA LIZARAZO ESTUPIÑAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63333495 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 193609-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -EDURED-

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL No. 013-2022

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 9:00 (a.m.), del 02 de mayo de 2022 se reunió de manera extraordinaria la Asamblea General de la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -EDURED-, conforme a la convocatoria realizada por el Director Nacional por el medio y con la antelación establecida en el artículo 16 de los estatutos, mediante correos electrónicos dirigidos a cada uno de los asociados, con el objeto de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Reforma de estatutos
5. Proposiciones y varios.
6. lectura y aprobación del acta.

Sometido a su consideración ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de los asociados activos que representan el 100% de los miembros activos con plenos derechos hábiles de la asamblea, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir. Constituyéndose en reunión universal de asamblea

ASISTENTES:

Nombre: Neyl Grizales Arana. Entidad: INTENALCO. Cargo: Rector
Nombre: Gustavo Adolfo Rubio. Entidad: ITA. Cargo: Rector
Nombre: Germán Colonia Alcalde. Entidad: INTEP. Cargo: Rector
Nombre: Omar Leguerke Pérez Entidad: UTS. Cargo:

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

Para tal fin y reunidos en reunión extraordinaria de Asamblea General, se procedió a designar por unanimidad como presidente AD HOC y Secretario AD HOC de la

misma a los señores: Gustavo Adolfo Rubio y Moisés David Hernández Sánchez, respectivamente,quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con losdeberes del mismo.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El señor secretario dio lectura al acta anterior y se sometió a aprobación de todos los asistentes, quienes le dieron el visto bueno por unanimidad.

4. REFORMA DE LOS ESTATUTOS

El Director Nacional de la corporación, toma la palabra y expresa la necesidad de hacer un rediseño de la entidad de cara a las nuevas perspectivas sociales y responder a los retos del país, y entrar como un actor preponderante en el ámbito de innovación la ciencia y la tecnología, por lo cual es necesario un rediseño de la imagen institucional y realizar el cambio denominación social y sigla:
Proposición que es sometida a la asamblea y aprobada por unanimidad con el 100% al igual se aprueba por unanimidad la compilación de estatutos los cuales se encuentran anexos al acta de los votos de los miembros de la asamblea.

De conformidad con lo se transcribe a continuación:

CAPITULO PRIMERO:
DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN.

ARTICULO 1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA. La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, que en adelante podrá usar indistintamente el nombre abreviado como distintivo de sigla: "ALDESARROLLO"; es, de acuerdo al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 81 de la Ley 30 de 1992, una Entidad descentralizada indirecta, con personería jurídica de utilidad común y de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación y de carácter académico que agrupa a Instituciones de Educación Superior estatales de todo el territorio nacional.

La Corporación se rige por la Constitución Política de Colombia, por las disposiciones del Código Civil, por los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996, por sus Estatutos y por las normas legales vigentes que aplican para las entidades de este género.

Goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las Instituciones de Educación Superior que la conforman, y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa. La Corporación opera en todo el territorio nacional y podrá representar a entidades internacionales de similar naturaleza a la suya y asociarse con ellas.

PARÁGRAFO 1: La Corporación tendrá como patrimonio operativo la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros asociados según la naturaleza prevista en estos Estatutos.

PARÁGRAFO 2: La Corporación deberá contar con un mínimo de reglas de operación y códigos, así: (1) Manual de Funciones y Procedimientos, (1) Manual de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, (1) Manual de Contratación y (1) Código de ética y Buen gobierno; que regulen su actividad contractual, académica e investigativa conforme a su régimen jurídico.

ARTICULO 2. DOMICILIO Y DURACIÓN. El domicilio principal de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO será la ciudad de Bogotá, Colombia, pero podrá realizar las actividades de su objeto social en todo el territorio nacional. Este domicilio principal podrá ser itinerante General. También podrá a decisión del Director Nacional establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso el Director Nacional fijará el presupuesto asignado la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre los capítulos y ella, y las facultades conferidas a las administraciones capitularías cuando actúen en nombre de la Corporación.

La duración de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO será de cien (100) años, contados a partir de la fecha, es decir hasta el 12 de diciembre del año 2119. No obstante, por decisión de la Asamblea Generala por ocurrencia de una causal prevista en la ley, podrá declararse su disolución anticipada, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos Estatutos y en los parámetros emanados por la Constitución y las leyes que regulan la materia.

CAPITULO SEGUNDO
OBJETO SOCIAL, OBJETIVOS, PROPÓSITOS Y ACTIVIDADES.

ARTICULO 3. OBJETO SOCIAL. La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y CT+i colombiano y ejecutara su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico.

En cumplimiento de este objeto, serán objetivos de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO, los siguientes:

a. **En cuanto a su campo de acción académico, investigativo, de bienestar y calidad:**

1. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de ALDESARROLLO;
2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios;
3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad:
4. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica.
5. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos de estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras.
6. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física.
7. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.
8. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos V servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la trasferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacional.
9. Realizar dirigir o coordinar estudios científicos sobre nuevas tecnologías en desarrollo que incluyan estudios sobre partículas elementales, bosón de higgs, estados de la materia, luz liquida (condensado de bose Einstein) o energías alternativas sus posibles usos almacenamientos o transporte.
10. Realizar estudios marinos, submarinos y del sub suelo, del espectro electromagnético o el espacio
11. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus corporados ante las ramas ejecutiva, legislativa y

judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar;

Para el logro de estos objetivos prestara asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia formación e investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres , congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

EL OBJETO SOCIAL AL ALDESARROLLO NO CONTEMPLA LA REALIZACION DE FUNCIONES O ACTIVIDADES PROPIAS DE las realizadas por Instituciones de educación superior conforme a lo señalado en Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 como TAMPOCO actividades de educación formal o no formal Ley 115 de 1994.

b. En cuanto a su campo de acción de proyección social, extensión y prestación de servicios los siguientes:

12. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: Asesoramiento y consultoría en organización y gestión de negocios; asistencia y consultoría en gestión comercial; consultoría por internet en dirección de empresas; consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas; consultoría comercial en agricultura; consultoría en estrategia comercial; consultoría en estrategia de comunicación; consultoría en estudios de mercado; consultoría en gestión corporativa; consultoría en gestión de riesgos comerciales; consultoría en gestión y negocios; consultoría en marketing empresarial; consultoría en materia de administración de empresas; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de contratación de personal; consultoría en materia de fusión de empresas; consultoría en materia de gestión comercial de servicios de transporte y reparto; consultoría en materia de gestión industrial; consultoría en materia de negocios e información comercial para empresas; consultoría en materia de negocios y servicios de gestión, planificación y supervisión de negocios; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en materia de relocalización de empresas; consultoría en materia de segmentación del mercado; consultoría de negocio en planificación y

recuperación tras catástrofes así mismo podrá obrar como organismo de aproyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, catástrofes o epidemias; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre contratación; consultoría y gestión de procesos operativos; consultoría en materia de empleo; gestión y consultoría comercial en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicios de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en gestión de centros de atención telefónica; servicios de consultoría y asesoramiento en colocación, contratación y gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; servicios de información, asesoramiento y consultoría en gestión de negocios y administración comercial prestados en línea o por internet.

13. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos corporados, en todo lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías en acuerdo a las leyes y sus propios Estatutos.

14. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

15. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.

16. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento en: inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada.
17. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda de interés social o

vivienda de interés prioritario.

18. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.
19. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.
20. Montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.
21. Montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.
22. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.
23. Realizar la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.
24. Enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.
25. Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
26. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.
27. Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas; en la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales;
28. Cooperar con el Estado y con entes territoriales del orden municipal, regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes; al igual que el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, la productividad, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales; igualmente podrá colaborar en el desarrollo y ejecución de estrategias y proyectos del sector publico y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, la economía y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnostico así como de otro tipo de acciones, bienes o insumos que reduzcan los efectos nocivos de las emergencias como ayudas alimentarias y suplementos alimentarios.

29. Prestar servicios como operador logístico, para la organización, gestión ejecución, administración y aprovisionamiento de bienes y/o servicios, servicios de aseo, cafetería, catering y los demás que demanden las entidades en sus procesos y eventos. Y prestar los servicios requeridos para la operación profesional de congresos, ferias, convenciones, seminarios, simposios, talleres y otras actividades interinstitucionales. Como también estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios, con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, y con otros entes privados en programas de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, educación y cultura y la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial tendientes a promover la unidad nacional, la descentralización, la integración y la cooperación para que el país disponga de los recursos humanos y logísticos apropiados.
30. Ser aliado estratégico del sector público y privado para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y tecnología, para el área de la salud, la educación, el medio ambiente y las demás áreas requeridas para la satisfacción de las necesidades básicas de los colombianos, y ser un vehículo que permita mitigar de manera eficiente y eficaz las consecuencias de situaciones de emergencia pudiendo desarrollar todas las actividades que se requieran para superar las consecuencias de sucesos catastróficos o epidemiológicos en temas de salud, alimentarios, educación, comunicaciones y desarrollo de herramientas tecnológicas
31. Obrar como operador catastral a fin de contratar con los gestores catastrales, todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral, incluyendo de la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito

c. En cuanto a su campo de ciencia tecnología e innovación (CT+i), los siguientes:

32. Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas tecnológicas públicas, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional.
33. Prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC– y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras.

34. Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales. Para lo cual podrá prestar servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas.

35. Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por desarrollo tecnológico.

36. Gestionar el acceso a recursos para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia, como un modelo sostenible de inversión.

37. Proveer Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones

38. Análisis, desarrollo, implementación y soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y toda tecnología relacionada al concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learing, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización 3d, plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte sistema de recaudo, electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera. Y la prestacion de servicios de plataformas aplicaciones u otras tecnologias que impliquen el uso de inteligencia artificial

39. Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como BLOCKCHAIN, BIG DATA, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de trasformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios

40. Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados.

41. Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear

o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

42. Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación.

43. Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios.

44. Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y en aseguramiento de procesos y las relacionadas.

45. prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papel tanto de las entidades públicas como en el sector privado.

46. Asesoramiento, implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que le permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. Servicios de

47. Producir, diseñar, desarrollar, investigar, comercializar, instalar, implementar, enseñar, operar, transportar y administrar todo tipo de energías, convencionales y no convencionales, alternativas y tradicionales, limpias y renovables, tales como: energía solar y fotovoltaica, energía lumínica, energía radiante, energía nuclear, energía química, energía fósil, energía de enlace, energía eléctrica e hidroeléctrica, energía potencial gravitatoria, energía de activación, energía potencial elástica, energía mecánica y energía hidráulica, energía cinética, energía sonora, energía térmica, energía hidrotérmica y termo solar, energía geométrica, energía magnética, energía eólica, energía mareomotriz y energía electromecánica, energía de la materia, energía orgánica y energética de la biomasa.

48. Asesoramiento e implementación en la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos y aplicaciones tecnológicas desarrollo de arquitectura de software. Implementación y ejecución de planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas; así como todo

lo relacionado con servicios para la actualización de software de bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de bases de datos; alojamiento de información, datos, archivos y aplicaciones informáticos; alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos; alquiler de programas de procesamiento de datos; alquiler de servidores de bases de datos a terceros; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de gestión de bases de datos; alquiler de software de importación y gestión de datos; alquiler de software para el procesamiento de datos; alquiler y actualización de software para el procesamiento de datos; análisis de datos técnicos; compresión de datos para el almacenamiento electrónico; consultoría en programas de bases de datos informáticas; consultoría en recuperación de datos informáticos; consultoría sobre seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para procesar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de bases de datos; desarrollo de programas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; desarrollo de sistemas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de transmisión de datos; desarrollo y comprobación de métodos, algoritmos y software de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos informáticas; desarrollo y programación de programas de procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas de almacenamiento de datos; diseño de sistemas de procesamiento de datos; diseño y desarrollo de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos; diseño y desarrollo de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de diccionarios y bases de datos de traducción electrónica de idiomas; diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos; encriptación y descodificación de datos; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para generar datos de telecomunicación y navegación; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para procesar datos de telecomunicación y navegación; escritura

de programas de procesamiento de datos; extracción de datos; gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos; recuperación de datos informáticos; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos; servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos; vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral además se presta los servicios y productos de : certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos asi como de su emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, la configuración de políticas (combinación de funcionalidades), la administración de firmantes, a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web; La emisión de certificados para firma centralizada; soluciones de software en certificación digital que cuentan con funcionalidades de Firma Electrónica, verificación de Firma y Estampado Cronológico, sobre un mensaje de datos; clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada conforme al Decreto Ley 019 de 2012, se suprime el requisito de imposición de huella dactilar en tinta, reemplazándolo por la obligación expuesta en el artículo; verificación de huella dactilar por medios electrónicos; certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL; digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter jurídico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como son: la Firma Digital, el Estampado Cronológico y la encriptación de datos, mecanismos que permiten obtener un nuevo documento equivalente al documento físico original, es decir con valor probatorio pleno El documento electrónico generado cumple con la Ley 527 del 1999 que reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico, las firmas digitales, y entidades de certificación. También da cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 del 2000; digitalización

certificada con fines probatorios integrando mecanismos tecnológicos asociados al fortalecimiento del carácter jurídico y probatorio; estampado cronológico o sello de tiempo Mecanismo de seguridad y validez jurídica que da la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de información electrónica. A través de un sello de tiempo certificado se garantiza, además, la integridad de la información durante su ciclo de vida; servicio de Gestión de Firmas a través de plataforma en línea mediante la cual se puede crear, firmar y almacenar los documentos que hacen parte de la empresa, de manera fácil y rápida, con mecanismos de seguridad que brindan validez jurídica y probatoria; titulo valor electrónico certificado que permite al acreedor emitir, bajo parámetros de seguridad jurídica y técnica, los pagarés a sus clientes; correo electrónico certificado con la misma validez jurídica y probatoria de un envío certificado por medios físicos, adicionalmente integra funcionalidades que optimizan la administración de su correo electrónico actual; factura electrónica certificada.

Para l o g r a r el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO realizará las siguientes actividades:

I. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales.
II. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de Desarrollo
III. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación.
IV. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la Asociación o de las entidades miembros.
V. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios, y suministro de bienes o servicios, en temas de salud, educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, medio ambiente, entre otros, tanto a entidades públicas como privadas a cualquier nivel.
VI. Prestar servicios de operador catastral, de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral
VII. Prestar servicios para la provisión de personal calificado en áreas de salud, educación, medio ambiente, tecnologías entre otras.
VIII. Suministrar bienes o servicios en el área de la salud en áreas complementarias sin que realice ninguna de las labores propias de las EPS e IPS de que trata la ley 100 como personal, equipos médicos y biomédicos, insumos para prevención y prevención de servicios de salud, pruebas para la detección y diagnóstico de enfermedades virales o bacterianas, y soluciones tecnológicas para este campo.

IX. Prestar servicios, asesoría y suministro en temas de aseo, desinfección protección y seguridad industrial
X. Realizar actividades suministro y entrega logística de complementos nutricionales (Proteínico) para niños, madres gestantes y adultos mayores, asi como ayudas alimentarias o de otra índole requeridas para la mitigación de efectos catastróficos o epidemiológicos a poblaciones vulnerables o con necesidades básicas insatisfechas
XI. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Corporación, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad.
XII. Contraer y ejercer los derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas.
XIII. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y los procesos de autoevaluación que sean necesarios.
XIV. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen.
XV. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales.
XVI. Conciliar y transigir
XVII. Asociarse con particulares o con entidades estatales, mediante la creación de crear o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen dentro de su objeto y funciones.
XVIII. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a Investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones.
XIX. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones.
XX. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la Corporación.
XXI. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la Asociación y en virtud de convenios con otras entidades.
XXII. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Corporación.

Una vez puesta a consideración la reforma estaturia al objeto social propuesta por el Director Nacional es sometida a discusión de la asamblea general y la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia, queda aprobada la modificación del objeto con el voto favorable del 100% de los miembros activos de la asamblea

ARTICULO 4. PROPÓSITOS. Son propósitos de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO los siguientes. Propender por:

1. La defensa y el estímulo de la autonomía universitaria, así como la libertad de enseñanza, de aprendizaje, de cátedra y de investigación cultural, científica y tecnológica;
2. Sustanciar y apoyar en cada una de las instituciones que hacen parte de la red el mejoramiento continuo del nivel académico; así como los componentes de gestión;
3. La preservación del orden institucional democrático y la responsabilidad para con la sociedad colombiana, y;
4. La vinculación del sector educativo al análisis de los problemas internacionales, nacionales y regionales y al estudio y ejecución de sus soluciones.
5. Fomentar la solidaridad activa entre las entidades asociadas, alrededor de los propósitos anteriores y de solución de las necesidades del país y la sociedad en general.
6. Propender por la defensa de los intereses de la educación superior ante las entidades oficiales y las organizaciones a nivel nacional e internacional.
7. Propiciar escenarios de cooperación entre las distintas Instituciones de educación superior y de éstas con otras organizaciones del Estado del país y de los sectores productivos nacionales o del exterior.
8. Adelantar estudios estratégicos de interés para las Instituciones de educación superior colombianas para prever las principales tendencias de la educación en el país y en el exterior.
9. Estudiar, implementar, gerenciar, desarrollar y ejecutar proyectos, contratos o planes que satisfagan las necesidades de las comunidades, articulando la universidad, el estado y las empresas.

CAPITULO TERCERO
DEL PATRIMONIO

ARTICULO 5. DE LA CONFORMACIÓN PATRIMONIAL. El patrimonio de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO - podrá ser variable y estará constituido por:

a) Los aportes económicos, las donaciones y las cuotas ordinarias de la Asamblea General y su Junta Directiva o que voluntariamente ofrezca cualquier corporado.
b) Las donaciones, aportes, herencia, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la Corporación acepte según el estatuto tributario y demás normas que la regulen.
c) Los auxilios, transferencias y bienes que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
d) Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones u otras actividades operacionales.
e) Los excedentes de los convenios y de los contratos, al igual que las retribuciones que obtenga por la prestación de servicios a terceros, a título

institucional.

f) Toda tos bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título, para su normal funcionamiento.
g) Todos los demás bienes, ingresos, derechos de contenido patrimonial, investigativo o de derechos de autor, que como intangibles así los acepte su Junta Directiva.
h) Todos los bienes que adquiera de manera legítima.

PARÁGRAFO 1. Los bienes de la Corporación, por carecer ésta de ánimo de lucro, no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades. De igual manera, las ganancias que resultaren de su funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su patrimonio ya cumplir sus objetivos estatutarios.

PARÁGRAFO 1. Los bienes de la Corporación, por carecer ésta de ánimo de lucro, no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades. De igual manera, las ganancias que resultaren de su funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su patrimonio ya cumplir sus objetivos estatutarios.

PARÁGRAFO 2. La Asamblea General señalará el monto de los aportes que deban hacer los miembros y la Junta Directiva determinará las categorías según Sea el caso. El Director Nacional con el aval del Revisor Fiscal elaborará un Acta de recibo de aportes de cada uno de sus corporados vinculados como miembros activos, donde se determine la naturaleza de los mismos, sean estos como aporte económico, donación o intangible.

PARÁGRAFO 3. La destinación del patrimonio será única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo cuando se requieran reservas estipuladas por la ley.

CAPITULO CUARTO.
DE LOS CORPORADOS.
MIEMBROS, ADMISIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 6. MIEMBROS. Podrán ser miembros de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO, todas las personas jurídicas de naturaleza educativa estatal u oficial, que se encuentren debidamente autorizadas como instituciones de educación superior y cuando libremente decidan asociarse para el logro de los fines señalados en los presentes Estatutos, que cumplan con los requisitos y que asuman los compromisos en los términos aquí definidos.

PARÁGRAFO 1. Son instituciones de Educación Superior en cumplimiento de la ley 30 de 1.992, las siguientes: las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades.

ARTICULO 7. CLASES DE MIEMBROS: La Corporación tendrá las siguientes clases de miembros:

1. Miembros Gestores o Fundadores activos de pleno derecho. Son aquellas Instituciones de Educación Superior de carácter oficial u estatal que concurrieron

a la constitución y fundación de la Corporación - ALDESARROLLO -y que como tal se constituyen en miembros fundadores.

2. Miembros corporados activos con plenos derechos. Son también miembros plenos, las Instituciones oficiales u estatales de Educación Superior cuyo ingreso sea autorizado con posterioridad a la creación de la Corporación, según aprobación y previo estudio del Director Nacional.

   PARÁGRAFO 1. Tanto los Miembros Gestores o Fundadores, como los Miembros corporados, se entenderán como Miembros Activos con plenos derechos, siempre y cuando cumplan con las obligaciones establecidas en los presentes Estatutos.

3. Miembros Invitados Honorarios. Son miembros invitados honorarios aquellas Instituciones de Educación Superior o Media de carácter público o privado; organizaciones gremiales, sociales, solidarias y empresariales; así como las entidades territoriales nacionales, departamentales, municipales y distritales que en razón a su prestancia de cooperación, a sus merecimientos, distinciones y a los aportes intelectuales e investigativos que puedan prestar a ALDESARROLLO, adquieren el carácter de invitados, según aprobación y previo estudio del Director Nacional.

   PARÁGRAFO 2. Los Miembros Invitados Honorarios por no ser parte de la naturaleza jurídica de la Corporación ALDESARROLLO, están exentos del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias y contarán con voz pero sin voto. Pueden tener el carácter de temporal o permanente según lo defina el Director Nacional

ARTICULO 8. DERECHOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS. Son derechos de los Miembros Activos los siguientes:

1. Formar parte de los órganos directivos (Asamblea General y Junta Directiva) Con derecho a voz y voto, en los términos definidos en los presentes Estatutos.
2. Elegir representantes para conformar los órganos directivos de conformidad con las reglas previstas en los presentes Estatutos.
3. Tener acceso igualitario a los distintos servicios prestados por la Corporación, en las condiciones fijadas en los reglamentos y demás actos administrativos.
4. Tener libre acceso a balances, informes, libros de contabilidad y actas en el tiempo señalado por la ley para las sociedades de naturaleza educativa y social.

ARTICULO 9. DEBERES DE LOS MIEMBROS. Los Miembros de la Corporación tendrán los siguientes deberes:

1. Cumplir los Estatutos y Manuales, así como las decisiones tomadas por los órganos de la misma.
2. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias o delegar a sus representantes.
3. Cumplir con los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias que les correspondan.

4. Colaborar con la Corporación en todos aquellos asuntos para los cuales se les requiera específicamente que estén acordes con la naturaleza académica y de proyección social.
5. Suministrar la información que sea necesaria para él adecuado cumplimiento del objeto social de ALDESARROLLO sin perjuicio de la reserva o de la autonomía legal que cada miembro pueda oponer respecto a determinada información.
6. Las demás que se establezcan en la Ley y en estos Estatutos.

ARTICULO 10. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO. La calidad de Miembro se pierde en los siguientes casos;

1. Por disolución y liquidación de la persona jurídica que tenga el carácter de miembro.
2. Por retiro voluntario expresado por escrito ante la Asamblea General y aceptado por éste.
3. Por incumplimiento reiterado de sus obligaciones.
4. Por las demás causales contempladas en la Ley.

CAPITULO QUINTO
RÉGIMEN DE SANCIONES- CAUSALES y PROCEDIMIENTOS

ARTICULO. 11. SANCIONES. Serán aplicables en orden progresivo las siguientes sanciones:

A. Amonestaciones verbales o escritas por dos (2) veces.
B. Suspensión transitoria por seis (6) meses.
C. Suspensión por un (1) año.
D. Exclusión definitiva.

ARTICULO. 12. CAUSALES DE SANCIÓN. El Director Nacional sancionará a los corporados conforme a los procedimientos señalados en los presentes Estatutos y en los casos que se constituya en infracciones al reglamento, principios y valores. Son causales las siguientes:

a) Realizar actos que causen perjuicio moral o material a la corporación.
b) Utilizar indebidamente o cambiar el destino de los recursos financieros obtenidos por la corporación.
c) Por inasistencia injustificada a las reuniones de Asamblea General, Junta Directiva y demás actos programados por la corporación.
d) Incumplir con las funciones dadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

CAPITULO SEXTO
RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

ARTICULO 13. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO se regirá por los siguientes órganos de dirección, administración y control para ejercer su gobierno:

a) Asamblea General.

b) Junta Directiva.
c) Director Nacional (Representante legal).
d) Revisor Fiscal.

ARTICULO 14. ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General está constituida por todos los "miembros activos" de la Corporación y será la máxima instancia de autoridad y gobierno. Sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo a lo previsto en los presentes Estatutos y no contradiga las leyes de la República.

Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de la misión y objetivos de ALDESARROLLO, por su correcto funcionamiento acorde a las disposiciones legales y sus propios estatutos.
2. Definir y aprobar su propio reglamento.
3. Determinar la orientación general de la entidad, defenderla y promoverla.
4. Elegir o reelegir los miembros de la Junta Directiva por períodos de cinco (5) Años por el sistema de cuociente electoral y aprobar su respectivo Reglamento.
5. Elegir o reelegir el Revisor Fiscal por períodos de cinco (5) años y asignarle funciones y responsabilidades.
6. Sancionar a los integrantes de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.
7. Aprobar los estados financieros y el balance general de operaciones de la vigencia anterior, puestos en consideración.
8. Examinar y considerar los informes de los órganos de dirección, administración y vigilancia.
9. Decretar las cuotas ordinarias y extraordinarias para el funcionamiento de la Corporación.
10. Autorizar la disolución anticipada de la corporación
11. Expedir, interpretar, modificar o reformar los presentes Estatutos.
12. Resolver por unanimidad, la fusión o incorporación a otras entidades, decidir sobre la liquidación de ALDESARROLLO.
13. Destinar los remanentes del excedente del ejercicio fiscal conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
14. Elegir al Director Nacional por periodos de 6 años y fijar su remuneración, decisión que necesariamente requerirá el voto unánime de todos los miembros activos, y haber sido realizado el proceso de selección previsto en los presentes estatutos. Si trascurrido el periodo del nombramiento y esta no realizare una nueva elección se entenderá que este ha sido reelegido para un nuevo periodo.
15. decidir y aprobar sobre las reformas estatutarias
16. Las demás otorgadas por la ley en su calidad de máxima instancia de gobierno. Articulo 15 Reuniones: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias, que se convocan estatutariamente por el Director Nacional dentro de los tres primeros meses del año y Extraordinarias que pueden ser convocadas en cualquier momento por petición de la mitad de sus miembros activos, por el Director Nacional o por mayoría simple de la Junta Directiva. Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales.

La asamblea podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría simple, siempre y cuando no se decida en contrario en los presentes reglamentos.

Se entiende que habrá reunión de Asamblea General cuando se asista por cualquier medio electrónico que incluya video y sonido sincrónico, directo y simultáneo que le permita ver, escuchar, deliberar y decidir sin interpuesta persona.

Las reuniones serán presididas por el Presidente de la Asamblea General AD HOC quien será elegido junto con el secretario AD HOC por la Asamblea General en la reunión correspondiente, los cuales podrán ser miembros activos, el Director Nacional, o funcionarios de ALDESARROLLO o invitados a la reunión . Al Presidente y al Secretario les corresponde suscribir las actas de la sesión.

Para las reuniones de la Asamblea General los Miembros Activos Plenos que no puedan asistir pueden hacerse representar por otro miembro Pleno de la Corporación mediante poder escrito, conferido para tal fin, ante la Secretaría. No se podrá ejercer más de una representación. Los Representantes legales de los Miembros activos podrán delegar su participación y representación mediante poder enviado con antelación al Director Nacional.

PARÁGRAFO 1. Las decisiones de la Asamblea General para todos los efectos se denominarán “Acuerdos” precedido por la denominación “de la Asamblea General",

ARTICULO 16 CONVOCATORIA: La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará a través de correo ordinario, fax, correo electrónico, facsímil o mediante notificación personal o electrónica con por lo menos siete (7) días hábiles de anticipación para las ordinarias y tres (3) días hábiles para las extraordinarias. En la convocatoria debe estar consignada la fecha, la hora, los asuntos a tratar y el convocante. Si se convoca a la Asamblea General y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de miembros activos durante los primeros diez días hábiles a su primera citación sin perjuicio de las decisiones que requieran una mayoría calificada las cuales solamente podrán ser tomadas con las mayorías establecidas en los presentes estatutos.

El Director Nacional podrá participar en todas las reuniones de la Asamblea General, salvo que ésta decida lo contrario. Tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 17. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Corporación y está compuesto por tres miembros principales que la presiden: Presidente, Vicepresidente y Secretario, elegidos por la fecha de constitución de la Corporación y tres miembros suplentes que asumirán las funciones de los principales ante la ausencia de éstos.

PARÁGRAFO 1. Los miembros suplentes de la Junta Directiva, serán nombrados siempre y cuando el número de miembros activos sea superior a seis (6) corporados.

Para formar parte de la Junta Directiva, se requiere ser miembro activo de la Corporación, a excepción de los nombrados en la constitución de la Corporación. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser reelegidos.
Son funciones de la Junta Directiva:

1. Velar por el cumplimiento estricto de los Estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea General, siempre y cuando estas no contradigan las leyes colombianas y los propios objetivos de la Corporación.
2. Establecer políticas de dirección de con sujeción a sus respectivos manuales, reglamentos y códigos.
3. Decidir sobre la aceptación de donaciones; aportes; legados o herencias que puedan ser ofrecidos a ALDESARROLLO.
4. Estudiar el presupuesto general de gastos; los planes de desarrollo y el presupuesto que para cada vigencia se gestione;
5. Expedir su propio reglamento de funcionamiento.
6. Delegar en el Representante legal o cualquier otro corporado, las funciones que estime convenientes.
7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando no lo haga el Representante legal o cuando lo juzgue conveniente.
8. Resolver todas las solicitudes o reclamos de los miembros y velar por los intereses colectivos.
9. Constituir comisiones o grupos de trabajo para el estudio de temas concretos y la realización de actividades específicas.
10. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos dos (2) veces cada año y podrá hacerlo extraordinariamente cuando lo soliciten dos de sus miembros, el Representante legal o el Revisor fiscal. Deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales. En caso de inasistencia de sus miembros, pasada una (1) hora de retraso podrán sesionar de manera legal en el sitio físico o virtual convocado por lo menos con un número par de sus miembros. Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva y su secretario hará las veces.

La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará a través de correo ordinario, fax, correo electrónico, facsímil o mediante notificación personal o electrónica con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación y tres {3} días hábiles para las extraordinarias.

El Director Nacional podrá participar en todas las reuniones de la Junta Directiva. Tendrá voz pero no voto.

Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple de los asistentes. El quorum para deliberar y decidir lo constituye por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

PARÁGRAFO 1. Si después de tres votaciones no se logra la mayoría descrita anteriormente, el Director Nacional presentará alternativas de solución para la próxima reunión.

PARÁGRAFO 2. Las decisiones de la Junta Directiva para todos los efectos se denominarán "Acuerdos" precedido por la denominación "de la Junta Directiva".

Artículo 18. FUNCIONES DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. Serán funciones del presidente, vicepresidente y secretario de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO, las siguientes:

Funciones del Presidente:

a) Convocar y presidir la Junta Directiva.
b) Autorizar y firmar junto con el secretario las actas y otros documentos emanados por la Junta Directiva.
c) Preparar y presentar informes a la Asamblea General.
d) Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos, reglamentos y códigos de ALDESARROLLO.
e) Velar por el cumplimiento del objeto social, así como las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
f) Las demás que le asigne la Asamblea General y las que le corresponda de acuerdo a los Estatutos y las leyes de la República.

Funciones del vicepresidente:

a) Reemplazar al presidente en sus faltas absolutas o temporales.
b) Participar en las reuniones y adopción de decisiones de la Asamblea General. c. Ejercer las funciones que le asigne la Asamblea General o por el presidente de la junta directiva.

Funciones del secretario:

a) Convocar a los miembros para reuniones de Junta Directiva
b) Actuar como Secretario de la Junta Directiva y levantar las actas correspondientes.
c) Servir de canal de comunicación entre la Junta Directiva y los corporados.
d) Velar por el correcto registro, archivo y actualización del libro de miembros integrantes de la Corporación, hojas de vida y toda información pertinente a los fines propuestos;
e) Velar por el correcto registro y archivo del libro de actas de la Junta Directiva y las demás que, según las circunstancias se requieran.
f) Firmar las actas aprobadas junto con el presidente
g) Las demás que le asigne la Asamblea General y las que le corresponda de acuerdo a los Estatutos y las leyes de la República.

ARTÍCULO 19. DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. La Dirección Nacional de la hace las veces de Representante Legal, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con

el objeto social. Su cargo es por un período de seis (6) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido. Su nombramiento está a cargo de la Asamblea General quien lo designara por voto unánime de sus miembros activos.

El requisito general es ser colombiano en ejercicio, poseer título universitario y titulo de postgrado en mínimo la modalidad de maestría. El Director Nacional tendrá un suplente que lo reemplazará en las ausencias temporales o absolutas, que tendrá los mismos requisitos y funciones del cargo principal.

No podrá ser Director Nacional de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO un miembro activo de la Asamblea General ni sus representantes, ni un funcionario o empleado de las instituciones que hacen parte de la Corporación como miembros. El suplente no devengara salario de Director hasta tanto no ejerza el cargo de manera temporal o definitiva por mas de tres (3) días, caso en el cual se promediaran los días ejercidos.

ARTICULO 20. Funciones. Son funciones del Director Nacional:

1. Coordinar al más alto nivel todas las actividades de ALDESARROLLO y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución.
2. Representar la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General y la Junta Directiva.
3. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados.
4. Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente.
5. Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o. referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento.
6. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas.
7. Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a ALDESARROLLO ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias.
8. Poner en marcha el sistema de Gestión de Calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
9. Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva; diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones.
10. Constituir mandatos para la representación de ALDESARROLLO en asuntos judiciales y extrajudiciales.

11. Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la Corporación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sea coherentes con las de Corporación en cuantía ilimitada.
12. Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico cultural, científico, tecnológico y educativo.
13. Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación.
14. Determinar la estructura operativa de la Corporación (áreas y dependencias), al igual que los proyectos y programas de proyección social, investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios Estatutos y reglamentos.
15. Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban
16. establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre l a s oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la Corporación
17. Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la corporación y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias
18. fijar y ajustar las tarifas de los diferentes servicios que ofrezca ALDESARROLLO.
19. Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance financiero para ser presentados a la Asamblea General
20. Examinar y determinar la planta de personal y la tabla de honorarios o asignaciones de los funcionarios de ALDESARROLLO.
21. Aprobar los respectivos Manuales: de Funciones y Procedimientos, de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, de Contratación y Código de ética y Buen gobierno.
22. Delegar mediante resolución si lo considera necesario la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de ALDESARROLLO.
23. Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia.
24. adquirir y enajenar los bienes de la entidad sin limitación alguna
25. Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General de ALDESARROLLO.

PARÁGRAFO. Los actos administrativos que emane el Director Nacional se denominarán "Resoluciones"

ARTICULO 21. DEL CONTROL FISCAL. El control fiscal de los bienes, recursos, ingresos y gastos de la Corporación estará a cargo del Revisor Fiscal o su suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea General para períodos de cinco (5) años sin perjuicio que pueda ser removido en cualquier momento. Se entiende al Revisor como un funcionario de libre nombramiento y remoción.

Para ser Revisor Fiscal se requiere ser Contador Público en ejercicio y contar con matrícula profesional vigente. Su empleo es incompatible con cualquier otro cargo tanto de la Corporación como de las entidades miembros. Tampoco podrá encontrarse en alguna de las incompatibilidades previstas por la ley, ni estar unido por parentesco hasta en el cuarto grado de consanguinidad, primero civil, o segundo de afinidad con ningún asociado de la Corporación o con empleados de la misma.

PARÁGRAFO 1. Si se designa para la Revisoría Fiscal a una firma auditora, no será necesaria la designación de un suplente.

Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Vigilar la gestión financiera de la corporación a fin de que sé ajuste estrictamente a las normas legales estatutarias y, a las disposiciones emanadas por la Asamblea General.
2. Velar por que la contabilidad se lleve de forma regular y que las actas, libros de tesorería, y demás documentos contables estén permanentemente actualizados y en regla.
3. Ejercer el control y vigilancia del proceso de ejecución presupuestal, todos los movimientos económicos, de inventarios y valores de la corporación para impartir las instrucciones cuando se requieran medidas sobre los mismos e informar a la Junta Directiva si se encuentran anomalías.
4. Fiscalizar el recaudo de los ingresos o ejecución pasiva del presupuesto por concepto de adquisiciones y gastos de funcionamiento.
5. Evaluar los métodos y sistemas de contabilidad y certificar los balances y estados financieros.
6. Presentar a la Asamblea General los informes que les soliciten en asuntos relacionados con sus funciones.
7. Las demás funciones encomendadas por la Asamblea General.

ARTICULO 22. DEL CAPITULO ACADÉMICO. La Corporación podra contar con un Capítulo Académico conformado por jóvenes practicantes de diversas disciplinas, al igual que estudiantes meritorios, profesores con distinciones y ex rectores o miembros de los Consejos Directivos de las instituciones activas.

Estos brindarán apoyo en sus programas y proyectos. Este capítulo puede hacerse extensivo en aquellas regiones donde existen Instituciones de Educación Superior o Media que fungen como miembros activos o invitados permanentes.

En este caso estarán bajo guía tutelar de la respectiva institución, o bajo supervisión directa del Director Nacional si llegase a ser de indispensable interés.

CAPITULO SEPTIMO
REFORMAS, INTERPRETACIÓN, CONFLICTOS y CONTROVERSIAS.

ARTICULO 23. SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Cualquier reforma a los Estatutos de la Corporación deberá previamente consultar su finalidad misional a fin de no alterar su propia naturaleza. El quórum de liberatorio, para la reforma, deberá estar constituido por la totalidad de los miembros de la Asamblea General. Para que se apruebe la reforma, la decisión debe ser adoptada por el voto afirmativo de todos los asistentes.

PARÁGRAFO 1: En el acto de convocatoria a los miembros de la Asamblea General se les debe manifestar expresamente que la reunión trata sobre los particulares de la respectiva reforma estatutaria.

ARTÍCULO 24: Una vez aprobada la reforma, el Director Nacional, en su calidad de Representante Legal, remitirá copia de ella y del acta de la respectiva reunión a la cámara de comercio para su inscripción y registro así como a las entidades competentes para los fines pertinentes.

ARTICULO 25. SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS: Las dudas que se presenten en la aplicación o interpretación de los presentes Estatutos, serán resueltas por la Asamblea General, atendiendo al sentido general de los mismos y a las necesidades y conveniencias de la Corporación ALDESARROLLO.

ARTICULO 26. DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES. Los miembros de la Asamblea General y de la Junta Directiva así como el Representante Legal y el Revisor Fiscal deberán actuar con la diligencia y lealtad debidas, comunicando las situaciones en que existan conflictos de intereses. El procedimiento que se sigue es el siguiente:

a) El involucrado deberá informar por escrito sobre la naturaleza del conflicto a sus pares en membresía o al presidente de la Corporación.
b) Hasta tanto no se resuelva, deberá abstenerse de intervenir directa o indirectamente en las actividades y decisiones referentes al conflicto,
c) Los miembros de la Asamblea General de la Junta Directiva según sea el caso darán a conocer a la misma Asamblea, Junta o Comité la situación de conflicto de interés.

ARTICULO 27. SOBRE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN: Toda persona vinculada a la Corporación, deberá tener especial cuidado y cautela en el manejo de la información, principalmente aquella que tiene carácter reservado. La violación de este principio constituye una falta grave.

ARTICULO 28. SOBRE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las situaciones controversiales irresolutas surgidas entre los miembros, directivos y/o representantes legales, así como entre estos y la Corporación, se someterán al arreglo directo de las partes, en caso de no encontrar consenso se llevará al mecanismo de la conciliación.

CAPITULO NOVENO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTICULO 29. DISOLUCIÓN. La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO se disolverá por las causales contempladas en la ley o en los presentes

Estatutos, por la destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines, por la extinción del patrimonio o por la imposibilidad o incapacidad para desarrollar las actividades de conformidad con la finalidad prevista por los Miembros Fundadores. Para disolverla se requiere la aprobación de al menos el setenta por ciento (70%) del total de miembros activos de la Corporación, en reunión de Asamblea General en cuya convocatoria se anunciará expresamente este propósito.

ARTICULO 30. LIQUIDACIÓN. La Asamblea General de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO designará al liquidador o liquidadores señalándoles las atribuciones a las cuales deberán ceñirse, según lo dispuesto en estos Estatutos y en las leyes vigentes. Este(os) deberá(n) concluir su encargo en un plazo no mayor de seis (6) meses.

El liquidador tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas calidades y limitaciones señaladas al Director Nacional. Deberá publicar tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer valer sus derechos. Elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a la Corporación.

Procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos. El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título la Corporación y cuyo objeto sea igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÍTULO DÉCIMO VIGENCIA

ARTICULO 31. VIGENCIA. los presentes Estatutos Orgánicos de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO, rigen a partir de su aprobación en la reunión de la Asamblea General

Una vez puesta a consideración la reforma estatuaria a la denominación y sigla propuesta por el Director Nacional es sometida a discusión de la asamblea general y la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia, queda aprobada la modificación del objeto con el voto favorable del 100% de los miembros activos de la asamblea

5. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

Se solicita además actualizar la dirección de la entidad en el registro mercantil la cual será de ahora en adelante Cl. 140 #10A-48, oficina 601 edificio Cedropoint, barrio Cedritos, Bogotá

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se pone a consideración la presente acta la cual es aprobada por unanimidad. En constancia de lo anterior se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m. y en constancia firma.

GUSTAVO ADOLFO RUBIO
ITA
PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO AD HOC

Certifico que la presente acta es fiel copia del original del libro de actas que reposa en la entidad.

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO AD HOC

CAPITULO PRIMERO:
DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN.

ARTICULO 1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA. La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, que en adelante podrá usar indistintamente el nombre abreviado como distintivo de sigla: "ALDESARROLLO"; es, de acuerdo al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 81 de la Ley 30 de 1992, una Entidad descentralizada indirecta, con personería jurídica de utilidad común y de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación y de carácter académico que agrupa a Instituciones de Educación Superior estatales de todo el territorio nacional.

La Corporación se rige por la Constitución Política de Colombia, por las disposiciones del Código Civil, por los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996, por sus Estatutos y por las normas legales vigentes que aplican para las entidades de este género.

Goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las Instituciones de Educación Superior que la conforman, y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa. La Corporación opera en todo el territorio nacional y podrá representar a entidades internacionales de similar naturaleza a la suya y asociarse con ellas.

PARÁGRAFO 1: La Corporación tendrá como patrimonio operativo la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros asociados según la naturaleza prevista en estos Estatutos.

PARÁGRAFO 2: La Corporación deberá contar con un mínimo de reglas de operación y códigos, así: (1) Manual de Funciones y Procedimientos, (1) Manual de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, (1) Manual de Contratación y (1) Código de ética y Buen gobierno; que regulen su actividad contractual, académica e investigativa conforme a su régimen jurídico.

ARTICULO 2. DOMICILIO Y DURACIÓN. El domicilio principal de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO será la ciudad de Bogotá, Colombia, pero podrá realizar las actividades de su objeto social en todo el territorio nacional. Este domicilio principal podrá ser itinerante General. También podrá a decisión del Director Nacional establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso el Director Nacional fijará el presupuesto asignado la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre los capítulos y ella, y las facultades conferidas a las administraciones capitularías cuando actúen en nombre de la Corporación.

La duración de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO será de cien (100) años, contados a partir de la fecha, es decir hasta el 12 de diciembre del año 2119. No obstante, por decisión de la Asamblea Generala por

ocurrencia de una causal prevista en la ley, podrá declararse su disolución anticipada, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos Estatutos y en los parámetros emanados por la Constitución y las leyes que regulan la materia.

CAPITULO SEGUNDO
OBJETO SOCIAL, OBJETIVOS, PROPÓSITOS Y ACTIVIDADES.

ARTICULO 3. OBJETO SOCIAL. La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y CT+i colombiano y ejecutara su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico.

En cumplimiento de este objeto, serán objetivos de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO, los siguientes:

d. En cuanto a su campo de acción académico, investigativo, de bienestar y calidad:

49. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de ALDESARROLLO;
50. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios;
51. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad:
52. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica.
53. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos de estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras.
54. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario,

mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física.

55. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.
56. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos V servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la trasferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacional.
57. Realizar dirigir o coordinar estudios científicos sobre nuevas tecnologías en desarrollo que incluyan estudios sobre partículas elementales, bosón de higgs, estados de la materia, luz liquida (condensado de bose Einstein) o energías alternativas sus posibles usos almacenamientos o transporte.
58. Realizar estudios marinos, submarinos y del sub suelo, del espectro electromagnético o el espacio
59. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus corporados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar;

Para el logro de estos objetivos prestara asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia formación e investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres , congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

EL OBJETO SOCIAL AL ALDESARROLLO NO CONTEMPLA LA REALIZACION DE FUNCIONES O ACTIVIDADES PROPIAS DE las realizadas por Instituciones de educación superior conforme a lo señalado en Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 como TAMPOCO actividades de educación formal o no formal Ley 115 de 1994.

e. En cuanto a su campo de acción de proyección social, extensión y

prestación de servicios los siguientes:

60. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: Asesoramiento y consultoría en organización y gestión de negocios; asistencia y consultoría en gestión comercial; consultoría por internet en dirección de empresas; consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas; consultoría comercial en agricultura; consultoría en estrategia comercial; consultoría en estrategia de comunicación; consultoría en estudios de mercado; consultoría en gestión corporativa; consultoría en gestión de riesgos comerciales; consultoría en gestión y negocios; consultoría en marketing empresarial; consultoría en materia de administración de empresas; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de contratación de personal; consultoría en materia de fusión de empresas; consultoría en materia de gestión comercial de servicios de transporte y reparto; consultoría en materia de gestión industrial; consultoría en materia de negocios e información comercial para empresas; consultoría en materia de negocios y servicios de gestión, planificación y supervisión de negocios; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en materia de relocalización de empresas; consultoría en materia de segmentación del mercado; consultoría de negocio en planificación y recuperación tras catástrofes así mismo podrá obrar como organismo de aproyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, catástrofes o epidemias; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre contratación; consultoría y gestión de procesos operativos; consultoría en materia de empleo; gestión y consultoría comercial en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicios de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en gestión de centros de atención telefónica; servicios de consultoría y asesoramiento en colocación, contratación y gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; servicios de información, asesoramiento y consultoría en gestión de negocios y administración comercial prestados en línea o por internet.

61. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos corporados, en todo lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías en acuerdo a las

leyes y sus propios Estatutos.

62. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

63. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.

64. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento en: inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada.
65. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario.
66. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.
67. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.
68. Montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.
69. Montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.
70. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.
71. Realizar la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.
72. Enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.
73. Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
74. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

75. Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas; en la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales;

76. Cooperar con el Estado y con entes territoriales del orden municipal, regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes; al igual que el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, la productividad, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales; igualmente podrá colaborar en el desarrollo y ejecución de estrategias y proyectos del sector publico y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, la economía y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnostico así como de otro tipo de acciones, bienes o insumos que reduzcan los efectos nocivos de las emergencias como ayudas alimentarias y suplementos alimentarios.

77. Prestar servicios como operador logístico, para la organización, gestión ejecución, administración y aprovisionamiento de bienes y/o servicios, servicios de aseo, cafetería, catering y los demás que demanden las entidades en sus procesos y eventos. Y prestar los servicios requeridos para la operación profesional de congresos, ferias, convenciones, seminarios, simposios, talleres y otras actividades interinstitucionales. Como también estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios, con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, y con otros entes privados en programas de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, educación y cultura y la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial tendientes a promover la unidad nacional, la descentralización, la integración y la cooperación para que el país disponga de los recursos humanos y logísticos apropiados.

78. Ser aliado estratégico del sector público y privado para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y tecnología, para el área de la salud, la educación, el medio ambiente y las demás áreas requeridas para la satisfacción de las necesidades básicas de los colombianos, y ser un vehículo que permita mitigar de manera eficiente y eficaz las consecuencias de situaciones de emergencia pudiendo desarrollar todas las actividades que se requieran para superar las consecuencias de sucesos catastróficos o epidemiológicos en temas de salud, alimentarios, educación, comunicaciones y desarrollo de

herramientas tecnológicas

79. Obrar como operador catastral a fin de contratar con los gestores catastrales, todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral, incluyendo de la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito

f. En cuanto a su campo de ciencia tecnología e innovación (CT+i), los siguientes:

80. Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas tecnológicas públicas, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional.

81. Prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC– y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras.

82. Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales. Para lo cual podrá prestar servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas.

83. Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por desarrollo tecnológico.

84. Gestionar el acceso a recursos para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia, como un modelo sostenible de inversión.

85. Proveer Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones

86. Análisis, desarrollo, implementación y soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y toda tecnología relacionada al concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learing, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores,

tecnologías móviles, tecnología de visualización 3d, plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte sistema de recaudo, electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera. Y la prestacion de servicios de plataformas aplicaciones u otras tecnologias que impliquen el uso de inteligencia artificial

87. Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como BLOCKCHAIN, BIG DATA, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de trasformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios

88. Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados.

89. Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

90. Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación.

91. Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios.

92. Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y en aseguramiento de procesos y las relacionadas.

93. prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papel tanto de las entidades públicas

como en el sector privado.

94. Asesoramiento, implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que le permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. Servicios de

95. Producir, diseñar, desarrollar, investigar, comercializar, instalar, implementar, enseñar, operar, transportar y administrar todo tipo de energías, convencionales y no convencionales, alternativas y tradicionales, limpias y renovables, tales como: energía solar y fotovoltaica, energía lumínica, energía radiante, energía nuclear, energía química, energía fósil, energía de enlace, energía eléctrica e hidroeléctrica, energía potencial gravitatoria, energía de activación, energía potencial elástica, energía mecánica y energía hidráulica, energía cinética, energía sonora, energía térmica, energía hidrotérmica y termo solar, energía geométrica, energía magnética, energía eólica, energía mareomotriz y energía electromecánica, energía de la materia, energía orgánica y energética de la biomasa.

96. Asesoramiento e implementación en la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos y aplicaciones tecnológicas desarrollo de arquitectura de software. Implementación y ejecución de planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas; así como todo lo relacionado con servicios para la actualización de software de bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de bases de datos; alojamiento de información, datos, archivos y aplicaciones informáticos; alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos; alquiler de programas de procesamiento de datos; alquiler de servidores de bases de datos a terceros; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de gestión de bases de datos; alquiler de software de importación y gestión de datos; alquiler de software para el procesamiento de datos; alquiler y actualización de software para el procesamiento de datos; análisis de datos técnicos; compresión de datos para el almacenamiento electrónico; consultoría en programas de bases de datos informáticas; consultoría en recuperación de datos informáticos; consultoría sobre seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para procesar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de bases de datos; desarrollo de programas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de

almacenamiento de datos; desarrollo de sistemas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de transmisión de datos; desarrollo y comprobación de métodos, algoritmos y software de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos informáticas; desarrollo y programación de programas de procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas de almacenamiento de datos; diseño de sistemas de procesamiento de datos; diseño y desarrollo de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos; diseño y desarrollo de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de diccionarios y bases de datos de traducción electrónica de idiomas; diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos; encriptación y descodificación de datos; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para generar datos de telecomunicación y navegación; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para procesar datos de telecomunicación y navegación; escritura de programas de procesamiento de datos; extracción de datos; gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos; recuperación de datos informáticos; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos; servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos; vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral además se presta los servicios y productos de : certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos asi como de su emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, la configuración de políticas (combinación de funcionalidades), la administración de firmantes, a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web; La emisión

de certificados para firma centralizada; soluciones de software en certificación digital que cuentan con funcionalidades de Firma Electrónica, verificación de Firma y Estampado Cronológico, sobre un mensaje de datos; clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada conforme al Decreto Ley 019 de 2012, se suprime el requisito de imposición de huella dactilar en tinta, reemplazándolo por la obligación expuesta en el artículo; verificación de huella dactilar por medios electrónicos; certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL; digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter jurídico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como son: la Firma Digital, el Estampado Cronológico y la encriptación de datos, mecanismos que permiten obtener un nuevo documento equivalente al documento físico original, es decir con valor probatorio pleno El documento electrónico generado cumple con la Ley 527 del 1999 que reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico, las firmas digitales, y entidades de certificación. También da cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 del 2000; digitalización certificada con fines probatorios integrando mecanismos tecnológicos asociados al fortalecimiento del carácter jurídico y probatorio; estampado cronológico o sello de tiempo Mecanismo de seguridad y validez jurídica que da la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de información electrónica. A través de un sello de tiempo certificado se garantiza, además, la integridad de la información durante su ciclo de vida; servicio de Gestión de Firmas a través de plataforma en línea mediante la cual se puede crear, firmar y almacenar los documentos que hacen parte de la empresa, de manera fácil y rápida, con mecanismos de seguridad que brindan validez jurídica y probatoria; titulo valor electrónico certificado que permite al acreedor emitir, bajo parámetros de seguridad jurídica y técnica, los pagarés a sus clientes; correo electrónico certificado con la misma validez jurídica y probatoria de un envío certificado por medios físicos, adicionalmente integra funcionalidades que optimizan la administración de su correo electrónico actual; factura electrónica certificada.

Para l o g r a r el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO realizará las siguientes actividades:

XXIII. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales.

XXIV. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de Desarrollo

XXV. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación.

XXVI. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la Asociación o de las entidades miembros.

XXVII. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios, y suministro de bienes o servicios, en temas de salud, educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, medio ambiente, entre otros, tanto a entidades públicas como privadas a cualquier nivel.

XXVIII. Prestar servicios de operador catastral, de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral

XXIX. Prestar servicios para la provisión de personal calificado en áreas de salud, educación, medio ambiente, tecnologías entre otras.

XXX. Suministrar bienes o servicios en el área de la salud en áreas complementarias sin que realice ninguna de las labores propias de las EPS e IPS de que trata la ley 100 como personal, equipos médicos y biomédicos, insumos para prevención y prevención de servicios de salud, pruebas para la detección y diagnóstico de enfermedades virales o bacterianas, y soluciones tecnológicas para este campo.

XXXI. Prestar servicios, asesoría y suministro en temas de aseo, desinfección protección y seguridad industrial

XXXII. Realizar actividades suministro y entrega logística de complementos nutricionales (Proteínico) para niños, madres gestantes y adultos mayores, asi como ayudas alimentarias o de otra índole requeridas para la mitigación de efectos catastróficos o epidemiológicos a poblaciones vulnerables o con necesidades básicas insatisfechas

XXXIII. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Corporación, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad.

XXXIV. Contraer y ejercer los derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas.

XXXV. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y los procesos de autoevaluación que sean necesarios.

XXXVI. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen.

XXXVII. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales.

XXXVIII. Conciliar y transigir

XXXIX. Asociarse con particulares o con entidades estatales, mediante la creación de crear

o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen dentro de su objeto y funciones.

XL. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a Investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones.

XLI. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones.

XLII. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la Corporación.

XLIII. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la Asociación y en virtud de convenios con otras entidades.

XLIV. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Corporación.

Una vez puesta a consideración la reforma estaturia al objeto social propuesta por el Director Nacional es sometida a discusión de la asamblea general y la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia, queda aprobada la modificación del objeto con el voto favorable del 100% de los miembros activos de la asamblea

ARTICULO 4. PROPÓSITOS. Son propósitos de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO los siguientes. Propender por:

10. La defensa y el estímulo de la autonomía universitaria, así como la libertad de enseñanza, de aprendizaje, de cátedra y de investigación cultural, científica y tecnológica;
11. Sustanciar y apoyar en cada una de las instituciones que hacen parte de la red el mejoramiento continuo del nivel académico; así como los componentes de gestión;
12. La preservación del orden institucional democrático y la responsabilidad para con la sociedad colombiana, y;
13. La vinculación del sector educativo al análisis de los problemas internacionales, nacionales y regionales y al estudio y ejecución de sus soluciones.
14. Fomentar la solidaridad activa entre las entidades asociadas, alrededor de los propósitos anteriores y de solución de las necesidades del país y la sociedad en general.
15. Propender por la defensa de los intereses de la educación superior ante las entidades oficiales y las organizaciones a nivel nacional e internacional.
16. Propiciar escenarios de cooperación entre las distintas Instituciones de educación superior y de éstas con otras organizaciones del Estado del país y de los sectores productivos nacionales o del exterior.
17. Adelantar estudios estratégicos de interés para las Instituciones de educación superior colombianas para prever las principales tendencias de la educación en el país

y en el exterior.

18. Estudiar, implementar, gerenciar, desarrollar y ejecutar proyectos, contratos o planes que satisfagan las necesidades de las comunidades, articulando la universidad, el estado y las empresas.

CAPITULO TERCERO
DEL PATRIMONIO

ARTICULO 5. DE LA CONFORMACIÓN PATRIMONIAL. El patrimonio de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO - podrá ser variable y estará constituido por:

i) Los aportes económicos, las donaciones y las cuotas ordinarias de la Asamblea General y su Junta Directiva o que voluntariamente ofrezca cualquier corporado.
j) Las donaciones, aportes, herencia, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la Corporación acepte según el estatuto tributario y demás normas que la regulen.
k) Los auxilios, transferencias y bienes que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
l) Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones u otras actividades operacionales.
m) Los excedentes de los convenios y de los contratos, al igual que las retribuciones que obtenga por la prestación de servicios a terceros, a título institucional.
n) Toda tos bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título, para su normal funcionamiento.
o) Todos los demás bienes, ingresos, derechos de contenido patrimonial, investigativo o de derechos de autor, que como intangibles así los acepte su Junta Directiva.
p) Todos los bienes que adquiera de manera legítima.

PARÁGRAFO 1. Los bienes de la Corporación, por carecer ésta de ánimo de lucro, no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades. De igual manera, las ganancias que resultaren de su funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su patrimonio ya cumplir sus objetivos estatutarios.

PARÁGRAFO 1. Los bienes de la Corporación, por carecer ésta de ánimo de lucro, no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades. De igual manera, las ganancias que resultaren de su funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su patrimonio ya cumplir sus objetivos estatutarios.

PARÁGRAFO 2. La Asamblea General señalará el monto de los aportes que deban hacer los miembros y la Junta Directiva determinará las categorías según Sea el caso. El Director Nacional con el aval del Revisor Fiscal elaborará un Acta de recibo de aportes de cada uno de sus corporados vinculados como miembros activos, donde se determine la naturaleza de los mismos, sean estos como aporte económico, donación o intangible.

PARÁGRAFO 3. La destinación del patrimonio será única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo cuando se requieran reservas estipuladas por la ley.

CAPITULO CUARTO.
DE LOS CORPORADOS.
MIEMBROS, ADMISIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 6. MIEMBROS. Podrán ser miembros de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- ALDESARROLLO, todas las personas jurídicas de naturaleza educativa estatal u oficial, que se encuentren debidamente autorizadas como instituciones de educación superior y cuando libremente decidan asociarse para el logro de los fines señalados en los presentes Estatutos, que cumplan con los requisitos y que asuman los compromisos en los términos aquí definidos.

PARÁGRAFO 1. Son instituciones de Educación Superior en cumplimiento de la ley 30 de 1.992, las siguientes: las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades.

ARTICULO 7. CLASES DE MIEMBROS: La Corporación tendrá las siguientes clases de miembros:

4. Miembros Gestores o Fundadores activos de pleno derecho. Son aquellas Instituciones de Educación Superior de carácter oficial u estatal que concurrieron a la constitución y fundación de la Corporación - ALDESARROLLO -y que como tal se constituyen en miembros fundadores.
5. Miembros corporados activos con plenos derechos. Son también miembros plenos, las Instituciones oficiales u estatales de Educación Superior cuyo ingreso sea autorizado con posterioridad a la creación de la Corporación, según aprobación y previo estudio del Director Nacional.

   PARÁGRAFO 1. Tanto los Miembros Gestores o Fundadores, como los Miembros corporados, se entenderán como Miembros Activos con plenos derechos, siempre y cuando cumplan con las obligaciones establecidas en los presentes Estatutos.

6. Miembros Invitados Honorarios. Son miembros invitados honorarios aquellas Instituciones de Educación Superior o Media de carácter público o privado; organizaciones gremiales, sociales, solidarias y empresariales; así como las entidades territoriales nacionales, departamentales, municipales y distritales que en razón a su prestancia de cooperación, a sus merecimientos, distinciones y a los aportes intelectuales e investigativos que puedan prestar a ALDESARROLLO, adquieren el carácter de invitados, según aprobación y previo estudio del Director Nacional.

   PARÁGRAFO 2. Los Miembros Invitados Honorarios por no ser parte de la

naturaleza jurídica de la Corporación ALDESARROLLO, están exentos del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias y contarán con voz pero sin voto. Pueden tener el carácter de temporal o permanente según lo defina el Director Nacional

ARTICULO 8. DERECHOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS. Son derechos de los Miembros Activos los siguientes:

5. Formar parte de los órganos directivos (Asamblea General y Junta Directiva) Con derecho a voz y voto, en los términos definidos en los presentes Estatutos.
6. Elegir representantes para conformar los órganos directivos de conformidad con las reglas previstas en los presentes Estatutos.
7. Tener acceso igualitario a los distintos servicios prestados por la Corporación, en las condiciones fijadas en los reglamentos y demás actos administrativos.
8. Tener libre acceso a balances, informes, libros de contabilidad y actas en el tiempo señalado por la ley para las sociedades de naturaleza educativa y social.

ARTICULO 9. DEBERES DE LOS MIEMBROS. Los Miembros de la Corporación tendrán los siguientes deberes:

7. Cumplir los Estatutos y Manuales, así como las decisiones tomadas por los órganos de la misma.
8. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias o delegar a sus representantes.
9. Cumplir con los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias que les correspondan.
10. Colaborar con la Corporación en todos aquellos asuntos para los cuales se les requiera específicamente que estén acordes con la naturaleza académica y de proyección social.
11. Suministrar la información que sea necesaria para él adecuado cumplimiento del objeto social de ALDESARROLLO sin perjuicio de la reserva o de la autonomía legal que cada miembro pueda oponer respecto a determinada información.
12. Las demás que se establezcan en la Ley y en estos Estatutos.

ARTICULO 10. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO. La calidad de Miembro se pierde en los siguientes casos;

5. Por disolución y liquidación de la persona jurídica que tenga el carácter de miembro.
6. Por retiro voluntario expresado por escrito ante la Asamblea General y aceptado por éste.
7. Por incumplimiento reiterado de sus obligaciones.
8. Por las demás causales contempladas en la Ley.

CAPITULO QUINTO
RÉGIMEN DE SANCIONES- CAUSALES y PROCEDIMIENTOS

ARTICULO. 11. SANCIONES. Serán aplicables en orden progresivo las siguientes sanciones:

E. Amonestaciones verbales o escritas por dos (2) veces.
F. Suspensión transitoria por seis (6) meses.
G. Suspensión por un (1) año.
H. Exclusión definitiva.

ARTICULO. 12. CAUSALES DE SANCIÓN. El Director Nacional sancionará a los corporados conforme a los procedimientos señalados en los presentes Estatutos y en los casos que se constituya en infracciones al reglamento, principios y valores. Son causales las siguientes:

e) Realizar actos que causen perjuicio moral o material a la corporación.
f) Utilizar indebidamente o cambiar el destino de los recursos financieros obtenidos por la corporación.
g) Por inasistencia injustificada a las reuniones de Asamblea General, Junta Directiva y demás actos programados por la corporación.
h) Incumplir con las funciones dadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

CAPITULO SEXTO
RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

ARTICULO 13. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO se regirá por los siguientes órganos de dirección, administración y control para ejercer su gobierno:

a) Asamblea General.
b) Junta Directiva.
c) Director Nacional (Representante legal).
d) Revisor Fiscal.

ARTICULO 14. ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General está constituida por todos los "miembros activos" de la Corporación y será la máxima instancia de autoridad y gobierno. Sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo a lo previsto en los presentes Estatutos y no contradiga las leyes de la República.

Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

17. Velar por el cumplimiento de la misión y objetivos de ALDESARROLLO, por su correcto funcionamiento acorde a las disposiciones legales y sus propios estatutos.
18. Definir y aprobar su propio reglamento.
19. Determinar la orientación general de la entidad, defenderla y promoverla.
20. Elegir o reelegir los miembros de la Junta Directiva por períodos de cinco (5) Años por el sistema de cuociente electoral y aprobar su respectivo Reglamento.
21. Elegir o reelegir el Revisor Fiscal por períodos de cinco (5) años y asignarle funciones y responsabilidades.
22. Sancionar a los integrantes de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.
23. Aprobar los estados financieros y el balance general de operaciones de la vigencia

anterior, puestos en consideración.

24. Examinar y considerar los informes de los órganos de dirección, administración y vigilancia.
25. Decretar las cuotas ordinarias y extraordinarias para el funcionamiento de la Corporación.
26. Autorizar la disolución anticipada de la corporación
27. Expedir, interpretar, modificar o reformar los presentes Estatutos.
28. Resolver por unanimidad, la fusión o incorporación a otras entidades, decidir sobre la liquidación de ALDESARROLLO.
29. Destinar los remanentes del excedente del ejercicio fiscal conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
30. Elegir al Director Nacional por periodos de 6 años y fijar su remuneración, decisión que necesariamente requerirá el voto unánime de todos los miembros activos, y haber sido realizado el proceso de selección previsto en los presentes estatutos. Si trascurrido el periodo del nombramiento y esta no realizare una nueva elección se entenderá que este ha sido reelegido para un nuevo periodo.
31. decidir y aprobar sobre las reformas estatutarias
32. Las demás otorgadas por la ley en su calidad de máxima instancia de gobierno. Articulo 15 Reuniones: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias, que se convocan estatutariamente por el Director Nacional dentro de los tres primeros meses del año y Extraordinarias que pueden ser convocadas en cualquier momento por petición de la mitad de sus miembros activos, por el Director Nacional o por mayoría simple de la Junta Directiva. Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales.

    La asamblea podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría simple, siempre y cuando no se decida en contrario en los presentes reglamentos.

    Se entiende que habrá reunión de Asamblea General cuando se asista por cualquier medio electrónico que incluya video y sonido sincrónico, directo y simultáneo que le permita ver, escuchar, deliberar y decidir sin interpuesta persona.

    Las reuniones serán presididas por el Presidente de la Asamblea General AD HOC quien será elegido junto con el secretario AD HOC por la Asamblea General en la reunión correspondiente, los cuales podrán ser miembros activos, el Director Nacional, o funcionarios de ALDESARROLLO o invitados a la reunión . Al Presidente y al Secretario les corresponde suscribir las actas de la sesión.

    Para las reuniones de la Asamblea General los Miembros Activos Plenos que no puedan asistir pueden hacerse representar por otro miembro Pleno de la Corporación mediante poder escrito, conferido para tal fin, ante la Secretaría. No se podrá ejercer más de una representación. Los Representantes legales de los Miembros activos podrán delegar su participación y representación mediante poder enviado con antelación al Director Nacional.

PARÁGRAFO 1. Las decisiones de la Asamblea General para todos los efectos

se denominarán “Acuerdos” precedido por la denominación “de la Asamblea General",

ARTICULO 16 CONVOCATORIA: La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará a través de correo ordinario, fax, correo electrónico, facsímil o mediante notificación personal o electrónica con por lo menos siete (7) días hábiles de anticipación para las ordinarias y tres (3) días hábiles para las extraordinarias. En la convocatoria debe estar consignada la fecha, la hora, los asuntos a tratar y el convocante. Si se convoca a la Asamblea General y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de miembros activos durante los primeros diez días hábiles a su primera citación sin perjuicio de las decisiones que requieran una mayoría calificada las cuales solamente podrán ser tomadas con las mayorías establecidas en los presentes estatutos.

El Director Nacional podrá participar en todas las reuniones de la Asamblea General, salvo que ésta decida lo contrario. Tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 17. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Corporación y está compuesto por tres miembros principales que la presiden: Presidente, Vicepresidente y Secretario, elegidos por la fecha de constitución de la Corporación y tres miembros suplentes que asumirán las funciones de los principales ante la ausencia de éstos.

PARÁGRAFO 1. Los miembros suplentes de la Junta Directiva, serán nombrados siempre y cuando el número de miembros activos sea superior a seis (6) corporados.

Para formar parte de la Junta Directiva, se requiere ser miembro activo de la Corporación, a excepción de los nombrados en la constitución de la Corporación. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser reelegidos.
Son funciones de la Junta Directiva:

11. Velar por el cumplimiento estricto de los Estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea General, siempre y cuando estas no contradigan las leyes colombianas y los propios objetivos de la Corporación.
12. Establecer políticas de dirección de con sujeción a sus respectivos manuales, reglamentos y códigos.
13. Decidir sobre la aceptación de donaciones; aportes; legados o herencias que puedan ser ofrecidos a ALDESARROLLO.
14. Estudiar el presupuesto general de gastos; los planes de desarrollo y el presupuesto que para cada vigencia se gestione;
15. Expedir su propio reglamento de funcionamiento.
16. Delegar en el Representante legal o cualquier otro corporado, las funciones que estime convenientes.
17. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando no lo haga el Representante legal o cuando lo juzgue conveniente.
18. Resolver todas las solicitudes o reclamos de los miembros y velar por los intereses colectivos.
19. Constituir comisiones o grupos de trabajo para el estudio de temas concretos y la realización de actividades específicas.

20. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos dos (2) veces cada año y podrá hacerlo extraordinariamente cuando lo soliciten dos de sus miembros, el Representante legal o el Revisor fiscal. Deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales. En caso de inasistencia de sus miembros, pasada una (1) hora de retraso podrán sesionar de manera legal en el sitio físico o virtual convocado por lo menos con un número par de sus miembros. Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva y su secretario hará las veces.

La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará a través de correo ordinario, fax, correo electrónico, facsímil o mediante notificación personal o electrónica con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación y tres {3} días hábiles para las extraordinarias.

El Director Nacional podrá participar en todas las reuniones de la Junta Directiva. Tendrá voz pero no voto.

Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple de los asistentes. El quorum para deliberar y decidir lo constituye por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

PARÁGRAFO 1. Si después de tres votaciones no se logra la mayoría descrita anteriormente, el Director Nacional presentará alternativas de solución para la próxima reunión.

PARÁGRAFO 2. Las decisiones de la Junta Directiva para todos los efectos se denominarán "Acuerdos" precedido por la denominación "de la Junta Directiva".

Artículo 18. FUNCIONES DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. Serán funciones del presidente, vicepresidente y secretario de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO, las siguientes:

Funciones del Presidente:

g) Convocar y presidir la Junta Directiva.
h) Autorizar y firmar junto con el secretario las actas y otros documentos emanados por la Junta Directiva.
i) Preparar y presentar informes a la Asamblea General.
j) Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos, reglamentos y códigos de ALDESARROLLO.
k) Velar por el cumplimiento del objeto social, así como las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
l) Las demás que le asigne la Asamblea General y las que le corresponda de acuerdo a los Estatutos y las leyes de la República.

Funciones del vicepresidente:

c) Reemplazar al presidente en sus faltas absolutas o temporales.
d) Participar en las reuniones y adopción de decisiones de la Asamblea General. c. Ejercer las funciones que le asigne la Asamblea General o por el presidente de la junta directiva.

Funciones del secretario:

h) Convocar a los miembros para reuniones de Junta Directiva
i) Actuar como Secretario de la Junta Directiva y levantar las actas correspondientes.
j) Servir de canal de comunicación entre la Junta Directiva y los corporados.
k) Velar por el correcto registro, archivo y actualización del libro de miembros integrantes de la Corporación, hojas de vida y toda información pertinente a los fines propuestos;
l) Velar por el correcto registro y archivo del libro de actas de la Junta Directiva y las demás que, según las circunstancias se requieran.
m) Firmar las actas aprobadas junto con el presidente
n) Las demás que le asigne la Asamblea General y las que le corresponda de acuerdo a los Estatutos y las leyes de la República.

ARTÍCULO 19. DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. La Dirección Nacional de la hace las veces de Representante Legal, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social. Su cargo es por un período de seis (6) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido. Su nombramiento está a cargo de la Asamblea General quien lo designara por voto unánime de sus miembros activos.

El requisito general es ser colombiano en ejercicio, poseer título universitario y titulo de postgrado en mínimo la modalidad de maestría. El Director Nacional tendrá un suplente que lo reemplazará en las ausencias temporales o absolutas, que tendrá los mismos requisitos y funciones del cargo principal.

No podrá ser Director Nacional de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO un miembro activo de la Asamblea General ni sus representantes, ni un funcionario o empleado de las instituciones que hacen parte de la Corporación como miembros. El suplente no devengara salario de Director hasta tanto no ejerza el cargo de manera temporal o definitiva por mas de tres (3) días, caso en el cual se promediaran los días ejercidos.

ARTICULO 20. Funciones. Son funciones del Director Nacional:

26. Coordinar al más alto nivel todas las actividades de ALDESARROLLO y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución.
27. Representar la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General y la Junta Directiva.
28. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos

aprobados.

29. Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente.
30. Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o. referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento.
31. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas.
32. Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a ALDESARROLLO ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias.
33. Poner en marcha el sistema de Gestión de Calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
34. Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva; diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones.
35. Constituir mandatos para la representación de ALDESARROLLO en asuntos judiciales y extrajudiciales.
36. Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la Corporación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sea coherentes con las de Corporación en cuantía ilimitada.
37. Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico cultural, científico, tecnológico y educativo.
38. Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación.
39. Determinar la estructura operativa de la Corporación (áreas y dependencias), al igual que los proyectos y programas de proyección social, investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios Estatutos y reglamentos.
40. Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban
41. establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre l a s oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la Corporación
42. Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la corporación y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias
43. fijar y ajustar las tarifas de los diferentes servicios que ofrezca ALDESARROLLO.
44. Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance

financiero para ser presentados a la Asamblea General
45. Examinar y determinar la planta de personal y la tabla de honorarios o asignaciones de los funcionarios de ALDESARROLLO.
46. Aprobar los respectivos Manuales: de Funciones y Procedimientos, de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, de Contratación y Código de ética y Buen gobierno.
47. Delegar mediante resolución si lo considera necesario la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de ALDESARROLLO.
48. Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia.
49. adquirir y enajenar los bienes de la entidad sin limitación alguna
50. Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General de ALDESARROLLO.

PARÁGRAFO. Los actos administrativos que emane el Director Nacional se denominarán "Resoluciones"

ARTICULO 21. DEL CONTROL FISCAL. El control fiscal de los bienes, recursos, ingresos y gastos de la Corporación estará a cargo del Revisor Fiscal o su suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea General para períodos de cinco (5) años sin perjuicio que pueda ser removido en cualquier momento. Se entiende al Revisor como un funcionario de libre nombramiento y remoción.

Para ser Revisor Fiscal se requiere ser Contador Público en ejercicio y contar con matrícula profesional vigente. Su empleo es incompatible con cualquier otro cargo tanto de la Corporación como de las entidades miembros. Tampoco podrá encontrarse en alguna de las incompatibilidades previstas por la ley, ni estar unido por parentesco hasta en el cuarto grado de consanguinidad, primero civil, o segundo de afinidad con ningún asociado de la Corporación o con empleados de la misma.

PARÁGRAFO 1. Si se designa para la Revisoría Fiscal a una firma auditora, no será necesaria la designación de un suplente.

Son funciones del Revisor Fiscal:

8. Vigilar la gestión financiera de la corporación a fin de que sé ajuste estrictamente a las normas legales estatutarias y, a las disposiciones emanadas por la Asamblea General.
9. Velar por que la contabilidad se lleve de forma regular y que las actas, libros de tesorería, y demás documentos contables estén permanentemente actualizados y en regla.
10. Ejercer el control y vigilancia del proceso de ejecución presupuestal, todos los movimientos económicos, de inventarios y valores de la corporación para impartir las instrucciones cuando se requieran medidas sobre los mismos e informar a la Junta Directiva si se encuentran anomalías.
11. Fiscalizar el recaudo de los ingresos o ejecución pasiva del presupuesto por concepto de adquisiciones y gastos de funcionamiento.

12. Evaluar los métodos y sistemas de contabilidad y certificar los balances y estados financieros.
13. Presentar a la Asamblea General los informes que les soliciten en asuntos relacionados con sus funciones.
14. Las demás funciones encomendadas por la Asamblea General.

ARTICULO 22. DEL CAPITULO ACADÉMICO. La Corporación podra contar con un Capítulo Académico conformado por jóvenes practicantes de diversas disciplinas, al igual que estudiantes meritorios, profesores con distinciones y ex rectores o miembros de los Consejos Directivos de las instituciones activas.

Estos brindarán apoyo en sus programas y proyectos. Este capítulo puede hacerse extensivo en aquellas regiones donde existen Instituciones de Educación Superior o Media que fungen como miembros activos o invitados permanentes.

En este caso estarán bajo guía tutelar de la respectiva institución, o bajo supervisión directa del Director Nacional si llegase a ser de indispensable interés.

CAPITULO SEPTIMO
REFORMAS, INTERPRETACIÓN, CONFLICTOS y CONTROVERSIAS.

ARTICULO 23. SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Cualquier reforma a los Estatutos de la Corporación deberá previamente consultar su finalidad misional a fin de no alterar su propia naturaleza. El quórum de liberatorio, para la reforma, deberá estar constituido por la totalidad de los miembros de la Asamblea General. Para que se apruebe la reforma, la decisión debe ser adoptada por el voto afirmativo de todos los asistentes.

PARÁGRAFO 1: En el acto de convocatoria a los miembros de la Asamblea General se les debe manifestar expresamente que la reunión trata sobre los particulares de la respectiva reforma estatutaria.

ARTÍCULO 24: Una vez aprobada la reforma, el Director Nacional, en su calidad de Representante Legal, remitirá copia de ella y del acta de la respectiva reunión a la cámara de comercio para su inscripción y registro así como a las entidades competentes para los fines pertinentes.

ARTICULO 25. SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS: Las dudas que se presenten en la aplicación o interpretación de los presentes Estatutos, serán resueltas por la Asamblea General, atendiendo al sentido general de los mismos y a las necesidades y conveniencias de la Corporación ALDESARROLLO.

ARTICULO 26. DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES. Los miembros de la Asamblea General y de la Junta Directiva así como el Representante Legal y el Revisor Fiscal deberán actuar con la diligencia y lealtad debidas, comunicando las situaciones en que existan conflictos de intereses. El procedimiento que se sigue es el siguiente:

d) El involucrado deberá informar por escrito sobre la naturaleza del conflicto a sus pares en membresía o al presidente de la Corporación.
e) Hasta tanto no se resuelva, deberá abstenerse de intervenir directa o indirectamente en las actividades y decisiones referentes al conflicto,
f) Los miembros de la Asamblea General de la Junta Directiva según sea el caso darán a conocer a la misma Asamblea, Junta o Comité la situación de conflicto de interés.

ARTICULO 27. SOBRE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN: Toda persona vinculada a la Corporación, deberá tener especial cuidado y cautela en el manejo de la información, principalmente aquella que tiene carácter reservado. La violación de este principio constituye una falta grave.

ARTICULO 28. SOBRE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las situaciones controversiales irresolutas surgidas entre los miembros, directivos y/o representantes legales, así como entre estos y la Corporación, se someterán al arreglo directo de las partes, en caso de no encontrar consenso se llevará al mecanismo de la conciliación.

CAPITULO NOVENO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTICULO 29. DISOLUCIÓN. La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO se disolverá por las causales contempladas en la ley o en los presentes Estatutos, por la destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines, por la extinción del patrimonio o por la imposibilidad o incapacidad para desarrollar las actividades de conformidad con la finalidad prevista por los Miembros Fundadores. Para disolverla se requiere la aprobación de al menos el setenta por ciento (70%) del total de miembros activos de la Corporación, en reunión de Asamblea General en cuya convocatoria se anunciará expresamente este propósito.

ARTICULO 30. LIQUIDACIÓN. La Asamblea General de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO designará al liquidador o liquidadores señalándoles las atribuciones a las cuales deberán ceñirse, según lo dispuesto en estos Estatutos y en las leyes vigentes. Este(os) deberá(n) concluir su encargo en un plazo no mayor de seis (6) meses.

El liquidador tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas calidades y limitaciones señaladas al Director Nacional. Deberá publicar tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer valer sus derechos. Elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a la Corporación.

Procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos. El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título la Corporación y cuyo objeto sea igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÍTULO DÉCIMO VIGENCIA

ARTICULO 31. VIGENCIA. los presentes Estatutos Orgánicos de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO, rigen a partir de su aprobación en la reunión de la Asamblea General

Una vez puesta a consideración la reforma estatuaria a la denominación y sigla propuesta por el Director Nacional es sometida a discusión de la asamblea general y la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia, queda aprobada la modificación del objeto con el voto favorable del 100% de los miembros activos de la asamblea

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205814081

(415)7707212489984(8020) 000014120581408 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 0 4 5 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ALDESARROLLO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 140 10 A 48 ED CEDRO POINT OF 601

42. Correo electrónico correspondencia@aldesarrollo.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 2 1	6 0 1 3 9 0 8 4 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 7 0 7 1 9	7 2 2 0	2 0 1 7 0 7 1 9	8 2 3 0 /		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ ESCORCIA OMAR ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205814081

(415)7707212489984(8020) **000014120581408 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 0 4 5 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 3
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 2 3	2 0 2 2 0 5 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 7 2 6	2 0 2 2 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 5 2 9 6 7	S 0 0 5 2 9 6 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 6 2 3
81. Hasta	2 1 1 9 1 2 1 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 7 2 6		-
2	8 4	2 0 2 1 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205814081

(415)7707212489984(8020) **000014120581408 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 0 4 5 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 1 5 8 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	ESCORCIA	OMAR	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205814081

(415)7707212489984(8020) **000014120581408 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 0 4 5 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 4 0 2 1 9 3	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 2 4 0 2 3	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
UNIDAD TECNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL -UTEDE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205814081

(415)7707212489984(8020) **000014120581408 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 0 4 5 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 4 9 2 4 7		1 2 6 8 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARCILA	HENAO	DIANA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 2 0 7 8 5 7	3	CIT CONSULTORIA INTEGRAL EN TRIBUTARIA SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 3 1 7 3 1		1 2 2 1 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RICO	RAMOS	MELISSA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205814081

(415)7707212489984(8020) **000014120581408 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 0 4 5 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0

162. Nombre del establecimiento: ALDESARROLLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 140 10 A 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 1 3 7 5 0 4	2 0 1 9 0 7 1 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALDESARROLLO
Tecnología - Ciencia - Innovación

ACTA DE POSESIÓN N° 001 -2023

En la ciudad de Bogotá, en la dirección Calle 140 #10A-48, oficina 601, se presentó el Señor **OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA**, con el objeto de tomar posesión del cargo de Director Nacional, de la **ALIANZA PÚBLCA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO**, ante la Junta Directiva.

El compareciente manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía 72.215.820, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

Para su constancia se firma el primero (01) de octubre de 2023.

QUIENES POSESIONAN:

GUSTAVO ADOLFO RUBIO
Rector ITA
Presidente Junta Directiva

NEYL GRISALES ARANA
Rector INTENALCO
Vicepresidente Junta Directiva

FIRMA DEL POSESIONADO

OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA
Director Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.215.820**

FLOREZ ESCORCIA

APELLIDOS

OMAR ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1975**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1994 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00253946-M-0072215820-20100907 **0023**75387A 1 1430969302

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-24 15:34

Razón social

ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO - ALDESARROLLO

NIT

901100455	DV	0

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

ACTIVIDADES DE EDUCACION

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OMAR	ENRIQUE	FLOREZ	ESCORCIA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	72215820

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 69 N 44 35 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$164.910.950.157,00
Ingresos no operacionales	$1.765.081.202,00
Otros	$0,00
TOTAL	$166.676.031.359,00

Las cuentas bancarias de ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$28.534.255.321,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$9.383.099.499,00

Los bienes patrimoniales de ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$214.687.335,00
EQUIPO DE COMPUTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$167.277.024,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$745.690.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO a la fecha son:

Concepto	Saldo
RECUROS A FAVOR DE TERCERO	$431.387.876,00
DESCUENTO DE NOMINA	$14.319.254,00
RETENCION EN LA FUENTE	$8.640.250.656,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS	$307.984.850,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$50.419.360.959,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Certificado Bancario

Martes, 4 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEG identificado(a) con NIT 901100455, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	178-000008-34	2021/11/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 10:17:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011004555
Código de Verificación	9011004555251002101752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 10:17:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72215820
Código de Verificación	72215820251002101724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281680269

PIB
10:24:46

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL identificado(a) con NIT número 9011004555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281679219

PIB
10:16:11

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72215820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:20:37 AM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72215820**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ ESCORCIA OMAR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2025 10:19:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72215820** y Nombre: **OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124292175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72215820 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 10:34 AM

Código Verificación: **SMRHBNQV35**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CC: CAP-009-2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – "ALDESAROLLO" NIT. 901.100.455-5

CERTIFICA QUE:

1. *De acuerdo con los documentos soportes* **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – "ALDESAROLLO"** *la sociedad en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 10 de agosto de 2003, ha efectuado los pagos correspondientes al* ***SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL*** *(salud, pensión y riesgos laborales) y* ***APORTES PARAFISCALES*** *(Sena, ICBF, y Caja de Compensación) así:*

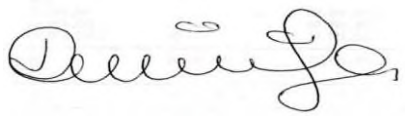
Aportes	***Cancelado Hasta***
Salud	*Octubre de 2025*
Pensión	*septiembre de 2025*
Riesgos Laborales	*septiembre de 2025*
Sena	*septiembre de 2025*
ICBF	*septiembre de 2025*
Caja de Compensación Familiar	*septiembre de 2025*

2. *Que de acuerdo con los documentos soporte, la compañía durante los últimos seis (6) meses hasta el mes de octubre de 2025, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de obligaciones laborales.*

3. *Dichos pagos fueron realizados por medio de la planilla única, a las diferentes entidades según la siguiente descripción:*

Ciudad	***Fecha de Pago***	***Planilla***
Bogotá	*15 de octubre de 2025*	**90335732**

Se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de octubre de 2025, a la solicitud de **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – "ALDESAROLLO"** *destino al uso del interesado*



DIANA PATRICIA ARCILA HENAO
C.C. 66.949.247
T.P:126883-T

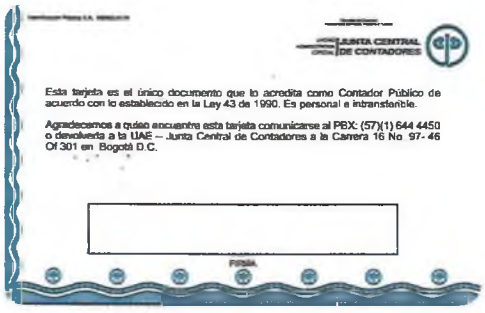

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

126883-T

DIANA PATRICIA
ARCILA HENAO
C.C. 66948247
RES. INSCRIPCION 142 DEL 07/06/2007
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

276322 137048


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
66.949.247
NUMERO

ARCILA HENAO
APELLIDOS

DIANA PATRICIA
NOMBRES

Diana P. Arcila H.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1975
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-SEP-1993 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100103-65153601-F-0066949247-20070129 02923 07027B 02 220360136

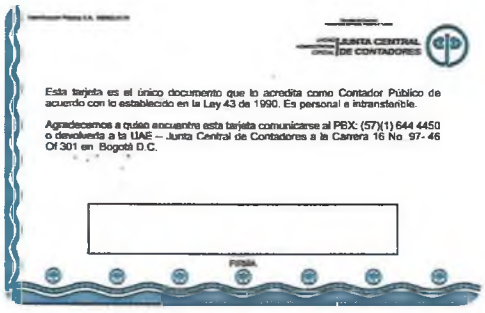

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

126883-T

DIANA PATRICIA
ARCILA HENAO
C.C. 66948247
RES. INSCRIPCION 142 DEL 07/06/2007
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

276322 137048


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9650BF3F71870409

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PATRICIA ARCILA HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66949247 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 126883-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901100455-5	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDE...	CL 140 # 10A 48 ED CEDRO POINT OF 601	3908414	talentohumano@aldesarrollo.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					38	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	15/10/2025	90335732	$64.933.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.463.300	0		0		0	1	900	0	1.464.200	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	8.771.600	0		0		0	1	5.400	0	8.777.000	17
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	3.528.900	0		0		0	1	2.200	0	3.531.100	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	3.932.700	0		0		0	1	2.500	0	3.935.200	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	2.112.900	0		0		0	1	1.300	0	2.114.200	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	673.100	0		0		0	1	500	0	673.600	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	336.500	0		0		0	1	300	0	336.800	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	178.000	0		0		0	1	200	0	178.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.475.500	0	0	0	0	1	2.200	0	3.477.700	7
230301	Porvenir	800224808-8	16.086.000	0	0	225.700	225.700	1	9.900	400	16.547.700	20
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	2.228.200	0	0	69.700	69.700	1	1.400	200	2.369.200	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.427.300	0	0	0	0	1	900	0	1.428.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.658.500	0	0	0	0	1	2.300	0	3.660.800	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	954.600				954.600	1	600	955.200			9.546	955.200	38

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	381.600	1	300	381.900	2
CCF21	Cafam	860013570-3	6.495.300	1	4.000	6.499.300	36

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901100455-5	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDE...		CL 140 # 10A 48 ED CEDRO POINT OF 601	3908414	talentohumano@aldesarrollo.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					38	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	15/10/2025	90335732	$64.933.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
3.439.900	1	2.200	3.442.100	38
ICBF				
5.158.300	1	3.200	5.161.500	38
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	20.997.000	21.010.300
Pensión	5	27.466.300	27.483.600
Riesgos Laborales	1	954.600	955.200
CCF	2	6.876.900	6.881.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	5.158.300	5.161.500
MEN	0	0	0
SENA	1	3.439.900	3.442.100
TOTALES	18	64.893.000	64.933.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901100455-5	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDE...	CL 140 # 10A 48 ED CEDRO POINT OF 601	3908414	talentohumano@aldesarrollo.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					38	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	15/10/2025	90335732	$64.933.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	GE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1005625334	SUAREZ MITCHELL ABIGAIL	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS008	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
2	CC	1056994576	HERNANDEZ PINZON ADRIANA ELIZETH	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS002	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
3	CC	80859574	SANCHEZ SABOGAL ALVARO	1	0			N																	230301	5.290.000	846.400	0	0	0	0	EPS017	5.290.000	661.300	14-25	5.290.000	1	27.700	CCF21	5.290.000	211.600	5.290.000	105.800	158.700	0	0
4	CC	1016013465	PINZON CASTAÑEDA ANDREA CAROLINA	1	0			N																	230301	2.512.220	402.000	0	0	0	0	EPS005	2.512.220	314.100	14-25	2.512.220	1	13.200	CCF21	2.512.220	100.500	2.512.220	50.300	75.400	0	0
5	CC	1016013465	PINZON CASTAÑEDA ANDREA CAROLINA	1	0			N													X				230301	179.445	28.800	0	0	0	0	EPS005	179.445	22.500	14-25	179.445	1	0	CCF21	179.445	7.200	179.445	3.600	5.400	0	0
6	CC	1073525219	MIRANDA CARDENAS ANDRES CAMILO	1	0			N																	230301	5.290.000	846.400	0	0	0	0	EPS017	5.290.000	661.300	14-25	5.290.000	1	27.700	CCF21	5.290.000	211.600	5.290.000	105.800	158.700	0	0
7	CC	1106787143	PARRA PERDOMO ANGELICA YISEL	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
8	CC	1001271830	RUIZ PEREZ ASTRID LINETH	1	0			N																	25-14	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS002	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
9	CC	1014279021	URREGO SILVA BIBIANA ANDREA	1	0			N																	25-14	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
10	CC	79467373	GARCIA PADUA BORIS GERMAN	1	0			N																	25-14	89.723	14.400	0	0	0	0	EPS037	89.723	11.300	14-25	89.723	1	500	CCF21	89.723	3.600	89.723	1.800	2.700	0	0
11	CC	79467373	GARCIA PADUA BORIS GERMAN	1	0			N													X				25-14	2.601.942	416.400	0	0	0	0	EPS037	2.601.942	325.300	14-25	2.601.942	1	0	CCF21	2.601.942	104.100	2.601.942	52.100	78.100	0	0
12	CC	1013668799	CAJAMARCA MARTINEZ CAMILA ANDREA	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
13	CC	52445813	BELLO AMORTEGUI CANDIDA	1	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-25	1.423.500	4	62.000	CCF21	1.803.100	72.200	1.803.100	36.100	54.100	0	0
14	CC	1015476762	LOZANO HUERTAS CAROL DAYANA	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
15	CC	1143457601	NOBMANN HERNANDEZ CEYEINS	1	0			N																	230301	4.232.000	677.200	0	0	0	0	EPS005	4.232.000	529.000	14-25	4.232.000	1	22.100	CCF07	7.053.333	282.200	7.053.333	141.100	211.600	0	0
16	CC	1143457601	NOBMANN HERNANDEZ CEYEINS	1	0			N											X						230301	1.058.000	169.300	0	0	0	0	EPS005	1.058.000	132.300	14-25	1.058.000	1	0	CCF07	1.058.000	42.400	1.058.000	21.200	31.800	0	0
17	CC	1018422169	RICO RAMOS DANIELA	1	0			N																	231001	5.290.000	846.400	0	0	0	0	EPS010	5.290.000	661.300	14-25	5.290.000	1	27.700	CCF21	5.290.000	211.600	5.290.000	105.800	158.700	0	0
18	CC	53152797	VEGA RAMIREZ DIANA PAOLA	1	0			N																	25-14	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	3.409.441	136.400	3.409.441	68.200	102.300	0	0
19	CC	1090436589	TELLEZ MONSALVE JHON JAIRO ARIEL	1	0			N																	25-14	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
20	CC	1083015332	MEJIA CORDOBA JUAN PABLO	1	0			N																	230201	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS041	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
21	CC	1024516418	SANCHEZ SUAREZ JULIAN FELIPE	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS017	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
22	CC	1015460819	GONZALEZ MONTENEGRO LAURA CAROLINA	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS008	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
23	CC	1082943000	ROIS FIGUEROA LISNEIRA KATHERINE	1	0			N																	230301	1.614.999	258.400	0	0	0	0	EPS002	1.614.999	201.900	14-25	1.614.999	1	8.500	CCF21	1.614.999	64.600	1.614.999	32.300	48.500	0	0
24	CC	1082943000	ROIS FIGUEROA LISNEIRA KATHERINE	1	0			N											X						230301	1.076.666	172.300	0	0	0	0	EPS002	1.076.666	134.600	14-25	1.076.666	1	0	CCF21	1.076.666	43.100	1.076.666	21.600	32.300	0	0
25	CC	1019131789	TORRES CARO LUIS ALEJANDRO	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
26	CC	1030666158	CORTES SALAZAR MARIA CAMILA	1	0			N																	25-14	5.290.000	846.400	0	0	0	0	EPS010	5.290.000	661.300	14-25	5.290.000	1	27.700	CCF21	5.290.000	211.600	5.290.000	105.800	158.700	0	0
27	CC	1032434656	PRECIADO GONZALEZ MARIA CLARA	1	0			N																	25-14	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
28	CC	52931731	RICO RAMOS MELISSA	1	0			N																	230901	13.925.925	2.228.200	0	0	69.700	69.700	EPS005	13.925.925	1.740.800	14-25	13.925.925	1	72.700	CCF21	13.925.925	557.100	13.925.925	278.800	417.800	0	0
29	CC	1032471015	VAQUIRO BAUTISTA NATALIA CAROLINA	1	0			N																	231001	3.630.372	580.900	0	0	0	0	EPS005	3.630.372	453.800	14-25	3.630.372	1	19.000	CCF21	3.630.372	145.300	3.630.372	72.700	109.000	0	0
30	CC	74362870	SIACHOQUE HERRERA NELSON GIOVANNI	1	0			N																	230301	13.925.925	2.228.200	0	0	69.700	69.700	EPS008	13.925.925	1.740.800	14-25	13.925.925	1	72.700	CCF21	13.925.925	557.100	13.925.925	278.800	417.800	0	0
31	CC	1012447018	CRESPO ROMERO NICOLAS	1	0			N																	230301	3.630.372	580.900	0	0	0	0	EPS017	3.630.372	453.800	14-25	3.630.372	1	19.000	CCF21	3.630.372	145.300	3.630.372	72.700	109.000	0	0
32	CC	72215820	FLOREZ ESCORCIA OMAR ENRIQUE	1	0			N																	230301	17.250.000	2.760.000	0	0	86.300	86.300	EPS010	17.250.000	2.156.300	14-25	17.250.000	1	90.100	CCF21	17.250.000	690.000	17.250.000	345.000	517.500	0	0
33	CC	1002760517	DUEÑAS BARON PAULA ANDREA	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS005	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
34	CC	22540437	GUERRERO DOMINGUEZ TAIRIZ MARGARITA	1	0			N											X						230201	284.700	45.600	0	0	0	0	EPS005	284.700	35.600	14-25	284.700	4	0	CCF21	284.700	11.400	284.700	5.700	8.600	0	0
35	CC	22540437	GUERRERO DOMINGUEZ TAIRIZ MARGARITA	1	0			N											X						230201	901.550	144.300	0	0	0	0	EPS005	901.550	112.700	14-25	901.550	4	0	CCF21	901.550	36.100	901.550	18.100	27.100	0	0
36	CC	22540437	GUERRERO DOMINGUEZ TAIRIZ MARGARITA	1	0			N											X						230201	237.250	38.000	0	0	0	0	EPS005	237.250	29.700	14-25	237.250	4	0	CCF21	237.250	9.500	237.250	4.800	7.200	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	901100455-5	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDE...	CL 140 # 10A 48 ED CEDRO POINT OF 601	3908414	talentohumano@aldesarrollo.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					38	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-10	2025-09	E	15/10/2025	90335732	$64.933.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornudo**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
37	CC	1144026464	SANDOVAL IZQUIERDO VICTOR HUGO	1	0			N																	230301	13.925.925	2.228.200	0	0	69.700	69.700	EPS005	13.925.925	1.740.800	14-25	13.925.925	1	72.700	CCF21	13.925.925	557.100	13.925.925	278.600	417.800	0	0
38	CC	1033747207	RIOS SOSA YENI MARCELA	1	0			N																	230201	3.630.372	580.900	0	0	0	0	EPS002	3.630.372	453.800	14-25	3.630.372	1	19.000	CCF21	3.630.372	145.300	3.630.372	72.700	109.000	0	0
39	CC	1010209218	BUITRAGO SILVA YENY DANIELA	1	0			N																	230201	5.290.000	846.400	0	0	0	0	EPS008	5.290.000	661.300	14-25	5.290.000	1	27.700	CCF21	5.290.000	211.600	5.290.000	105.800	158.700	0	0
40	CC	1020819074	GUTIERREZ ACERO YESIKA ALEXANDRA	1	0			N																	230301	2.691.664	430.700	0	0	0	0	EPS037	2.691.664	336.500	14-25	2.691.664	1	14.100	CCF21	2.691.664	107.700	2.691.664	53.900	80.800	0	0
41	CC	1046401068	SEPULVEDA QUIROZ YONEIDA	1	0			N																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	178.000	14-25	1.423.500	4	62.000	CCF07	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
42	CC	33239750	ARRIETA ARRIETA YULIS DEL CARMEN	1	0			N																	230201	3.630.372	580.900	0	0	0	0	EPS010	3.630.372	453.800	14-25	3.630.372	1	19.000	CCF21	3.630.372	145.300	3.630.372	72.700	109.000	0	0
43	CC	1015402290	RATIVA MORENO YURY ALEXANDRA	1	0			N																	230201	3.630.372	580.900	0	0	0	0	EPS005	3.630.372	453.800	14-25	3.630.372	1	19.000	CCF21	3.630.372	145.300	3.630.372	72.700	109.000	0	0
44	CC	1033770294	ZAMORA RIVERA YURY TATIANA	1	0			N																	230301	3.630.372	580.900	0	0	0	0	EPS008	3.630.372	453.800	14-25	3.630.372	1	19.000	CCF21	3.630.372	145.300	3.630.372	72.700	109.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO	**Nit:**	901100455
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Septiembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Octubre 2025
Número de radicación:	90335732	**Total a pagar:**	$64,933,900
Fecha de vencimiento:	14/10/2025	**Total de empleados:**	38
Fecha de pago:	15/10/2025	**Número de administradoras:**	18

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1853864600
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	38		$0.00	$955,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	7		$0.00	$3,477,700
230301	800224808	Porvenir	20		$0.00	$16,547,700
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		$0.00	$2,369,200
231001	800227940	Colfondos	2		$0.00	$1,428,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	8		$0.00	$3,660,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	2		$0.00	$381,900
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	36		$0.00	$6,499,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	4		$0.00	$1,464,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	17		$0.00	$8,777,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	5		$0.00	$3,531,100
EPS010	800088702	EPS Sura	4		$0.00	$3,935,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	4		$0.00	$2,114,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0.00	$673,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0.00	$336,800
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0.00	$178,200

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros Ir a minomina.com [x] Cerrar

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

»Ver planillas pagadas

Le informamos que el pago de la planilla No. 90335732, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2025 . Compensar - Cenet S.A.

20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social

Comfenalco Valle delagente

certicámara. Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1 icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **200.91.255.202**

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE MOSQUERA
Cra. 2 No. 2 - 68 "Parque Principal"
Mosquera - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **MUNICIPIO DE MOSQUERA** de lo siguiente:

1) El **MUNICIPO DE MOSQUERA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** para la atención al público, la línea de atención PBX: + (571) 8276366 / 8276666 Fax:+(571) 8276602 / 8931114, el correo electrónico contactenos@mosquera-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente , cuya información puedo consultar en la página web : www.mosquera-cundinamarca.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE MOSQUERA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca (mosquera-cundinamarca.gov.co) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



Nombre: **OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA**

Identificación: 72.215.820

Fecha: Noviembre de 2025